



ProVidaAFP

Una compañía MetLife

**POLÍTICA DE INVERSIONES Y
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

AFP PROVIDA S.A.

Título Política de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés	Versión 010
Unidad de Origen Gerencia de Inversiones y Gerencia de Riesgo	Fecha Emisión 2009
Ámbito de Aplicación AFP Provida S.A.	Entrada en vigor 2009
Resumen El presente documento de políticas busca regular toda la actividad de inversiones que se realiza en esta AFP.	
Responsable Actualización Comité de Inversiones y Solución de Conflicto de Interés	Fecha Actualización 24.02.2022
Certificación del documento Directorio AFP Provida S.A.	Fecha Revisión 24.02.2022

INDICE

I	INTRODUCCIÓN	4
II	OBJETIVOS DE LOS MULTIFONDOS	5
III	GESTIÓN DE LAS INVERSIONES.....	6
III.1	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	6
III.2	CRITERIOS GENERALES DE INVERSIÓN.....	14
III.3	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.....	19
IV	GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	20
IV.1	CÓDIGO DE CONDUCTA.....	20
IV.2	PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO Y REGISTRO DE COMUNICACIONES DE ACTITUD RESPONSABLE	23
IV.3	POLÍTICA DE REGALOS Y ENTRETENIMIENTOS RECIBIDOS Y/U OFRECIDOS POR TERCERAS PERSONAS.....	23
IV.4	POLÍTICA CORPORATIVA DE PROVIDA AFP EN EL ÁMBITO DE LOS MERCADOS DE VALORES.....	23
IV.5	REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA (RIC) EN EL ÁMBITO DE LOS MERCADOS DE VALORES.....	24
IV.6	PROCEDIMIENTO DE CONFLICTO DE INTERÉS (Título X del libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones sobre Conflictos de Interés de la SP)	25
IV.7	NORMAS PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS	25
IV.8	ANÁLISIS ESPECÍFICO DE DETERMINADAS MATERIAS DE LAS POLÍTICAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	26
IV.9	CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ASIGNACIÓN DE ACTIVOS RESPECTO A TRANSACCIONES Y TRASPASOS DE ACTIVOS ENTRE FONDOS DE PENSIONES.....	34
IV.10	MANUAL DE MANEJO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL MERCADO	35
IV.11	CRITERIOS Y LINEAMIENTOS RESPECTO DEL TRATAMIENTO DE EVENTUALES CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LA ADMINISTRADORA Y LOS ADMINISTRADORES DE ACTIVOS RESPECTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NO REMUNERADOS.....	36
V	POLÍTICAS Y CRITERIOS DE GOBIERNOS CORPORATIVOS.....	37
V.1	PARTICIPACIÓN EN JUNTAS DE ACCIONISTAS.....	38
V.2	POLÍTICA DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIRECTORES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	39
VI	REFERENCIA A LA POLÍTICA DE GESTION DE RIESGOS Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS.....	40
VII	REFERENCIA A LA POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS ALTERNATIVOS	41
VIII	INVERSIÓN RESPONSABLE	41
IX	ANEXO I: Políticas Gestion de Riesgo Financieros s.....	45
X.	ANEXO II: Política de Gestión de Riesgos	78
XI	ANEXO III: Política de Inversión en Activos Alternativos.....	88
XII	ANEXO IV: Principios de Inversión Responsable.....	122

I INTRODUCCIÓN

Esta Política de Inversiones ha sido aprobada por el Directorio de ProVida AFP con el fin de regular toda la actividad de inversiones que se realiza en esta AFP. Esta Política deberá usarse en conjunto con los reglamentos, procedimientos y manuales de carácter más específico que hayan sido desarrollados por las distintas áreas de ejecución y control de los temas relacionados con inversiones. La aplicación y cumplimiento de esta Política deberá ser evaluada una vez al año por el Directorio de ProVida AFP, teniendo en consideración para estos efectos un informe anual que deberá emitir el Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés (CISCI). Cualquier modificación que se estime pertinente efectuar a las disposiciones contenidas en esta Política, debe ser previamente aprobada por el Directorio de ProVida AFP.

No se ha estimado necesario repetir en este documento las disposiciones del D.L. 3.500 que regulan las inversiones de los Fondos de Pensiones. Sin embargo, debe entenderse que este documento supone el estricto cumplimiento de dicho cuerpo legal y de otras disposiciones legales y normativas aplicables, especialmente del Régimen de Inversión y aquellas referidas a la inversión de los Fondos de Pensiones.

II OBJETIVOS DE LOS MULTIFONDOS

El objetivo general de la actividad de inversiones en ProVida AFP es el de administrar las carteras de inversiones conformadas por los aportes de los afiliados, buscando el mayor retorno posible para el nivel de riesgo que se defina para el respectivo fondo. De acuerdo con la normativa vigente, los afiliados cuentan con cinco tipos de fondos (“multifondos”) que les permiten optimizar su pensión esperada de acuerdo con su perfil de riesgo.

Para facilitar la mejor utilización de los multifondos por parte de los afiliados, se buscará en todo momento que los cinco multifondos (A, B, C, D y E) tengan entre ellos una clara diferenciación en lo que se refiere a riesgo y rentabilidad potencial. Esta diferenciación, obviamente está limitada por las regulaciones vigentes incluyendo aquella que dice relación con la rentabilidad mínima.

Los distintos tipos de Fondos se diferencian principalmente, y tal como la Ley lo estipula, por el porcentaje invertido en instrumentos de Renta Variable. Los fondos están así ordenados desde el Fondo Tipo A, con el nivel más alto de inversión en instrumentos de Renta Variable, hasta el Fondo Tipo E, que debe cumplir copulativamente con un límite máximo del 5% del fondo en esta clase de activos y el menor nivel de inversión en esta clase de activos respecto a los demás fondos administrados. La normativa establece una serie de restricciones respecto a la actividad de inversiones que se puede desarrollar en cada fondo de manera de garantizar que se mantenga esta diferenciación entre los fondos de acuerdo con el riesgo de renta variable permitido en cada uno de ellos.

La estrategia de inversión detrás de los cinco multifondos es combinar la mayor diversificación posible con bajos costos y con un alto grado de transparencia. Estos principios deben estar presentes siempre en la forma de implementar las decisiones de inversión.

III GESTIÓN DE LAS INVERSIONES

Se entiende por Gestión de Inversiones, al conjunto de actuaciones tendientes a optimizar el retorno esperado de los fondos bajo administración para un nivel de riesgo esperado o minimizar el riesgo para conseguir una rentabilidad objetivo.

La evaluación de una decisión de inversión no se realiza de manera aislada, sino en el contexto del portafolio como un todo y como parte de una estrategia más amplia que tiene objetivos de riesgo y rentabilidad razonables para los afiliados. Dado esto, los principales criterios a considerar en la debida gestión de las inversiones de los fondos serán: (i) Mantener un adecuado nivel de diversificación de emisores, intermediarios y contrapartes; (ii) Mantener un adecuado grado de atomización de inversiones en cartera; (iii) Considerar el impacto de las inversiones sobre los niveles de riesgo y retorno del portafolio; y (iv) Ejecución de Coberturas de Riesgos.

Para que el proceso de gestión de inversiones sea eficiente se requiere de: (1) una estructura organizacional adecuada; (2) criterios y procesos robustos en la toma de decisiones, y (3) un proceso de evaluación que entregue retroalimentación acerca del desempeño de los diversos participantes del proceso de inversión.

III.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Dentro del proceso de inversiones de ProVida AFP, la estructura organizacional y la claridad en sus facultades, atribuciones y responsabilidades, juegan un rol central. Esta estructura está diseñada para explotar al máximo las habilidades del equipo y para implementar de manera óptima la Política de Inversiones con el fin de alcanzar los objetivos planteados, gestionando la complejidad de los diversos instrumentos y mercados en los que invierten los multifondos, y administrando adecuadamente los riesgos de carácter financiero y operativo a los cuales se ven enfrentados.

III.1.i Órganos de decisión

III.1.i.a Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés:

El Directorio de ProVida AFP tendrá en su interior un Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés que sesionará trimestralmente y estará integrado por tres directores de la Administradora, dos de los cuales deberán tener el carácter de autónomo, el que además determinará quién de estos últimos lo presidirá. Requerirá de, al menos, dos miembros para operar. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple cuando asistan tres miembros y por unanimidad cuando asistan sólo dos de ellos. Este Comité tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- Supervisar el cumplimiento de las Políticas de Inversión aprobadas por el Directorio, las que deberán ser compatibles con lo establecido en las Políticas de Solución de Conflictos de Interés, y supervisar el

cumplimiento de los límites de inversión de los Fondos de Pensiones establecidos en la ley o en el Régimen de Inversión.

- Revisar los objetivos, las políticas y procedimientos para la administración del riesgo de las inversiones de los Fondos de Pensiones.
- Examinar los antecedentes relativos a las operaciones de los Fondos de Pensiones con instrumentos derivados y títulos extranjeros.
- Elaborar las Políticas de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés y proponerlas al Directorio de la Administradora para su aprobación, la que sólo podrá ser rechazada de manera fundada con el voto de la mayoría de sus integrantes. Producido el rechazo antes señalado, deberá remitirse a la Superintendencia una copia del documento en que conste el rechazo, los fundamentos de este y los cambios sugeridos por el Directorio. En este caso, el Comité deberá enviar al Directorio la propuesta con los cambios antes señalados dentro del plazo de quince días contado desde la fecha del rechazo. Si el Comité no enviare la propuesta dentro de dicho plazo, se entenderá aprobada la propuesta original con los cambios introducidos por el Directorio.
- Supervisar el adecuado cumplimiento de la política a que se refiere el numeral anterior.
- Enviar un informe anual al Directorio respecto de las materias antes referidas, el cual deberá contener una evaluación sobre la aplicación y cumplimiento de las políticas a que se refiere el artículo 50 del DL. 3.500, de 1980, modificado por la Ley 20.255. Asimismo, este informe deberá incluir los comentarios del Directorio de la Administradora y los comentarios y compromisos de la Administración, sólo si los hubiere. Una copia de este informe deberá remitirse a la Superintendencia de Pensiones.
- El citado informe deberá considerar el reporte preparado para estos efectos por Auditoría Interna, el cual deberá ser entregado directamente por ésta al Comité de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés y al Directorio. El reporte de Auditoría deberá detallar la metodología empleada para establecer el cumplimiento o incumplimiento de estas materias, así como los hallazgos detectados.
- Autorizar excepcionalmente el apartarse de las Políticas de Inversiones aprobadas por el Directorio.
- Aspectos adicionales que sobre estas materias le encomiende el Directorio.
- Aprobar las nuevas Clases de Activos, propuestas por la Gerencia de Inversiones. Dichos activos deberán ser aprobados previamente por el Comité de Nuevos Instrumentos y Activos Financieros (ver III.1.i.d) y el Comité de Inversiones y Riesgos (ver III.1.i.b).
- Revisar las situaciones referentes al Proceso de Inversión asociadas a multas, amonestaciones, resultado de auditorías y sus planes de acción y cualquier materia que pudiera afectar a los fondos administrados.
- Establecer nuevas instancias de control interno que resulten pertinentes o redefinir las instancias actuales según corresponda.
- Revisión de avances y temas relevantes relacionados con la incorporación de los factores ambientales, sociales, de gobierno corporativo y cambio climático en el análisis de riesgo y decisiones de inversión.

- Otras materias que pudieran resultar relevantes.

III.1.i.b Comité de Inversiones y Riesgos:

La administración de ProVida AFP tendrá también un Comité de Inversiones y Riesgos, el cual estará integrado por el Gerente General, el Gerente de Inversiones y el Gerente de Riesgos. Este Comité sesionará al menos mensualmente, requerirá de al menos dos miembros para operar y sus acuerdos se tomarán por mayoría simple cuando se cuente con quórum completo y por unanimidad cuando sólo asistan dos miembros del Comité. Este Comité tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- Tomar conocimiento tanto de la rentabilidad absoluta y relativa que obtengan los Fondos de Pensiones administrados como del Performance Attribution de cada uno de estos y dar seguimiento a la restricción normativa de “Rentabilidad Mínima”.
- Tomar conocimiento de la visión de los mercados y de la correspondiente asignación estratégica de activos propuesta por el Gerente de Inversiones para cada multifondo, sobre la que puede realizar las observaciones que resulten pertinentes.
- Tomar conocimiento de la evolución de las distintas medidas de riesgo y de riesgo-retorno presentadas por la Gerencia de Riesgos y del cumplimiento de las restricciones de inversión establecidas en la normativa y en las políticas internas de la compañía.
- Aprobar la adquisición de nuevos instrumentos y clases de activos de inversión, previa revisión de viabilidad practicada por el Comité de Nuevos Instrumentos y Activos Financieros (CNI AF).
- Aprobar los distintos emisores, contrapartes, gestoras de fondos mutuos, fondos mutuos, mandatarios, entre otros, propuestos por la Gerencia de Inversiones, previa revisión de viabilidad practicada por el “CNI AF”.
- Tomar conocimiento de cualquier evento o contingencia que pudiera afectar el patrimonio de los Fondos de Pensiones.
- Revisar las situaciones referentes al Proceso de Inversión asociadas a multas, amonestaciones, resultado de auditorías y sus planes de acción y cualquier materia que pudiera afectar a los fondos administrados.
- Establecer nuevas instancias de control interno que resulten pertinentes o redefinir las instancias actuales según corresponda.
- Tomar conocimiento de los acuerdos adoptados en el Comité de Riesgo de Contraparte, Gobiernos Corporativos e Información Privilegiada. Deberá ratificar, rechazar o sugerir nuevas medidas a adoptar, en función de los antecedentes presentados.
- Revisión de avances y temas relevantes relacionados con la incorporación de los factores ambientales, sociales, de gobierno corporativo y cambio climático en el análisis de riesgo y decisiones de inversión

- Otras materias que pudieran resultar relevantes.

III.1.i.c Comité de Nuevos Instrumentos y Activos Financieros (CNIAF):

La tendencia de los mercados financieros hacia una creciente sofisticación obliga a poner especial atención a los procesos que posibilitan una correcta identificación, evaluación, medición y control de las nuevas operativas, actividades y productos financieros. Es por esta razón que ProVida AFP tendrá un Comité de Nuevos Instrumentos y Activos Financieros, el cual estará integrado por representantes de las áreas de Inversiones, Riesgos, Fiscalía y Control Financiero e Inversiones. Dependiendo de la naturaleza del activo o contraparte, eventualmente se requerirá la participación de otras áreas como Tecnología o Contabilidad, entre otras. Este Comité tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- Revisar, en base a la propuesta realizada por la Gerencia de Inversiones, la viabilidad de la adquisición de nuevos instrumentos, contrapartes y clases de activos de inversión para los Fondos de Pensiones.
- Revisar la viabilidad de los distintos emisores, contrapartes, administradoras de fondos mutuos, mandatarios, entre otros, propuestos por la Gerencia de Inversiones.

Los miembros de este Comité, en forma previa a analizar las materias que se sometan a su consideración, deberán revisar que la operatividad del nuevo producto se cumpla desde los puntos de vista legal, tecnológico, de recursos humanos, de procedimientos y control.

III.1.i.d Comité de Riesgo de Contraparte, Gobiernos Corporativos e Información Privilegiada

ProVida AFP, mantiene una cantidad de contrapartes y emisores diversificada con la finalidad de mitigar los riesgos asociados. Sin perjuicio de esto, existen hechos que pueden modificar dicho riesgo, los cuales deben ser considerados dentro del proceso de inversión.

Dicho esto, ProVida AFP tendrá un Comité de Riesgo de Contraparte, Gobiernos Corporativos e Información Privilegiada, cuya función principal es tomar medidas de emergencia frente a algún evento que pudiera impactar a los fondos de pensiones.

En relación con el Riesgo de contraparte, este Comité evaluará aquellos hechos que pudieran afectar la idoneidad de alguna de ellas respecto a la operativa con ProVida AFP, con la finalidad de decidir la continuidad en las transacciones.

Respecto a Gobiernos Corporativos, ProVida AFP ha definido los lineamientos a seguir en el capítulo V de la presente Política, y en el evento que exista alguna situación que vulnere lo señalado, este Comité la evaluará.

Para el caso de aquella información que pueda ser catalogada como Información Privilegiada, se deberá realizar lo señalado en el apartado IV.5 Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores (RIC).

En cualquier caso, la resolución adoptada será informada al CDIR cuando corresponda, el cual podrá ratificar, rechazar o sugerir nuevas medidas a adoptar. La Gerencia de Riesgos, informará a Control Financiero e Inversiones y a la Gerencia de Inversiones tal decisión, con la finalidad de realizar los controles pertinentes a la operativa diaria y mantener un circuito de comunicaciones respecto a nuevos antecedentes que puedan surgir, los cuales deberán ser informados a dicha Gerencia.

El Comité estará compuesto por los gerentes de la Gerencia de Riesgos, Gerencia de Inversiones y Fiscalía (o aquellos a quienes éstos designen en función de la materia a tratar en el Comité señalado), y sus sesiones serán a petición de alguna de sus partes, debiendo constar en Acta los acuerdos adoptados. La Gerencia de Riesgos, designará un Secretario para tales efectos.

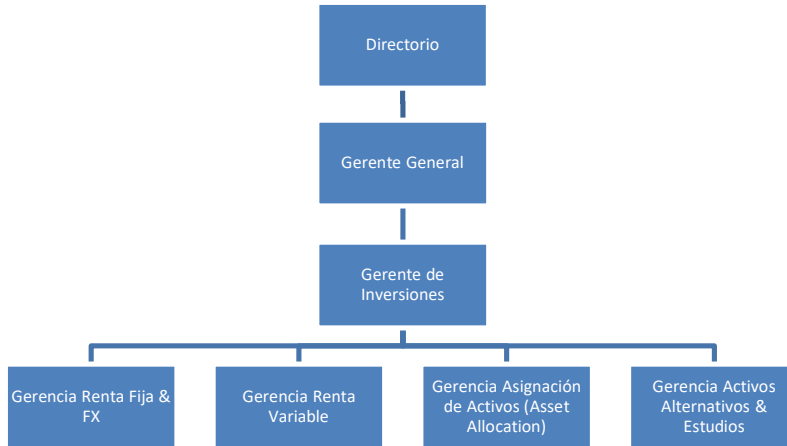
III.1.ii Organización interna de la Gestión de Inversiones

Las diferentes unidades que participan en el proceso de gestión de inversiones están organizadas bajo el principio de segregación de funciones. Lo anterior debido a que se estima que una adecuada estructura organizacional y la claridad en las atribuciones y responsabilidades de todos los partícipes en la gestión de inversiones juegan un rol fundamental.

III.1.ii.a Gerencia de Inversiones:

El Directorio de ProVida AFP, el Comité de Inversiones y de Solución de Conflictos de Interés y el Comité de Inversiones y Riesgos delegarán en esta Gerencia la inversión de los Fondos de Pensiones de acuerdo a los parámetros de riesgos aprobados en dichos Comités, debiendo dar cumplimiento al encargo con sujeción estricta a la legislación y normativa vigente, a las disposiciones contenidas en esta Política de Inversiones y Solución de conflictos de Interés, a la Política de Gestión de Riesgos, a los Procedimientos Internos y a los Códigos de conducta internos vigentes y aplicables. Esta Gerencia reporta directamente al Gerente General y tiene bajo su cargo, además de la definición e implementación de la asignación estratégica de activos, la gestión del riesgo de mercado (tasas de interés, divisas, renta variable, volatilidad, entre otros), la gestión de operaciones (selección de activos y asignación a carteras) y su ejecución.

El organigrama de la Gerencia de Inversiones es el siguiente:

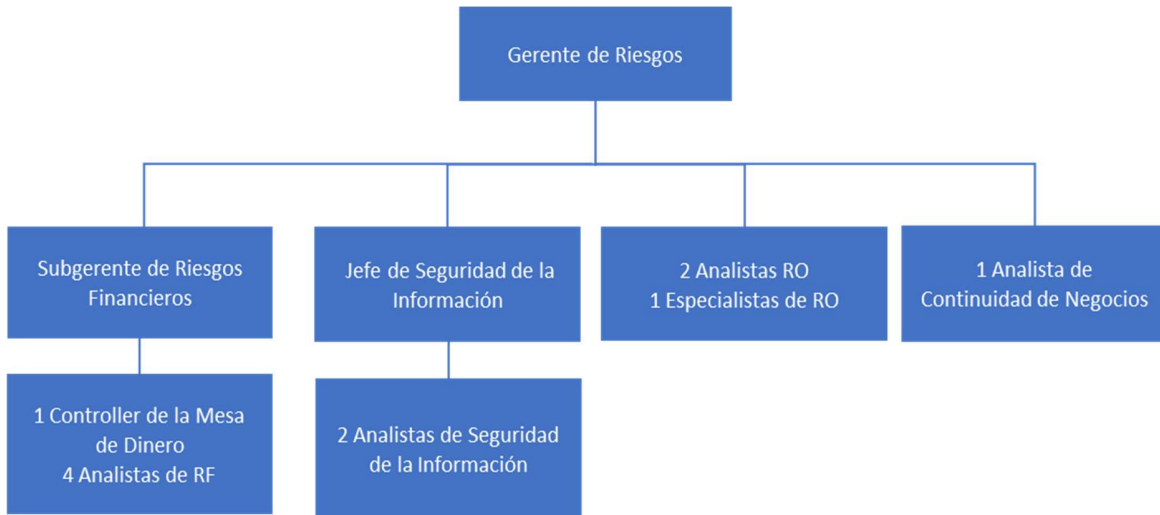


III.1.ii.b Gerencia de Riesgos:

El Directorio de ProVida AFP, el Comité de Inversiones y de Solución de Conflictos de Interés y el Comité de Inversiones y Riesgos delegan en esta Gerencia la responsabilidad de dar seguimiento y controlar los riesgos a los que se exponen los fondos de pensiones y la Administradora. Esta gerencia reporta directamente a la Gerencia General y sus funciones se pueden dividir, esencialmente, en dos áreas de responsabilidad. Por una parte, desde la perspectiva de los Riesgos Financieros de los Fondos de Pensiones, tiene la responsabilidad del seguimiento y control de los distintos tipos de riesgos a los que estos se enfrentan. En este sentido, esta gerencia es la encargada de presentar las diversas mediciones de riesgo-retorno, tanto relativas como absolutas, e informar eventuales contingencias en el proceso de inversiones tanto al Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés como al Comité de Inversiones y Riesgos. También debe informar al Comité de Inversiones y Riesgos acerca de los resultados de las distintas herramientas de control y su seguimiento, dentro de las cuales se destaca el seguimiento de la restricción normativa de "Rentabilidad Mínima". Por otra parte, desde la perspectiva de Control Interno y Riesgo Operacional, es responsable de asegurar el correcto funcionamiento del Modelo de Control Interno y del registro de los eventos de riesgo operacional y su cuantificación.

Las normas que establecen los principios, funcionamiento y lineamientos generales que, en términos de buenas prácticas, debe adoptar ProVida AFP en la gestión de sus riesgos se encuentran en los documentos denominados Política de Gestión de Riesgos y Política de Gestión de Riesgos Financieros, documentos que forman parte integrante de la presente Política.

El Organigrama de la Gerencia de Riesgos es el siguiente:

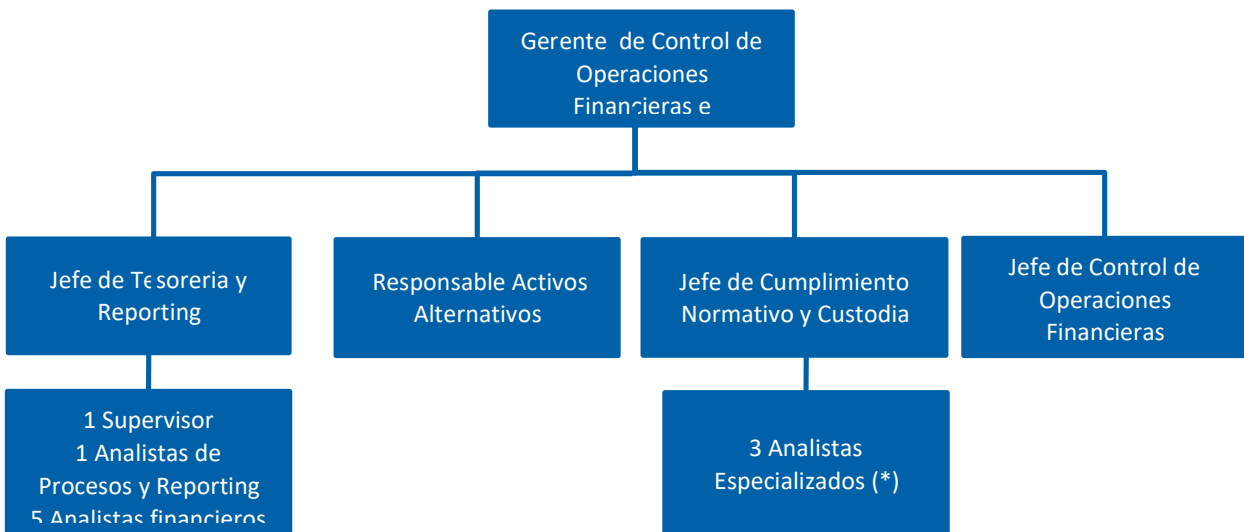


Nota: La estructura podrá modificarse en función de los requerimientos del área.

III.1.ii.c Control Financiero e Inversiones:

Este Departamento depende de la Gerencia Financiera y tiene como responsabilidad velar por el cumplimiento de todas las normas relativas a la inversión de los Fondos de Pensiones, en especial aquellas referidas a los límites de inversión. Además, debe registrar y procesar las operaciones financieras y valorizar la cartera de los fondos, manteniendo la relación con los custodios de valores aprobados y asegurando la conciliación de los activos.

El Organigrama del área es el siguiente:



III.1.ii.d Área de Cumplimiento Normativo:

Esta Área tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Cumplir y velar por el cumplimiento de las reglas contenidas tanto en el Código de Conducta como en la Política Corporativa de ProVida AFP en el ámbito de los Mercados de Valores.
- Interpretar las aplicaciones concretas de las normas contenidas en el Código de Conducta, y supervisar su cumplimiento.
- Administración, y control del Sistema de Conflicto de Interés.
- Establecer la adecuada coordinación en los aspectos relativos al Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito de los Mercados de Valores y sus políticas con las distintas Áreas de ProVida AFP, pero sin que lo anterior signifique compartir Información Privilegiada.

III.1.iii Requisitos éticos y profesionales exigidos.

Es clave en todo proceso de inversiones la exigencia de las siguientes condiciones éticas y profesionales a todo el personal, especialmente a los profesionales que tengan participación en el Proceso de Inversiones:

III.1.iii.a Requisitos éticos:

Todo el personal está sujeto a las normas contenidas en el “Código de Conducta”, el cual hace referencia a valores éticos, a integridad relacional y en los mercados y a la integridad personal y organizativa.

Adicionalmente, el personal que participa del proceso de inversiones está sujeto a las normas contenidas en el “Código de Conducta en el Ámbito de los Mercados de Valores”, el cual hace referencia a materias tales como: prohibición de utilización de información privilegiada, prevención y resolución de los conflictos de interés, prohibición de manipulación de precios y aseguramiento del control de la información a través de distintas normas y procedimientos internos.

III.1.iii.b Requisitos profesionales:

Todo el personal de las áreas que participan de los procesos de inversiones debe poseer la preparación, los estudios y la experiencia adecuada para las labores que desempeñan, procurando una permanente capacitación y actualización de conocimientos en el ámbito de sus funciones.

III.2 CRITERIOS GENERALES DE INVERSIÓN

Una sana Política de Inversiones debe apuntar a lograr una adecuada diversificación para los multifondos. En este sentido, los criterios generales para la inclusión de cualquier clase de activo o instrumento de inversión a las carteras de los multifondos serán básicamente los siguientes:

- (1) Que una adecuada diversificación es el mecanismo fundamental para una gestión eficiente del riesgo.
- (2) Que las decisiones de inversión se realizan en función de los objetivos, perfiles y demás características de cada uno de los multifondos.
- (3) Que las decisiones de inversión se realizan considerando el impacto de éstas sobre los niveles de riesgo y retorno del respectivo portafolio.
- (4) Que las inversiones se basan en la información pública disponible y accesible al momento de tomar la decisión de inversión.
- (5) Que tanto el instrumento como los emisores e intermediarios en el proceso de inversión cumplan con los requisitos impuestos por la legislación y normativa vigente y por las normas y procedimientos internos de la Compañía y se consideren un aporte a la relación rentabilidad-riesgo de cada fondo administrado en el que se incluyan.
- (6) Que las decisiones de inversión no pongan en riesgo el cumplimiento de los límites impuestos por la restricción normativa de Rentabilidad Mínima.
- (7) Que las decisiones de inversión consideren aspectos relativos a factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza en concordancia con los Principios de Inversión Responsable (PRI), así como los riesgos y oportunidades de cambio climático. En el Anexo III se detallan los criterios de inversión sustentables.

Estos criterios serán válidos para la inversión que se realice tanto en forma directa como en forma indirecta a través ya sea de fondos de inversión, fondos mutuos y otros. En el caso de la inversión indirecta, se debe hacer especial énfasis en contar con información para la toma de decisiones que identifique los activos subyacentes.

III.2.i Selección de Áreas Geográficas

Esta política no establece limitaciones a la selección de áreas geográficas y/o países, por considerar que la globalización de la economía mundial es y continuará siendo particularmente intensa y creciente en las inversiones. Es así que, tanto instrumentos de capital como de deuda se emiten en diferentes partes del mundo, con activos subyacentes ubicados en lugares geográficos distintos y cuyos resultados dependerán del desempeño de economías y compañías que ejercen su actividad en distintos países.

No obstante, y sin perjuicio de lo que establezca la Comisión Clasificadora de Riesgos (CCR) en el caso de la inversión que se realice en el exterior en forma directa, el Comité de Nuevos Activos e Instrumentos Financieros revisará en forma previa la viabilidad de los activos e instrumentos en los cuales se proponga invertir.

III.2.ii Utilización de Derivados

Los Fondos de Pensiones podrán utilizar instrumentos derivados como parte de la política de administración de riesgos financieros (cobertura) como también para facilitar la implementación de determinadas estrategias de inversión, aprovechando la mayor liquidez y flexibilidad que a veces puede encontrarse en el mercado de derivados con relación a los mercados spot. Los instrumentos derivados autorizados son forwards, futuros, swaps, opciones y opciones cubiertas. Los activos subyacentes autorizados serán monedas, tasas de interés, acciones e índices.

ProVida AFP cuenta con una Política de Gestión de Riesgos asociados a estos instrumentos derivados (ver Política de Gestión de Riesgos Financieros), la cual ha sido aprobada por el Directorio de la Compañía.

ProVida AFP podrá invertir en derivados de cobertura y de inversión.

Los proveedores externos (fondos mutuos y mandatarios) deben contar con políticas explícitas en el uso de derivados.

Adicionalmente, se deberá contar con la aprobación por parte del Comité de Inversiones y Riesgos de un Manual de Operaciones de Instrumentos Derivados.

ProVida AFP podrá invertir en los instrumentos derivados antes mencionados tanto para fines de cobertura como de inversión. Previo a ello y con respecto a cada uno de estos instrumentos, se deberá contar con la aprobación del CNIAF y del Comité de Inversiones y Riesgos. En el caso de los derivados de inversión, previo a su utilización, el Directorio deberá establecer el porcentaje máximo del portfolio que podrá invertirse en estos instrumentos. Adicionalmente, se informará mensualmente los antecedentes relativos a este tipo de operaciones.

No se podrán adquirir instrumentos derivados emitidos y/o garantizados por personas relacionadas a esta Administradora.

III.2.iii Selección de Emisores e Instrumentos

El criterio general para la evaluación y selección de emisores e instrumentos es que estén inscritos en un Mercado de Valores que dé garantías de transparencia en el manejo de la información y que cuenten con la aprobación del Comité de Nuevos Instrumentos y Activos Financieros. Adicionalmente, los nuevos instrumentos y emisores se informarán al Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés y éste deberá dejar constancia de lo anterior también en las Actas de Directorio, cuando corresponda.

III.2.iv Selección de Contrapartes

La selección y evaluación de intermediarios y otras entidades que puedan intervenir en el proceso de inversión será responsabilidad del Comité de Nuevos Instrumentos y Activos Financieros, el cual deberá considerar los siguientes aspectos:

- ❖ Requisitos de la normativa.
- ❖ Nivel de experiencia: tamaño, trayectoria, mercados en los que participa, activos con los que opera, organismos supervisores y otros que considere pertinentes.
- ❖ Infraestructura con que cuenta: sistema para confirmar órdenes, capacidad de operación, operaciones especiales, respuesta a otros servicios aportados y otros que considere pertinentes.
- ❖ Situación financiera: solvencia, sanciones existentes, estados financieros auditados, conflictos de interés, comisiones a pagar, responsabilidad financiera y otros que considere pertinentes.
- ❖ Respecto de límites de operación por contraparte, el Comité de Inversiones y Riesgos ha encomendado a Riesgos Financieros la elaboración de un control de montos transados por contraparte. Este control estará incorporado como materia regular del Comité de Inversiones y Riesgos, quien deberá verificar las contrapartes utilizadas, los montos transados y solicitar información ante desviaciones en los volúmenes de operación.

La lista de contrapartes autorizadas para la operación de la Gerencia de Inversiones deberá ser revisada, al menos, una vez al año.

La autorización final para realizar transacciones con una contraparte determinada es de responsabilidad del Comité de Inversiones y riesgos (una vez que haya sido aprobado en CNIAF).

III.2.v Selección de Fondos Mutuos Internacionales y ETFs

La Gerencia de Inversiones contará con un Modelo Interno de Selección de Fondos, que incluirá entre otras variables: rentabilidad, trayectoria de la contraparte, calidad de servicio, costo y profesionalismo de sus equipos de inversiones, entre otros factores.

El Comité de Inversiones y Riesgos ha establecido límites máximos a invertir en cada familia de Fondos Mutuos o ETFs de manera tal de optimizar la relación Riesgo/Retorno de los Portafolios. Este límite no podrá exceder en ningún caso el 10% del patrimonio de los Fondos administrados por esta AFP. Asimismo, el Comité de Inversiones y Riesgos establecerá una restricción a la inversión máxima en cada Fondo Mutuo, considerando los principios de diversificación, liquidez y rentabilidad entre otros. Ambas restricciones son controladas diariamente por la Gerencia de Riesgos, de acuerdo con el procedimiento establecido para tales efectos.

El Comité de Inversiones y Riesgos, establecerá los plazos y condiciones de reducción de los excesos.

III.2.vi Préstamo de Activos:

Se entiende por Préstamo de Activos, un contrato entre dos inversionistas en que el propietario de los activos (prestamista) entrega en arriendo sus activos a otro inversionista (prestatario), por un plazo definido, durante el cual el prestamista mantiene el derecho a recibir los beneficios y variaciones de capital que otorguen los instrumentos prestados, y al término de dicho plazo recibe los activos prestados y el pago de un beneficio o remuneración (premio). Durante el plazo que dura el contrato, el prestatario debe constituir una garantía a favor del prestamista por al menos el 100% del valor de mercado de los activos prestados.

Los Fondos de Pensiones tipo A-B-C-D y E podrán realizar contratos de préstamo de activos de los instrumentos financieros en el Mercado Local y Extranjero que se señalan a continuación:

- Mercado Local: Acciones de Sociedades Anónimas Abiertas de aquellas que sean incluidas en la Lista A del “Manual de Operaciones en Acciones” de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- Mercado Extranjero: ETFs, ADRs, Bonos y acciones aprobados por la Comisión Clasificadora de Riesgo.

Para aquellos préstamos realizados en el Mercado Local, ProVida AFP deberá ceñirse a la normativa de la Bolsa de Comercio de Santiago.

La selección de los instrumentos susceptibles de ser prestados tanto en el Mercado Local como en el Mercado Extranjero se realizará en base a consideraciones de liquidez, volatilidad y posicionamiento de los Fondos de Pensiones.

Los criterios para definir aquellos instrumentos que se exigirán como garantías para respaldar el préstamo son los siguientes:

- a) Normativa vigente
- b) Liquidez del instrumento
- c) Condiciones de mercado

Sin perjuicio de los requisitos exigidos por la ley, por la normativa aplicable y por el Régimen de Inversiones para desempeñarse como Contraparte, Agente Intermediario o Agente de Préstamo, tanto en el mercado local como en el extranjero, ProVida AFP considerará los siguientes criterios:

- a) Capacidad, conocimiento y prestigio para desarrollar este negocio.
- b) Experiencia de al menos 3 años en la realización de “Préstamo de Activos”.
- c) Ser una contraparte vigente para otro tipo de transacciones de la Administradora.

Se deberá suscribir un contrato con cada Contraparte, Agente Intermediario o Agente de Préstamo. El CNIAF revisará la viabilidad de operar con aquellas contrapartes propuestas por la Gerencia de Inversiones y el Comité de Inversiones y Riesgos las aprobará, tomando en consideración la opinión del CNIAF. Adicionalmente, deberá informarse mensualmente al Directorio el porcentaje de activos entregados en préstamo y la rentabilidad obtenida.

En la medida que se apruebe implementar este tipo de transacciones se deberá contar con un procedimiento aprobado por CNIAF y CDIR, en el cual se podrán definir límites complementarios a los límites normativos.

III.2.vii Selección de Otros Proveedores Externos (Fondos Mutuos y Fondos de Inversión)

Debido a la complejidad de los mercados financieros y el nivel de especialización requerido en algunas tareas y funciones, es necesario delegar la gestión de algunas clases de activos a terceros gestores. Para estos casos, ProVida AFP cuenta con una Política aprobada por el Comité de Inversiones y de Solución de Conflictos de Interés y por el Comité de Inversiones y Riesgos acerca de la selección y seguimiento de estos proveedores externos, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos que al respecto establezca la ley y normativa aplicable. La referida política considera los servicios que ofrecen estos proveedores, especialmente su calidad y costo.

En particular, el Directorio deberá definir un límite máximo para la suma de aquellos fondos de inversión cuyos activos subyacentes correspondan a activos alternativos internacionales, tales como capital privado, deuda privada, inversiones inmobiliarias, entre otros.

III.2.viii Selección de Mandatarios

Esta deberá realizarse a través de un proceso de licitación. El Comité de Inversiones y Riesgos deberá aprobar los términos de esta licitación.

Las responsabilidades de cada parte deberán constar en un contrato escrito.

La delegación de funciones no reduce la responsabilidad de ProVida AFP, por lo cual se deberá ejercer un control sobre las funciones delegadas.

III.2.ix Política respecto de Excesos y/o Déficit de Inversión.

Deberá darse estricto cumplimiento a lo establecido en el Régimen de Inversión y en la normativa vigente. En el caso que se generen excesos y/o déficit de cualquier tipo, serán eliminados dentro de los plazos estipulados en la ley y la normativa vigente, sin perjuicio de plazos internos más restrictivos que a estos efectos pueda definir el Comité de Inversiones y de Solución de Conflictos de Interés o el Comité de Inversiones y Riesgos.

Los planes tendientes a regularizar los excesos y/o déficit de inversión deberán ser elaborados por la Gerencia de Inversiones y controlados por Control Financiero e Inversiones o la Gerencia de Riesgos según corresponda.

III.2.x Política de costos de cargo de los Fondos.

En todos aquellos casos en que la normativa vigente permita que los costos de las inversiones sean de cargo de los Fondos de Pensiones, como por ejemplo la inversión internacional a través de fondos mutuos, y no obstante la existencia de una malla máxima de comisiones, se procurará utilizar aquellos instrumentos que permitan el posicionamiento deseado con la mayor eficiencia posible, ponderando tanto la generación potencial de valor como el costo de la inversión.

III.2.xi Medición de Inversión Indirecta

La medición de inversión indirecta se realizará hasta el primer nivel de subyacente o aquel que instruya la normativa de la Superintendencia de Pensiones, en caso de ser modificada. Dicha medición está a cargo de Control Financiero e Inversiones. En la medida que la Gerencia de Riesgos considere que el nivel de riesgo asociado a los vehículos de inversión no se ajuste a los parámetros definidos por ProVida AFP, ésta deberá realizar una propuesta al Comité de Inversiones y Riesgos, quién deberá revisar y aprobar nuevos niveles de riesgo.

III.3 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

En cada reunión del Comité de Inversiones y Riesgos se revisarán para cada multifondo, al menos, los siguientes indicadores:

- Mediciones de retorno absoluto y relativo de cada tipo de fondo.
- Mediciones de retorno absoluto y relativo por principales clases de activo de cada tipo de fondo.
- Mediciones de riesgo absoluto y relativo de cada tipo de fondo.
- Mediciones de riesgo absoluto y relativo por clase de activos de cada tipo de fondo.

Se debe destacar que las medidas descritas deben ser utilizadas complementariamente.

Las metodologías utilizadas en las mediciones de análisis de desempeño se encuentran recogidas en el documento "Procedimiento Performance Attribution¹ ProVida AFP".

¹ Explicación de la Rentabilidad

IV GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Por las características particulares que tiene ProVida AFP, como inversionista institucional y administrador de recursos previsionales con acceso a información privilegiada, existe siempre la posibilidad que en determinadas situaciones se puedan producir potenciales conflictos de interés que afecten el proceso de inversiones y el interés de los fondos. Es por ello, que ProVida AFP ha desarrollado e implantado Políticas, Normas y Procedimientos que buscan asegurar un alto estándar ético, mediante normas de actuación específicas en materia de salvaguarda, administración y control de la información privilegiada y en materias de prevención, gestión y solución de los potenciales conflictos de interés que puedan suscitarse.

Con el fin de prevenir, gestionar y dar respuesta a los posibles conflictos de intereses y gestionar adecuadamente el potencial flujo de información privilegiada, ProVida AFP dispone de diversos instrumentos, cada una con sus propios controles.

Instrumentos de ProVida AFP aplicables a la Gerencia de Inversiones

1. Código de Conducta.
 - 1.1 Procedimiento de Tratamiento y Registro de Comunicaciones de Actitud Responsable.
 - 1.2 Instructivo de aceptación de invitaciones, entretenimientos y presentes del Área de Inversiones.
2. Política Corporativa de ProVida AFP en el Ámbito de los Mercados de Valores.
 - 2.1 Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito de los Mercados de Valores.
3. Procedimiento de Conflictos de Intereses (Libro IV, Título X del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones).
 - 3.1 Norma para la Prevención y Gestión de los Conflictos de Intereses.

IV.1 CÓDIGO DE CONDUCTA

Define y desarrolla los fundamentos de comportamiento ético y las pautas de actuación necesarias para que la Integridad Corporativa se manifieste en las relaciones establecidas con sus clientes (afiliados), empleados y gerentes, proveedores y terceros; en sus actuaciones en los diferentes mercados, tanto emisor como operador; a través de la actuación individual de sus empleados y gerentes y en el establecimiento de órganos y funciones específicas a las que se atribuye la responsabilidad de velar por el cumplimiento del contenido del Código y de promover las acciones necesarias para preservar eficazmente, la Integridad Corporativa en su conjunto.

El Código, exige a los colaboradores asumir sin excepciones un estricto cumplimiento de la legalidad aplicable a todas las actividades y operaciones de ProVida AFP. Para asegurar el cumplimiento de este compromiso de comportamiento, se requiere de una Conducta Responsable que exige responsabilidad en las acciones, tanto institucional como individual, ajustada a los principios y criterios del Código, y una Actitud Responsable, que incorpora a los empleados en la identificación, comunicación y resolución, de actuaciones éticamente cuestionables.

El Código de Conducta desarrolla los siguientes temas:

IV.1.i Prevención y Gestión de Conflictos Institucionales de Interés

ProVida AFP previene los conflictos de interés institucionales mediante el establecimiento de barreras de información (que incluyen separaciones físicas y medidas específicas de control interno) orientadas a asegurar que en sus decisiones de inversión y de desarrollo de sus negocios y actividades no es utilizada, en forma abusiva o ilícita, información de carácter no público que pudiera haber sido obtenida como consecuencia de las relaciones comerciales con sus clientes o proveedores, o de relaciones institucionales privilegiadas.

IV.1.ii Manipulación de los mercados

Aun cuando los hechos que pueden llegar a ser calificados como manipulación de los mercados difieren en cada jurisdicción, los empleados han de tener presente que puede llegar a tener tal consideración cualquier tipo de actuación, incluso de carácter omisivo, que tuviera por objeto influir, directa o indirectamente y de forma engañosa, en la actitud de terceros sobre determinados activos o productos negociados o comercializados en dichos mercados.

Información Privilegiada

ProVida AFP, se sujeta estrictamente a las disposiciones legales que establecen normas de conducta en los mercados de valores orientadas entre otros objetivos, a proteger los intereses de los inversionistas frente al posible uso inapropiado de determinados tipos de información, no conocida por el público en general que, de serlo, podría afectar significativamente a la cotización de los valores a los que dicha información se refiera (habitualmente denominada información privilegiada).

IV.1.iii Conflictos de interés personales

Las actividades de ProVida AFP hacen posible que, en el desarrollo de las funciones de sus empleados, se manifiesten situaciones en las que los intereses personales de éstos, o los de personas estrechamente vinculadas a ellos (particularmente aquellas de su entorno familiar más inmediato con las que comparten intereses económicos), puedan aparecer enfrentados con los de ProVida AFP o con los de terceros con los que ProVida AFP se relaciona, lo que podría dar lugar a que se cuestionara tanto su objetividad profesional como la integridad de la institución.

Criterios Generales para la Prevención de los Conflictos Personales de Interés

Los empleados de ProVida AFP deberán identificar, en el desarrollo de sus funciones, cualquier situación que pudiera llegar a afectar su objetividad profesional.

Todas aquellas situaciones a las que hace referencia el párrafo anterior deberán ser puestas en conocimiento del superior jerárquico del empleado tan pronto sean percibidas, y con antelación a la ejecución de cualquier actuación que pudiera verse afectado por ellas. Cualquier duda sobre la forma en la que debería ser resuelto el

potencial conflicto de interés personal, deberá ser consultada con el Área de Cumplimiento, cuya opinión tendrá carácter vinculante.

IV.1.iv Actitud Responsable

Preservar la Integridad Corporativa de ProVida AFP trasciende de la mera responsabilidad personal sobre las actuaciones individuales y requiere el compromiso de los empleados de poner de manifiesto, mediante su oportuna comunicación, aquellas situaciones que, aun no estando relacionadas con sus actuaciones o ámbito de responsabilidad, consideren éticamente cuestionables de acuerdo con el contenido del Código, y, especialmente, aquellas de las que pudiera derivarse el incumplimiento de la legalidad vigente. (Tratamiento y Registro de denuncias de Actitud Responsable)

IV.1.v Comité de Control de Código de Conducta

ProVida AFP tiene un Comité de Control de Código de Conducta, cuyo ámbito de actuación conjunta cubre la totalidad de sus negocios y actividades.

El Comité constituye un elemento fundamental del Sistema de Cumplimiento de ProVida AFP, entendido dicho Sistema como el conjunto de medidas organizativas (políticas, procedimientos, controles internos y recursos – humanos y materiales–), que tienen como objetivo fundamental preservar la Integridad Corporativa de la Compañía.

Funciones y responsabilidades atribuidas al Comité:

- Promover la adopción de las medidas necesarias para resolver las actuaciones éticamente cuestionables que se hayan puesto en conocimiento de cualquiera de sus miembros.
- Informar con prontitud aquellos hechos y circunstancias, respecto de los cuales haya tomado conocimiento y de los que pudieran derivarse riesgos significativos para ProVida AFP, al correspondiente:
 - (i) Directorio u Órgano de Administración;
 - (ii) Responsable de la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de asegurar el reflejo en dichos estados, de lo que pudiere resultar procedente.
- Realizar el seguimiento de las propuestas de actuación que se hayan acordado en el curso de las reuniones.
- Resolver las situaciones en las que los intereses de ProVida AFP pudieran aparecer enfrentados a los de sus clientes.
- Autorizar exenciones al cumplimiento de disposiciones concretas del Código. Dichas exenciones serán de carácter excepcional y por causa justificada de la que no se deriven riesgos para la Integridad Corporativa de la Compañía.

- Proponer cambios al contenido del Código con la finalidad de adecuarlo a la evolución de las actividades y negocios de ProVida AFP, del entorno en el que los mismos se desarrollen y de las mejores prácticas de la industria previsional y financiera.

La existencia de este Comité no supone en ningún caso la asunción de competencias atribuidas a otros órganos o funciones de ProVida AFP dotados con capacidad ejecutiva en sus respectivos ámbitos y a los que, dependiendo de la naturaleza de las propuestas de resolución adoptadas por el Comité, corresponderá adoptar las decisiones que resulten procedentes (como, por ejemplo, el Comité de Disciplina).

IV.2 PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO Y REGISTRO DE COMUNICACIONES DE ACTITUD RESPONSABLE

Tiene por objetivo poner de manifiesto los procedimientos concretos que deben guiar las actuaciones y cautelas que deben aplicarse por el área de Cumplimiento cuando se reciban las comunicaciones de Actitud Responsable (situaciones que, aun no estando relacionadas con sus actuaciones o ámbito de responsabilidad, consideren éticamente cuestionables de acuerdo con el contenido del Código, y, especialmente, aquellas de las que pudiera derivarse el incumplimiento de la legalidad vigente).

Se establecen los canales de entrada para denunciar las situaciones según el criterio de la persona comunicante y atendiendo a lo que considere más apropiado (buzones de correo electrónico, buzones telefónicos, otros canales). Asimismo, se establece el tratamiento para la recepción, análisis y validación de las comunicaciones.

IV.3 POLÍTICA DE REGALOS Y ENTRETENIMIENTOS RECIBIDOS Y/U OFRECIDOS POR TERCERAS PERSONAS.

La Gerencia de Inversiones cuenta con un “Instructivo de aceptación de invitaciones, entretenimientos y presentes del Área de Inversiones” el cual define que no se aceptarán invitaciones con fines recreacionales y de entretenimiento y prohíbe la aceptación de regalos, independiente del monto. Las invitaciones a seminarios, cursos de formación internacionales o visitas de Due Diligence deberán ser presentados al CDIR para su evaluación y de ser aprobados Los gastos de transporte y estadía, entre otros, incurridos en esas actividades serán financiados por ProVida AFP.

IV.4 POLÍTICA CORPORATIVA DE PROVIDA AFP EN EL ÁMBITO DE LOS MERCADOS DE VALORES

Fija las pautas básicas de comportamiento en el ámbito de los mercados de valores que deberán conformar los principios de actuación de toda persona que forme parte de ProVida AFP.

Dichas normas básicas están dirigidas a:

-
- (i) Evitar que persona alguna de ProVida AFP incurra en el uso de información privilegiada y la manipulación de precios (abuso de mercado).
 - (ii) Promover la identificación, prevención y gestión de potenciales situaciones de conflictos de interés, y la actuación por cuenta propia en los mercados de valores, para las personas que trabajan en la Gerencia de Inversiones, Gerencia Financiera y en la Gerencia de Riesgos. Estas situaciones están reguladas por el “Instructivo de Operaciones Personales” y establece las actuaciones permitidas y restricciones en materia de inversión personal. En este sentido podemos destacar que está prohibida la compra de acciones chilenas directas, con la excepción de las acciones prohibidas de ser adquiridas por la AFP. Se permite la inversión en los fondos administrados por ProVida AFP (cuenta 2 y APV fondos A, B, C, D y E), depósitos a plazo y fondos mutuos administrados por terceros en los cuales ProVida AFP no mantenga inversiones. El período mínimo de tenencia de cualquier activo es de noventa días. El objetivo de estas y otras políticas detalladas en el “Instructivo de Operaciones Personales” es disminuir al máximo los potenciales conflictos de interés.

La Política recoge y extiende a todas las personas que se desempeñan en ProVida AFP, los principios y normas generalmente aceptados a nivel internacional y las políticas de conducta establecidas en la Política corporativa de ProVida AFP en el ámbito de los Mercados de Valores, el cual aplica en la actualidad a un reducido grupo de personas cuya actividad se vincula con los mercados de valores. Asimismo, complementa ciertos aspectos señalados en dicha Política.

IV.5 REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA (RIC) EN EL ÁMBITO DE LOS MERCADOS DE VALORES

ProVida AFP, ha incorporado en su Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores, normas de actuación específicas en materia de salvaguarda, administración y control de la información privilegiada.

Con carácter general, a dichas normas de actuación, se encuentran sujetos los empleados que desarrollan algún tipo de función que pudiera estar relacionada con los mercados de valores.

Los empleados que, no resultándoles de aplicación el Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito de los Mercados de Valores, consideren estar en disposición de información a la que pudiera ser atribuida de carácter privilegiada, deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de actuación, incluida su difusión a terceros, que pudiera llegar a vulnerar las normas legales aplicables, debiendo citar al Comité de Riesgo de Contraparte, Gobiernos Corporativos e Información Privilegiada donde se presentará el caso. Si el Comité considera que la información proporcionada es Información Privilegiada deberá incluir el nombre de la(s) empresa(s) involucradas en una lista restrictiva y se enviará en el más breve plazo la orden de no operar ningún instrumento relacionado con esa(s) entidad(es). Una vez que la información considerada Información Privilegiada sea publicada como hecho esencial o como hecho noticioso de público conocimiento el Comité deberá volver a sesionar para decidir la conveniencia o no de levantar la prohibición de operar.

El RIC marca una serie de pautas con el objeto de asegurar que la actuación de los empleados de ProVida AFP siempre esté dirigida a fomentar la transparencia en los mercados, la correcta formación de precios y a preservar en todo momento el interés de los inversionistas.

La imposibilidad de identificar y dar respuesta a cada uno de los conflictos de interés personales que, en la práctica, puedan llegar a plantearse, hace que el contenido del código se oriente al establecimiento de unos criterios y pautas de actuación que, respetando la esfera privada de las decisiones de los empleados, aseguren su imprescindible objetividad profesional.

El Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores en el Título II, aborda las siguientes materias:

- i) Información Privilegiada
- ii) Posibles Conflictos de Interés
- iii) Prevención de los Conflictos, y
- iv) La Resolución de Conflictos de Interés.

IV.6 PROCEDIMIENTO DE CONFLICTO DE INTERÉS (Título X del libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones sobre Conflictos de Interés de la SP)

Presenta las normas legales y reglamentarias chilenas sobre conflictos de interés que obligan a las Administradoras de Fondos de Pensiones y a las personas jurídicas y naturales relacionadas con ella, a cumplir los términos que dichas disposiciones señalan.

Con el objeto de que las Administradoras den cumplimiento a las obligaciones que se les imponen, deberán adoptar las medidas necesarias para informar debidamente a las personas sujetas a estas responsabilidades, de las obligaciones y prohibiciones que les afectan, de manera que no pueda alegarse ignorancia de la ley. Asimismo, las Administradoras deberán crear sistemas y mecanismos de control interno que les permitan prevenir, detectar y corregir en forma oportuna, cualquier trasgresión de norma legal, reglamentarias o instrucciones dispuestas por los Organismos Fiscalizadores competentes, como también los mecanismos necesarios para evitar transgresiones futuras o reiteradas.

IV.7 NORMAS PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Las actividades que ProVida AFP realiza simultáneamente en el ámbito de las inversiones para sus Fondos de Pensiones, así como para la Administradora, generan la posibilidad que, en determinados momentos, se puedan producir conflictos de interés. Concretamente, se pueden producir los siguientes conflictos de interés:

- Entre las distintas áreas de ProVida AFP
- Entre clientes (afiliados) y ProVida AFP, incluyendo a sus empleados y agentes vinculados.
- Entre distintos clientes (afiliados) de ProVida AFP

Con el fin de prevenir y gestionar los posibles conflictos de interés, ProVida AFP cuenta con una Política para la Prevención y Gestión de los Conflictos de Interés cuyo contenido da cumplimiento a los requisitos exigidos para operar en los Mercados de Instrumentos Financieros. Esta Política identifica las circunstancias que puedan dar lugar a un conflicto de interés que pueda llegar a perjudicar los intereses de uno o más clientes y establece medidas para su prevención y gestión que aseguren la independencia de las personas que desarrollen actividades que puedan originar una situación de conflicto de interés.

Aborda principalmente los siguientes tópicos:

1. Identificación de los conflictos de interés.
2. Situaciones de potencial conflicto de interés.
3. Medidas de prevención y gestión de los conflictos de interés.
4. Barreras de información.
5. Pautas generales de actuación.
6. Procedimiento de resolución de conflictos de interés.
7. Revelación de los conflictos de interés.

IV.8 ANÁLISIS ESPECÍFICO DE DETERMINADAS MATERIAS DE LAS POLÍTICAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Descritas las Políticas, Normas y Procedimientos de Solución de Conflictos de Interés que son de aplicación integral en ProVida AFP, a continuación, se analizan específicamente las siguientes materias:

IV.8.i Definición e identificación de potenciales conflictos de interés, derivados de la función de administrador de recursos previsionales con acceso a información privilegiada

La Norma para la Prevención y Gestión de los Conflictos de Interés identifica y conceptualiza bajo los siguientes términos, los distintos tipos de conflictos de interés que pueden originarse:

- “Entre las distintas áreas de ProVida AFP”, entendida como el potencial conflicto de interés que pueda surgir entre las actividades de gestión de la cartera propia y la gestión de la cartera de sus clientes (afiliados).
- “Entre clientes (afiliados) y ProVida AFP”, incluyendo a sus empleados y agentes vinculados”, entendida como la posibilidad de obtener un beneficio financiero (distinto de la remuneración de mercado por los servicios prestados), o evitar una pérdida financiera a expensas del afiliado.

– “Entre distintos clientes (afiliados) de ProVida AFP” entendido como la aceptación de incentivos financieros o de otro tipo para favorecer los intereses de un cliente o grupo de clientes sobre los intereses de otro cliente o grupo de clientes (afiliados) o primar de forma no equitativa a unos clientes en detrimento de otros cuando exista un deber legal de trato justo.

IV.8.ii Criterios para prevenir, gestionar y superar situaciones con conflicto de interés que puedan afectar el proceso de inversiones, cautelando a todo evento el interés de los Fondos de Pensiones

La Norma para la Prevención y Gestión de los Conflictos de Interés aborda las “Medidas de Prevención y Gestión”, con el fin de garantizar que los empleados que participen en distintas actividades que impliquen un conflicto de interés las desarrollen con un nivel de independencia adecuado que minimice el riesgo de menoscabo de los intereses de los clientes (afiliados), señala los tipos de medidas que podrán adoptarse en función de las situaciones de potencial conflicto que puedan surgir en cada una de las áreas que realicen actividades de inversión.

En primer lugar, se establecen las “Barreras de Información” a objeto de garantizar que las decisiones se adopten de manera autónoma dentro de cada Área y de prevenir la aparición y existencia de potenciales conflictos de interés. Lo anterior, dirigido a impedir el intercambio indebido de información entre personas/áreas que participen en actividades que comparten el riesgo relevante de Conflicto de Interés, cuando el intercambio de esta información pueda ir en detrimento de los intereses de uno o más clientes (afiliados).

Adicionalmente, se establecen (i) pautas generales de actuación que prevengan cualquier impacto perjudicial en los intereses de los clientes (afiliados), señalándose que todos los empleados deberán abstenerse de ejercer una influencia indebida sobre la forma en que otros empleados o áreas realizan servicios o actividades de inversión y (ii) otras medidas de tipo organizativo o procedimental, que complementan las anteriores. El detalle de estas pautas y criterios se encuentra desarrollado en detalle en el Capítulo 5 de la Norma para la Prevención y Gestión de los Conflictos de Interés.

Custodios Internacionales

En las operaciones en las cuales los custodios internacionales contratados por ProVida AFP o alguna entidad perteneciente al mismo grupo de la entidad custodia (“Custodios Internacionales”) actúe en calidad de intermediario de valores, distribuidor, y/o contraparte para operaciones de Spot FX y derivados para las inversiones realizadas para los fondos de pensiones, la Gerencia de Riesgos monitoreará que las transacciones cumplan los siguientes criterios y reportará los resultados trimestralmente al CISCI:

- i. Sólo se cotizarán precios con contrapartes previamente autorizadas por CNIAF y por CDIR para operar, específicamente el activo en cuestión, con ProVida AFP.

Los requisitos están establecidos en el punto III.2.iv Selección de Contrapartes descritos en esta Política.

-
- ii. Para los mercados internacionales en que haya negociación de precio, como por ejemplo en operaciones Spot y contratos de derivados y ETF, se deberá solicitar precio a todas las contrapartes aprobadas en CNIAF, que se encuentren disponibles y cuenten con límite de operación normativo. Para el caso específico de operaciones con un Custodio Internacional, o entidad perteneciente al mismo grupo, la transacción quedará condicionada a haber recibido al menos cuatro cotizaciones de contrapartes independientes al Custodio Internacional, o entidad perteneciente al mismo grupo. En el caso de contrapartes locales y para transacciones en las que haya negociación de precio, la transacción quedará condicionada a haber recibido al menos dos cotizaciones de contrapartes independientes al Custodio Internacional, o entidad perteneciente al mismo grupo.
 - iii. La Gerencia de Riesgos reportará mensualmente al CDIR y trimestralmente al CИСCI todas las transacciones incluyendo la cantidad de cotizaciones realizadas cuando intervenga un Custodio Internacional, o entidad perteneciente al mismo grupo, como contraparte o intermediario.

Se exceptúan de estos controles a aquellas operaciones en las que exista un costo explícito de transacción que sea de cargo de la Administradora. También se excluirán las operaciones de moneda spot con liquidación el mismo día de la operación (valuta cero) realizadas directamente con el Banco Custodio, las cuales se efectuarán sólo de manera excepcional según lo indicado a continuación.

- iv. Todas las transacciones deberán realizarse a precio de mercado y serán revisadas independientemente según procedimientos de control de la Gerencia de Riesgos y el resultado de este control y de las revisiones será informado mensualmente al CDIR y trimestralmente al CИСCI (Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés.)

Los criterios de control de precio para los diferentes instrumentos están definidos en los siguientes procedimientos internos:

- PR-GR-01 Control de operaciones OTC a precios fuera de Mercado Forward
- PR-GR-03 Control de operaciones OTC a precios fuera de Mercado (Depósitos a Plazo Fijo)
- PR-GR-05 Control de operaciones OTC a precios fuera de Mercado (SPOT)
- PR-GR-11 Control de operaciones OTC a precios fuera de Mercado Swap
- PR-GR-13 Control de Operaciones a precios fuera de mercado (ETF)
- PR-GR-15 Control de precios Bonos RFI
- PR-GR-17 Control de Operaciones a precios fuera de mercado Acciones.

- v. Toda información relacionada con la materia deberá quedar registrada y encontrarse oportuna e íntegramente a disposición de la Superintendencia para su fiscalización.
- vi. Para el caso de inversiones sin negociación de precios, por ejemplo, fondos mutuos transados a NAV, administrados por los Custodios Internacionales o alguna entidad perteneciente al mismo grupo, dichas inversiones se sujetarán al Manual de Selección de Fondos (PR-MDD-17 Manual de Selección de Fondos Mutuos) y sólo podrán realizarse si el vehículo se encuentra en el primer cuartil del ranking

elaborado por AFP ProVida para su correspondiente categoría. Para los ETF (incluyendo títulos representativos de índices financieros emitidos por el Custodio o entidades pertenecientes al mismo grupo), que estén evaluados de acuerdo a lo indicado por el Manual de Selección de Fondos, se podrá invertir en estos instrumentos si se encuentran en el primer cuartil. Si no existiera ranking de esa categoría no se podrá invertir, excepciones deberán ser autorizadas por el Comité de Inversiones y Riesgos. También se podrá participar en la emisión de bonos en las que el Custodio Internacional, o entidad perteneciente al mismo grupo, participe en calidad de underwriter, agente colocador, intermediario u otra similar, en la medida en que la colocación se estructure mediante un libro de órdenes u otro procedimiento que garantice el igual tratamiento de todos los potenciales inversionistas en dicha colocación.

- vii. La inversión directa en instrumentos de oferta pública emitidos o intermediados por el Custodio Internacional, o alguna entidad perteneciente al mismo grupo, se encuentra permitida y deberá cumplir los controles de precio definidos por la Gerencia de Riesgos y será reportadas trimestralmente al CISCI.
- viii. No están permitidas las inversiones directas o indirectas que resulten ser significativas bajo los criterios normativos, en instrumentos de oferta privada emitidos o administrados por el Custodio Internacional o alguna entidad perteneciente al mismo grupo (incluyendo los de la letra n) del numeral II.1 del Régimen de Inversión).
- ix. Operaciones spot valuta cero con el banco custodio podrán realizarse excepcionalmente solo para gestionar problemas con el flujo de caja diario, cumpliendo con los controles y formalidades del Instructivo de Operaciones Valuta 0 con Banco Custodio Internacional y bajo las siguientes incidencias:
 - 1. Cambios en las valutas de operaciones internacionales de compra o venta de Instrumentos.
 - 2. Problemas en la liquidación de operaciones.
 - 3. Gestión de contingencia de caja extranjera por confirmaciones tardías de operaciones por liquidar.
 - 4. Eventos de capital en moneda extranjera
 - 5. Regularización de límites de inversión
 - 6. Cambios en las proyecciones de caja informadas durante la gestión diaria por problemas operacionales.
- x. En aquellas operaciones en las cuales exista un costo explícito de transacción que sea de cargo de la administradora, no se aplicaran los controles adicionales definidos en los puntos i al ix.

Estos resguardos adicionales para la operación con Custodios Internacionales o alguna entidad perteneciente al mismo grupo aplican, al menos, para las siguientes operaciones:

- a) Servicio de Intermediación de valores, tanto en mercado primario como secundario.
- b) Operaciones de cambio de moneda extranjera en mercado spot (FX).
- c) Operaciones con instrumentos derivados.
- d) Inversión en vehículos de inversión.
- e) Inversión en valores de oferta pública o privada.

Adicionalmente se reportará mensualmente al CDIR y trimestralmente al CИСI los volúmenes transados con cada intermediario de valores para monitorear los niveles de concentración con estas.

IV.8.iii Procedimientos y normas de control interno que aseguren un adecuado manejo y solución de los conflictos de interés que puedan afectar a la Administradora, sus directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales y, en general, a cualquier persona que, en razón de su cargo o posición, tenga acceso a información de las inversiones de un Fondo que aún no haya sido divulgada al mercado, y que por su naturaleza sea capaz de influir en las cotizaciones de los valores de dichas inversiones

En el Capítulo 6 de la Norma para la Prevención y Gestión de los Conflictos de Intereses, se abordan los “Procedimientos de actuación para la resolución de Conflictos de Interés” que exigen que las distintas áreas de ProVida AFP se aseguren que, en su ámbito respectivo de actividad, las potenciales situaciones de conflicto de interés sean resueltas a través de la implantación y/o aplicación de las medidas y procedimientos de prevención o gestión que procedan de acuerdo con lo establecido en las “Medidas de prevención y gestión de los Conflictos de Interés”.

Adicionalmente, se define un procedimiento para resolver aquellas situaciones de conflicto que no hayan podido prevenirse y gestionarse en aplicación de las medidas y pautas establecidas anteriormente, en éstas:

- Los empleados que detecten, en el desarrollo de sus funciones, cualquier situación que pudiera llegar a afectar su objetividad profesional deberán ponerla en conocimiento del Responsable del Área, mediante su oportuna comunicación, tan pronto sea percibida y con carácter previo a la prestación del servicio o actividad de inversión de que se trate, para que éste pueda formarse un juicio de la situación y adoptar o promover, en conjunto con cuantas áreas se considere necesario, la adopción, en su caso, de las medidas de gestión que se consideren oportunas.
- Cuando se suscite un Conflicto de Interés en base a las distintas actividades que se realicen en al menos dos departamentos, la resolución corresponderá al responsable común de dichos departamentos, quien, en conjunto con las áreas que considere necesario, adoptará las medidas de gestión que considere oportunas.

IV.8.iv Confidencialidad y manejo de información privilegiada, considerando al menos las disposiciones del Título XIV del D.L. No 3.500 y el Título X del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones sobre Conflictos de Interés de la Superintendencia de Pensiones o la que la modifique o reemplace

En ProVida AFP, se aplican rigurosamente las disposiciones del Título X del libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones sobre Conflictos de Interés de la Superintendencia de Pensiones (SP). Para tal efecto, existe un procedimiento que recoge cada una de las exigencias y recomendaciones contempladas en dicha normativa.

Adicionalmente, se aplica la “Política de ProVida AFP en el Ámbito de los Mercados de Valores” que desarrolla los principios de conducta, estableciendo estándares mínimos a respetar en relación con la Información Privilegiada, la Manipulación de Cotizaciones, los Conflictos de Intereses y la Operativa por Cuenta Propia de las personas que conforman ProVida AFP, considerando siempre la aplicación de las normas que sean más exigentes en estas materias.

IV.8.v Mecanismos de difusión para su adecuado conocimiento, así como las instancias de control y consulta pertinentes.

El mecanismo de difusión de todas las Políticas vinculadas a la prevención y gestión de posibles conflictos de interés en ProVida AFP contemplan la aprobación de estas por parte del Directorio, que en su calidad de órgano administrador hace suya las obligaciones y responsabilidades para toda la organización. Aprobadas las Políticas, en coordinación con las Áreas de comunicaciones y formación, se ponen en conocimiento de todo el personal de la AFP.

Las instancias de control se articulan integralmente en cada una de las normas y políticas enunciadas permitiendo obtener la retroalimentación necesaria para aclarar todas aquellas dudas que puedan surgir.

IV.8.vi Políticas de control interno relativas a conflictos de interés, apoyadas en una estructura de organización debidamente segmentada y con oposición de intereses, con funciones, deberes y responsabilidades claramente establecidas, sistemas de registro y respaldo de información relevante para el control, tecnologías de apoyo, en su caso, estrategias con enfoque preventivo, adecuada difusión interna y evaluaciones periódicas, incluyendo el apoyo de auditoría interna

Las políticas de control interno establecen las medidas necesarias para:

- Mitigar el riesgo asociado al flujo de Información Privilegiada entre las distintas Áreas.
- Garantizar que las decisiones a adoptar en el ámbito de los Mercados de Valores se tomen de manera autónoma dentro de cada Área.
- Controlar la aparición y existencia de potenciales Conflictos de Interés.

Para ello, se considera la creación de “áreas separadas” donde se desarrollan las actividades de gestión de cartera.

El estatus de Área Separada implica el establecimiento de Barreras de Información más estrictas entre cada Área Separada y el resto de la organización y entre cada una de las Áreas Separadas, que incluyen medidas de separación física y/o controles procedimentales específicos dirigidos a garantizar el cumplimiento de los objetivos.

Lo que concierne a los “sistemas de registro y respaldo de información relevante para el control”, se describen en las Medidas Generales de Protección de la Información de la Política de ProVida AFP en el Ámbito de los Mercados de Valores, en la que se establece que adicionalmente al deber general de confidencialidad aplicable a la información no pública de la que se dispone por razón de función o cargo, todas las Personas Afectadas que tengan acceso a Informaciones de carácter Privilegiado, deberán proceder a su salvaguarda, procurando su correcta protección y evitando que se encuentre al alcance de personas que no deban acceder a la misma, aun perteneciendo a su misma Área.

En este sentido, se establecen a nivel de área o unidad, entre otras medidas, las que se detallan a continuación:

- Un procedimiento de localización e identificación de Valores Afectados por Información Privilegiada y de todas las personas que estén en posesión de la misma para el mantenimiento.
- Medidas de seguridad para que los soportes físicos que contengan la Información Privilegiada (papeles, archivos u otros de cualquier tipo) no se encuentren al acceso incontrolado de personas ajenas a la misma.
- Medidas dirigidas a limitar el conocimiento de proyectos u operaciones que contengan Información Privilegiada estrictamente a aquellas personas, internas o externas a la organización, a las que sea imprescindible para el correcto desarrollo del proyecto, negando el acceso a la misma a toda persona que no deba conocerla en el ejercicio de sus funciones.

En este ámbito, las personas afectadas deben tener en cuenta, entre otras recomendaciones, las siguientes medidas:

- Ningún aspecto de los proyectos u operaciones que contengan informaciones de carácter privilegiado podrá ser comentado en lugares públicos o en aquellas zonas en las que exista riesgo de escucha por parte de personas que no deban conocer la información.
- Las salas de reuniones deberán ser revisadas y retirado cualquier material confidencial después de finalizada la reunión y antes de utilizarse nuevamente el espacio.
- Deberán extremarse las medidas de seguridad a la hora de realizar comunicaciones a través de medios que pudieran resultar inseguros como puede ser el uso del teléfono móvil, fax o correo electrónico. En concreto, se evitará remitir información a terminales que no se encuentren atendidos en ese momento o a los que puedan acceder personas ajenas a la información.

IV.8.vii Existencia de manuales de procedimientos y códigos de conducta que guíen la prevención y solución de conflictos de interés, así como parámetros de control, en su caso

En ProVida AFP existen manuales de procedimientos, un Código de Conducta y una Política de ProVida AFP en el Ámbito del Mercado de Valores, que son aplicables al Directorio, sus ejecutivos principales y a todos los órganos de Administración de ProVida AFP. Estos procedimientos establecen los fundamentos del comportamiento ético que deben tener todas las personas que se desempeñan en la Compañía con el objeto de preservar la Integridad Corporativa en su conjunto.

En particular la Política de ProVida AFP en el Ámbito de los Mercados de Valores describe profusamente en varios apartados los siguientes temas:

- Prevención y Gestión de Conflictos Institucionales de Interés.
- Manipulación de los mercados.
- Información Privilegiada.
- Conflictos de interés personales.
- Criterios Generales para la Prevención de los Conflictos Personales de Interés.

IV.9 CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ASIGNACIÓN DE ACTIVOS RESPECTO A TRANSACCIONES Y TRASPASOS DE ACTIVOS ENTRE FONDOS DE PENSIONES

IV.9.i. Asignación de activos

Provida AFP, deberá contar con un Procedimiento de Registro previo de transacciones, en el cual se señalen las actividades a realizar y las instancias de control respectivo. Los resultados de los controles asociados deberán ser reportados al Comité de Inversiones y Riesgos.

IV.9.ii. Traspasos y operaciones entre fondos

Respecto a esta materia, se autoriza realizar operaciones entre fondos y traspasos entre fondos, las cuales deberán resguardar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de asignación de activos por transacciones o traspasos.

Traspasos entre fondos

Los traspasos entre fondos deberán ceñirse a los siguientes criterios y lineamientos:

- a) Sólo deberán realizarse según lo señalado en la normativa, es decir, como resultado de las decisiones de cambio de fondo de los afiliados y/o por cambios etarios.
- b) Se realizarán a los precios de valorización enviados por la Superintendencia de Pensiones para el día respectivo del traspaso, o bien, otro precio que establezca el regulador para tal efecto o el precio promedio de mercado el día del traspaso.
- c) No será necesario recurrir a mercados formales, debido a que se realizarán de manera interna.
- d) El traspaso entre fondos podrá realizarse con cualquiera de los distintos instrumentos mantenidos en cartera de los fondos de pensiones.
- e) Si el traspaso es realizado con instrumentos distintos de caja y/o instrumentos del Banco Central o la Tesorería, deberán contar con la aprobación explícita del Gerente de Inversiones.
- f) Se informarán mensualmente en CDIR y trimestralmente al CISCI.

Operaciones entre fondos:

Las operaciones entre fondos deberán ceñirse a los siguientes criterios y lineamientos:

- a) Las operaciones entre fondos podrán realizarse por los siguientes motivos; Rebalanceo de cartera, Liquidez y/o Estructura de cada multifondo.

-
- b) Todas las operaciones de compra y venta entre fondos deberán ser aprobadas previamente por el Gerente de Inversiones e informadas a la Gerencia de Riesgos. En la solicitud deberán señalar el fundamento de dicho requerimiento de acuerdo a los motivos señalados en la letra a) anterior.
 - c) La Gerencia de Inversiones deberá realizar dichas operaciones a los precios de mercado vigentes para dichos instrumentos. Si no existiera referencia de precios, se utilizará el precio enviado por la Superintendencia de pensiones para la transacción respectiva.
 - d) Estas operaciones deberán realizarse en el Mercado Secundario Formal, de acuerdo con la definición del Banco Central de Chile, incluyendo la modalidad de Remates, Telerenta (Renta Fija local e Intermediación) y/o Telepregón (Acciones y CFI).
 - e) La Gerencia de Riesgos es responsable de controlar las condiciones bajo las cuales se realizaron dichas transacciones y podrá solicitar explicaciones en caso de estimarse necesario. Para lo anterior deberá contar con Procedimiento definido para tales efectos.
 - f) Se informarán mensualmente a CDIR y trimestralmente al CISCI.

Los reportes mencionados en ambos casos deberán señalar fecha del evento, fundamento, montos involucrados, sistema de negociación y modalidades de operación (cuando aplique), resultado del control efectuado y/o respaldo de precios de las transacciones (si corresponde).

IV.10 MANUAL DE MANEJO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL MERCADO

Contiene las políticas respecto a las normas internas que regulan el tipo de información que es puesta a disposición de los inversionistas y establece los sistemas que garantizan que dicha información sea comunicada en forma oportuna al público. Dichas normas se refieren al manejo de información de interés, esto es, a toda aquella información que sin revestir el carácter de hecho o información esencial sea útil para un adecuado análisis financiero de las entidades que se encuentren sujetas a la Norma de Carácter General N° 211 de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), de sus valores o de la oferta de éstos.

IV.11 CRITERIOS Y LINEAMIENTOS RESPECTO DEL TRATAMIENTO DE EVENTUALES CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LA ADMINISTRADORA Y LOS ADMINISTRADORES DE ACTIVOS RESPECTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NO REMUNERADOS

Provida AFP podrá utilizar servicios no remunerados que puedan ofrecer los administradores de activos siempre y cuando guarden estrecha relación con la gestión de inversiones, no generen conflictos de interés ni beneficios personales.

Los criterios para determinar si los servicios van en directo beneficio con la gestión de inversiones, son los siguientes:

- a) Fortalecer el conocimiento respecto a aquellas clases de activo en que invierte la Administradora o podría invertir a futuro.
- b) Apoyar el entendimiento del entorno macroeconómico mundial o de alguna región en particular.
- c) Conocer aquellas compañías en que mantengan inversión de manera directa y/o indirecta los fondos de pensiones, respecto a procesos, estructura, proyectos, entre otros.
- d) Apoyar desde el punto de vista académico la gestión de los fondos de pensiones, en actividades tales como seminarios, cursos entre otros.

Los servicios no remunerados podrán ser del siguiente tipo:

- a) Charlas con economistas u otros profesionales, tanto en Chile como en el extranjero.
- b) Invitaciones a Seminarios, Cursos o Capacitaciones entre otros.
- c) Visitas a compañías, tanto en Chile como en el extranjero.
- d) Conferencias telefónicas con distintos economistas, portfolio managers y/o profesionales de inversiones.
- e) Reportes macroeconómicos tanto del Mercado Local como del Extranjero.
- f) Análisis de compañías tanto en el Mercado Local como Extranjero.
- g) Estudios y Análisis de la cartera de los fondos de pensiones en términos de rentabilidad y/o riesgos.
- h) Otros que se consideren como tal y sean aprobados por el Comité de Inversiones y Riesgos.

Los servicios no remunerados que son ofrecidos por administradores de activos deberán ser aprobados, en general, por el Comité de Inversiones y Riesgos.

Los integrantes de la Gerencia de Inversiones deberán declarar la eventual existencia de algún conflicto de interés con los administradores de activos que presten dicho servicio a la Gerencia de Riesgos, quien deberá reportar al Comité de Inversiones y Riesgos.

La Gerencia de Riesgos reportará semestralmente al Comité de inversiones, sobre los servicios no remunerados que han sido utilizados por la Gerencia de Inversiones y el cumplimiento de los lineamientos señalados en esta política. Adicionalmente, se informará al Comité de Inversión y Solución de Conflicto de Interés con periodicidad trimestral

Los gastos de traslado y estadía para participar en Seminarios, visitas de Due Diligence o eventos similares en el extranjero o en Chile realizados por administradores de activos, deberán ser de costo de la Administradora con el fin de reducir los potenciales conflictos de interés.

La Gerencia de Riesgos reportará al Comité de Inversión y Solución de Conflicto de Interés con periodicidad trimestral sobre los servicios no remunerados que han sido aprobados y el cumplimiento de los lineamientos señalados en esta política.

V POLÍTICAS Y CRITERIOS DE GOBIERNOS CORPORATIVOS

El presente capítulo explicita las Políticas y Criterios respecto a Gobiernos Corporativos de las empresas en los cuales los Fondos de Pensiones administrados por ProVida AFP son accionistas.

El Gobierno Corporativo, comprende toda una serie de relaciones entre el cuerpo directivo de una empresa, su directorio, sus accionistas y otras partes relacionadas, con el fin de crear valor y generar confianza a sus Grupos de Interés.

La ley vigente, busca fortalecer los Gobiernos Corporativos de las empresas, mejorar la confianza del mercado y regular aquellos temas relativos a la transparencia en la información.

Esto se enfoca principalmente en la protección hacia los accionistas minoritarios, incorporando la figura de un director independiente con el fin de reforzar los directorios de las compañías, regulando la composición y atribuciones del Comité de Directores y estableciendo en forma clara el rol de las empresas de auditoría externa y los temas relativos a información privilegiada.

Todas estas disposiciones establecidas por ley son de aplicación obligatoria para todas las sociedades que transan valores de oferta pública, que manejan un patrimonio bursátil igual o mayor a 1.500.000 UF y donde al menos el 12,5% de sus acciones con derecho a voto se encuentran en poder de accionistas que, de forma individual, controlan menos del 10% de esas acciones.

En este contexto y considerando el rol de inversionista institucional de AFP Provida, se han definido las siguientes políticas, criterios y medidas tendientes a observar buenas prácticas de Gobierno Corporativo en las empresas en las que invierten los Fondos de Pensiones administrados:

V.1 PARTICIPACIÓN EN JUNTAS DE ACCIONISTAS

ProVida AFP debe participar en las Juntas de accionistas de las sociedades en las cuales se han invertido los recursos de los Fondos de Pensiones administrados en los siguientes casos:

- a) donde la inversión de los Fondos de Pensiones representa más del 1% del total suscrito y pagado de la compañía, fondo de inversión o monto de la emisión de un bono.
- b) donde dispone de antecedentes en orden a que su concurrencia será relevante para elegir un director independiente.
- c) donde corresponde decidir respecto de otras materias que se estimen de importancia.

De esta forma, participa activamente en las decisiones de la compañía, votando en materias tales como cambio de estatutos, autorización de nuevas emisiones de capital, transacciones extraordinarias y elecciones de directorio, entre otras.

V.2 POLÍTICA DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIRECTORES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

V.2.i Requisitos

Los candidatos por los cuales ProVida AFP votará en las elecciones de directorio de Sociedades anónimas deberán cumplir lo siguientes requisitos básicos:

(i) sólida formación académica; (ii) experiencia gerencial/empresarial relevante; (iii) competencia en análisis y comprensión de estados financieros; (iv) independencia del controlador; (v) ausencia de conflictos de interés; (vi) capacidad de aportar a la discusión estratégica de la compañía de que se trate; (vii) personalidad para defender sus puntos de vista e influir al interior del Directorio; (viii) estatura para generar respeto entre sus pares en el Directorio; (ix) disponibilidad de tiempo y edad compatible para servir adecuadamente en el Directorio por los próximos 6 años (sujeto a excepción aprobada por el Directorio); (x) principios éticos e integridad intachables; (xi) Estar inscritos en el Registro de Directores de la Superintendencia de Pensiones; (xii) cumplir con la condición de independencia estipulada en la ley y (xiii) no tener inhabilidades para el cargo. Adicionalmente, los candidatos deberán reunir, idealmente, los siguientes dos requisitos: (i) conocimientos específicos del sector donde participa la compañía respectiva; y (ii) experiencia internacional.

V.2.ii Procedimiento para designar candidatos a Directores en Sociedades Anónimas:

ProVida AFP, en colaboración con las demás Administradoras que adscriban al procedimiento, contratará un consultor externo o Head Hunter, con el objeto de que éste proponga para cada caso, una nómina de candidatos, según el perfil que se requiera para cada sociedad específica. Para la determinación de los perfiles que deben reunir los candidatos a directores para cada sociedad, se deberán considerar, los requisitos mencionados anteriormente.

ProVida AFP, considera la Equidad de Género como un aspecto relevante al momento de definir los candidatos para las distintas sociedades en que debe votar, razón por la cual solicitará al consultor externo o Head Hunter tener presente este principio al proponer candidatos a directores y hará los mayores esfuerzos para que ello se refleje en la elección de los candidatos a directores de cada año.

El Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de interés analizará los antecedentes de los eventuales candidatos preseleccionados por la firma consultora y propondrá los nombres de éstos al Directorio para su aprobación. Los nombres de los candidatos seleccionados podrán ser consensuados con las demás Administradoras de Fondos de Pensiones que participen en el proceso, y deberán estar inscritos en el Registro de Directores que mantiene la Superintendencia de Pensiones.

Criterios adicionales: Con la finalidad de hacer operativos los requisitos precedentes, deberán seguirse los siguientes criterios:

- 1) Acotar a un plazo máximo de 6 años el período en que un director de Sociedades Anónimas elegido con votos de las AFP pueda servir en el cargo. En situaciones extraordinarias de renovación de directorio, este plazo podrá superarse por única vez.
- 2) Una misma persona no puede ser elegida con votos de la Administradora en más de 2 Directorios de las Sociedades mencionadas.
- 3) No se podrá votar por personas que hayan sido anteriormente elegidos como directores de dichas sociedades por el accionista controlador o hayan sido ejecutivos de las mismas.
- 4) En las sociedades en las que las AFP tengan dos o más directores elegidos con sus votos que cumplan más de 6 años en el cargo, no se aplicará el punto 1 y se propondrá a uno sólo de ellos para su reelección, con el objeto de dar continuidad en la gestión a uno de ellos, aprovechando la experiencia en dicha sociedad.

Estos principios regirán salvo casos excepcionales justificados, los que deberán ser debidamente calificados por el Directorio de ProVida AFP.

VI REFERENCIA A LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

ProVida AFP cuenta con una Política de Gestión de Riesgo y una Política de Gestión de Riesgos Financieros, las que fueron debidamente aprobadas por su Directorio.

Dichas Políticas considera esencialmente tres ámbitos de aplicación. Por una parte, se refiere a la Gestión de los Riesgos asociados al Control Interno y Riesgo Operacional, que son aquellos originados por la gestión de las personas, procesos, eventos externos y las tecnologías de esta administradora. Asimismo, contempla la Gestión de los Riesgos Financieros, que son propios de las inversiones de los Fondos de Pensiones. Finalmente, dicha Política se refiere expresamente a la Gestión de Riesgo de Instrumentos Derivados, que por su complejidad requiere un mayor nivel de detalle en su análisis.

Las Políticas antes mencionadas, en definitiva, establecen los principios, funcionamiento y lineamientos generales que, en términos de buenas prácticas, debe adoptar ProVida AFP en la gestión de sus riesgos.

Ambas Políticas son parte integrante de esta Política de Inversiones y Solución de Conflicto de Interés, cuyo texto completo consta en esta Política como documento anexo.

VII REFERENCIA A LA POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS ALTERNATIVOS

ProVida AFP cuenta con una Política de Inversión en Activos Alternativos, la que fue debidamente aprobada por su Directorio.

Dicha Política considera aquellos activos alternativos en que AFP Provida autoriza la inversión de los fondos de pensiones que administra, de acuerdo con la normativa vigente

VIII INVERSIÓN RESPONSABLE

Para ProVida AFP, la Inversión Responsable significa incorporar una mirada de largo plazo que nos permita evaluar la sostenibilidad de las empresas en las que invertimos, entendida no sólo como un conjunto de buenas prácticas, sino como una forma de hacer negocios que sea perdurable en el tiempo. Por ello, la evaluación de los efectos del cambio climático y los factores ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo (ASG) es cada vez más importante en nuestro análisis de riesgos y oportunidades, que es parte fundamental de nuestra misión de invertir los ahorros de nuestros afiliados, buscando una adecuada rentabilidad y seguridad en el largo plazo, para mejorar su jubilación.

ProVida AFP incorpora el riesgo climático y los factores ASG en el análisis de inversión. Para lograr esto, Provida ha suscrito acuerdos nacionales e internacionales como, por ejemplo, la mesa público-privada de Finanzas Verdes ² y los Principios de Inversión Responsable (PRI)³, al cual se adhirió en 2019, demostrando su compromiso en la incorporación de estos factores al análisis de inversión. El análisis incorpora los principios de relevancia y proporcionalidad, y considera la legislación aplicable.

Durante 2019, Provida inició un proceso para la inclusión en su análisis de inversión de los factores de cambio climático, ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Este proceso fue iniciado con las inversiones directas en el mercado local (bono y acciones) y se ha ido extendiendo a los distintos activos que conforman los portafolios de los fondos de pensiones, sin perjuicio que las variables analizadas y su aplicación pueda diferir entre activos.

Los principales criterios relacionados con la inversión responsable se encuentran en el Anexo IV, “Política de Inversión Responsable”, sin perjuicio de eso, los principales criterios de esa política se encuentran listados a continuación:

- I. Criterios generales de riesgo utilizados en el proceso de inversión:

² <https://mfv.hacienda.cl/>

³ <https://www.unpri.org/pri/what-are-the-principles-for-responsible-investment>

-
- a) Incorporación de la evaluación de las prácticas de gestión de riesgos en los emisores y vehículos de inversión en que se invierten los recursos de los Fondos de Pensiones

a. Evaluación Emisores:

El impacto que el riesgo climático y los factores ASG tiene en los instrumentos de renta fija local invertidos por los fondos de pensiones es incorporado en el Scoring que calcula la Gerencia de Riesgo Financiero, indicado en el Manual Sistema de Riesgo de Crédito. El cambio climático y los factores ASG se incorporan como variables cualitativas, las cuales se utilizan como uno de los factores tomados en cuenta para la evaluación de riesgo de crédito que tienen estos instrumentos. Como resultado se obtendrá un score final que variará desde el valor 0 al 100, siendo 0 el valor que representa mayor riesgo y 100 el de menor riesgo. La variación de este Scoring se revisa con periodicidad trimestral y cualquier deterioro se analiza en el comité de Riesgo de Crédito.

Para la incorporación de factores ASG en el caso de instrumentos de renta variable local (acciones locales), el equipo de inversiones incorpora dentro de su proceso de selección de acciones, detallado en el Manual de Selección de Acciones, una nota a cada uno de los temas ASG (Ambiental, Social y de Gobierno) y cambio climático. Este proceso involucra el desarrollo y seguimiento mensual de un scoring de acciones, donde se evalúan 3 grandes temas; fundamentos, valorización y factores ASG y riesgo climático en una escala del 1 al 5, siendo 5 la mejor y 1 la peor. Para esto, cada una de las variables utilizadas en el modelo posee una ponderación distinta dentro de la calificación final de la acción. En el caso de los factores ASG se utilizan la nota entregada por el proveedor externo y un análisis interno realizado por el equipo de renta variable local. Para la evaluación de los riesgos y oportunidades del cambio climático, se realiza un análisis que depende de la industria y geografía donde desarrolla su actividad.

Con respecto a las inversiones en bonos internacionales de forma directa, se pueden distinguir tres clases de activos: bonos corporativos, soberanos y cuasi soberano. Los factores ASG son parte de la evaluación, por lo que, se consideran los temas ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Para el caso de bonos corporativos, se utiliza la información entregada por el proveedor externo asociada a la compañía emisora y, en caso de bonos soberanos y cuasi soberanos, se considera la nota entregada al país.

b. Evaluación Vehículos de Inversión:

En el caso de los fondos mutuos extranjeros, la Gerencia de Riesgo Financiero considera en la construcción del modelo de selección de fondos los factores ASG y de Cambio climático, lo cual está detallado en el Manual de Selección de Fondos Mutuos Internacionales. Dentro de este modelo se le entrega una ponderación a las

oportunidades y riesgos derivados de cambio climático y los factores ASG, entregando cómo resultado un cuartil que determina los límites que tienen los fondos de pensiones administrados por Provida para invertir en un determinado fondo mutuo internacional.

Para los fondos de Activos Alternativos Internacionales la administradora invertirá en fondos que cuenten con una política de inversión responsable, estén adheridos a algún acuerdo internacional o tengan criterios explícitos de inversión que consideren los factores ASG y cambio climático. En caso no tener, se analizará la capacidad de incidencia de Provida AFP para conseguir compromisos en esta materia durante la vigencia del fondo.

b) Calidad de la información divulgada por esas entidades, como parte del proceso de inversión

Un tema importante para Provida AFP es la calidad de la información reportada por las compañías, por esta razón, se evalúa la calidad en base a dos criterios:

1. Proveedor Externo: Provida cuenta con un proveedor externo, con cobertura nacional e internacional de calificaciones ASG. La calidad de la información entregada por este proveedor se considera alta.
2. Información reportada por la compañía y/o vehículos de inversión: Para evaluar la calidad de la información reportada por las compañías, AFP Provida tomará en cuenta los marcos (Por ejemplo: TCFD⁴, CDSB⁵, IIRC⁶) y estándares (Por ejemplo: SASB⁷, GRI⁸) internacionales utilizados, y los estándares que definan el regulador local (CMF), calificando la información sujeta a estos marcos y/o estándares como de alta calidad.

c) Identificación de métricas utilizadas para medir la exposición de la cartera a estos riesgos, en caso de existir.

Para cumplir con este objetivo AFP Provida utiliza como guía en su análisis ASG las siguientes definiciones:

1. Ambiental: son todos aquellos factores que relacionan la actividad de la empresa y/o vehículo de inversión con el medio ambiente. La gran mayoría de las actividades empresariales tienen impactos positivos y/o negativos en el medio ambiente, como por ejemplo, emisiones de efecto invernadero, uso de energía y energías renovables, uso recursos naturales, entre otros.

⁴ <https://www.fsb-tcfd.org/>

⁵ <https://www.cdsb.net/>

⁶ <https://www.integratedreporting.org/>

⁷ <https://www.sasb.org/standards/download/>

⁸ <https://www.globalreporting.org/>

2. **Social:** son todos aquellos factores que relacionan la actividad de la empresa y/o vehículo de inversión con los distintos grupos de interés. Dentro de estos grupos se encuentran los empleados, accionistas, clientes, comunidades, proveedores, entre otros.
3. **Gobierno Corporativos:** son todos los factores que conciernen a la gestión de la compañía o vehículo de inversión, su cultura y perfil de riesgo.

En base a estas definiciones, algunas de las categorías que toma AFP Provida en consideración son:

Ambiental		Social			Gobierno Corporativo	
Cambio Climático	Capital Natural	Human Capital	Productos	Stakeholders	Gobierno Corporativo	Comportamiento corporativo
Emisiones Carbono	Uso Agua	Salud y Seguridad	Salud y Seguridad	Relación con las comunidades	Directorio	Ética
Huella Carbono	Biodiversidad y uso Tierras				Salarios	
	Materias Primas				Propiedad y Control	

Esta administradora considera que tanto los factores ambientales, sociales como los de gobierno corporativo pueden presentar una fuente de riesgos y oportunidades, pero reconoce que, para las distintas industrias y empresas, estos pueden tener diversa relevancia. Por esta razón, Provida toma en cuenta la materialidad que cada una de estas categorías tiene en la compañía o vehículo de inversión a la hora de realizar su análisis.

- II. Mecanismos para la promoción en los emisores y vehículos de inversión de las buenas prácticas de gestión de riesgo y de divulgación de información.

El análisis se basa en información pública reportada por el emisor y/o vehículos de inversión y estudios externos en caso de que estén disponibles. De no haber disponibilidad de información pública ni estudios externos, se realizará el mejor esfuerzo, solicitando la información al emisor. Así mismo, Provida AFP promoverá anualmente la divulgación de la información sobre el cambio climático y los factores ASG, a través de una carta a todos los emisores respecto de los cuales mantenga inversiones sobre el 1% del capital de la compañía y/o vehículo de inversión y que a esa fecha aún no tengan reporte de sustentabilidad.

- III. Reporte Anual

Memoria Anual: la memoria anual incluye información sobre los avances en la incorporación de factores ASG y riesgo climático en la gestión de las inversiones de la Administradora.

IX ANEXO I: Política de Gestión de Riesgos Financieros.



POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

PROVIDA AFP S.A.

Título Política de Gestión de Riesgos Financieros	Versión 006
Unidad de Origen Gerencia de Riesgos	Fecha Emisión 28.04.2011
Ámbito de Aplicación AFP Provida S.A.	Entrada en vigor 01.05.2011
Resumen El presente documento de políticas define los conceptos básicos relacionados a Riesgos Financieros (RF) de los Fondos de Pensiones. Incorpora las funciones asociadas a la gestión y control, herramientas de gestión corporativas y los mecanismos de mitigación y seguimiento de la Gestión de los Riesgos Financieros.	
Responsable Actualización Gerencia de Riesgos	Fecha Actualización 31.05.2021
Certificación del documento Directorio AFP Provida S.A.	Fecha Revisión 31.05.2021

ÍNDICE

I	INTRODUCCIÓN.....	48
II	FUNCIONES DEL DIRECTORIO.....	49
III	FUNCIONES DE LA ADMINISTRACION	50
IV	GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS	51
	IV.1 Objetivo.....	51
	IV.2 Organización	51
	IV.3 Gerencia de Riesgos, Administración de Riesgos Financieros.....	54
	IV.4 Medición y Control de Riesgos	55
	IV.5 Instrumentos Derivados.....	62
	IV.6 Reportes e Información.....	62
V	GESTIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A INSTRUMENTOS DERIVADOS	64
	V.1 Introducción.....	64
	V.2 Objetivos	64
	V.3 Estrategia de gestión de riesgo.....	64
	V.4 Estructura de gestión del riesgo financiero	65
	V.5 Metodologías	67
	V.6 Evaluación de la Efectividad de los Derivados Directos de Cobertura.....	73
VI	ACTUALIZACIÓN.....	76
VII	REPORTES E INFORMACIÓN EXTERNA	77
VIII	VIGENCIA	77

I INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente, se ha emitido la presente Política de Gestión de Riesgos Financieros, la cual ha sido debidamente aprobada por el Directorio de ProVida AFP S.A. y que se enmarca en los lineamientos generales de la Política de Gestión de Riesgos de la Compañía.

Las normas que contiene la presente Política establecen los principios y lineamientos generales que, en términos de buenas prácticas, se espera que ProVida AFP adopte en la gestión de sus riesgos financieros. El propósito final que se persigue es que la compañía conozca los riesgos financieros que enfrenta y los administre adecuadamente, incentivando de esta manera una cultura de gestión de riesgos acorde a su particular naturaleza y contexto.

En este sentido, ProVida AFP mantendrá un esquema de administración integral de riesgos, cuyo objetivo primordial es optimizar el control de las operaciones, asegurar una prudente gestión de los riesgos y con ello preservar una sana administración de los fondos y la protección del patrimonio de los afiliados, bajo la visión de poder conocer, controlar y mitigar los riesgos en los que incurre la Administradora y los fondos de pensiones en su gestión diaria, siguiendo los lineamientos que al efecto ha establecido la Superintendencia de Pensiones.

En esta Política, se incluye y precisa la forma en que se controlan los riesgos asociados a instrumentos derivados indirectos.

II FUNCIONES DEL DIRECTORIO

En el marco de la presente Política, el Directorio de ProVida AFP S.A. tendrá las siguientes funciones:

- Aprobar las políticas generales de aceptación de riesgos, integridad, valores éticos y creación de ambientes de control propicios que permitan crear una cultura de riesgos en toda la entidad.
- Definir y aprobar los niveles de riesgo aceptables de acuerdo al perfil que se establezca para este efecto.
- Establecer políticas para que la administración adopte las medidas necesarias para que los controles internos y los sistemas de monitoreo estén en operación para gestionar y reducir el impacto de los principales riesgos que enfrenta la entidad y los fondos administrados.
- Revisar periódicamente las políticas y los procedimientos de gestión de riesgos y su cumplimiento, incluyendo los códigos de ética internos y tomar las medidas que se estime necesarias para propender a que la compañía sea conducida de manera ética y transparente.
- Supervisar de manera efectiva a la administración, de modo que los riesgos sean gestionados de acuerdo a la aplicación estricta de las políticas de riesgo definidas.
- Ejercer la administración superior de la gestión de riesgos y supervisar de manera efectiva a la administración, de modo que la información relevante para la gestión de riesgos sea generada, difundida y comunicada fluidamente en todo sentido dentro de la organización, de un modo oportuno, apropiado y confiable.
- Facilitar al interior de la entidad el cumplimiento de todas las leyes, normas y políticas corporativas teniendo claridad acerca del alcance y las consecuencias de la regulación aplicable.
- Facilitar el cumplimiento y el amplio conocimiento de los deberes fiduciarios, aprobando las políticas de gestión fiduciaria.
- Proponer firmas de auditoría externa para su designación por la Junta de Accionistas y conducir la relación con aquéllas.
- Aprobar y monitorear los planes de auditoría, así como conocer las principales conclusiones de los informes de auditoría interna y externa.
- Aprobar en su caso, excepciones a la presente política, las que deberán ser tratadas y aprobadas en reunión de Directorio en que se dé cuenta de la correspondiente solicitud de excepción, y las razones de la misma.

III FUNCIONES DE LA ADMINISTRACION

El Comité de Dirección integrado por el Gerente General y los Gerentes de Primera Línea de ProVida AFP será el órgano responsable de llevar a cabo la implantación, a través de toda la Organización, del marco de gestión de riesgos que apruebe el Directorio, asegurándose que todo el personal conozca sus responsabilidades en la gestión de los mismos. Las funciones principales de este órgano de decisión son:

- Poner en práctica las políticas y procedimientos para la gestión de riesgos aprobadas por el Directorio.
- Proponer al Directorio la aprobación de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos que elabore la Gerencia de Riesgos.
- Facilitar la implantación de una cultura de gestión de riesgos según lo defina el Directorio.
- Revisar que se gestionen los riesgos que afectan a la administradora y los fondos administrados, supervisando que se hayan implementado los procedimientos establecidos en la presente Política y en sus documentos anexos y que permiten identificar y evaluar riesgos, generar las acciones de mitigación, llevar a cabo las actividades de control y generar y difundir la información de gestión de riesgos disponible.
- Adoptar las medidas para que los empleados de la entidad comprendan sus responsabilidades en relación a la gestión de riesgos.
- Llevar a cabo, al menos en forma anual, procesos formales de planificación estratégica, siendo aconsejable que sean divulgados y transmitidos al personal correspondiente.

IV GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS

IV.1 Objetivo

Toda inversión en activos financieros trae implícita la exposición a diversos riesgos financieros. La administración diversificada de los fondos de pensiones permite la obtención de una mejor relación riesgo/retorno para los afiliados. Sin embargo, dicha rentabilidad puede verse disminuida en la medida en que no se tenga la capacidad para identificar, medir, monitorear, y mitigar adecuadamente los riesgos inherentes a la gestión de dichos portafolios.

Debido a lo anterior, en ProVida AFP se ha establecido un esquema de segregación funcional en el proceso de Gestión de Inversiones, separando claramente las responsabilidades del equipo de Inversiones, Control financiero e Inversiones y Riesgos, de manera que se permita controlar (por oposición de funciones) el desarrollo del proceso en total apego a las disposiciones emitidas por el Regulador, los regímenes de inversión aplicables a cada fondo y explotando los beneficios de la diversificación.

Bajo la visión de poder identificar, controlar y mitigar los riesgos en los que incurren los fondos de pensiones en su gestión diaria, se plantea un conjunto de procedimientos que permitan el desarrollo adecuado de la función de Administración de Riesgos Financieros, de acuerdo con los lineamientos que al efecto ha establecido la Superintendencia de Pensiones y ProVida AFP.

IV.2 Organización

La ejecución de la estrategia del negocio requiere estar soportada en un marco organizacional que permita manejar adecuadamente los riesgos y maximizar la rentabilidad del mismo, siendo capaz de favorecer el adecuado cumplimiento de las diversas metas y objetivos.

A lo largo del proceso de gestión de los recursos se da una permanente interacción entre las áreas de Análisis y Decisión, con las que administran y controlan los riesgos. En ese sentido, la función de Riesgos Financieros requiere de una clara definición de sus roles y responsabilidades, así como el adecuado establecimiento del contexto bajo el cual se relaciona con el resto de las áreas participantes, para asegurar el cumplimiento de los requerimientos establecidos tanto por Normativa Interna como por las disposiciones oficiales.

De esta forma, la presente sección establece el contexto organizacional, que engloba el proceso de inversión de los fondos de pensiones, con énfasis en los procesos de Administración de Riesgos Financieros en las mismas.

IV.2.a Instancias de Control y Gestión de Riesgos Financieros

La gestión de riesgos financieros es realizada diariamente por parte de la Gerencia de Inversiones. El Gerente de Inversiones da cuenta de la visión de los mercados e informa la correspondiente asignación estratégica de activos al Comité de Inversiones y Riesgos (sobre la que este comité puede realizar las observaciones que resulten pertinentes) y gestiona la Selectividad de activos para la implementación de la estrategia propuesta con miras a optimizar la relación Riesgo/Retorno de las carteras de inversión de los fondos de pensiones. La Gerencia de Riesgos es la que evalúa y mide los riesgos de los fondos y mantiene informada a la Gerencia de Inversiones respecto de estos, para que se gestionen las posiciones de acuerdo con los lineamientos de riesgo establecidos.

Sin embargo, la Gerencia de Inversiones debe rendir cuenta de su gestión y la Gerencia de Riesgos informa sobre los niveles de riesgos asumidos de manera periódica a instancias superiores de control, estas son:

IV.2.a.i Directorio:

Las funciones del Directorio de ProVida AFP están consignadas en el numeral "II FUNCIONES DEL DIRECTORIO" de la presente política y contemplan la gestión de todos los riesgos tratados en la misma.

IV.2.a.ii Comité de Inversiones y de Solución de Conflictos de Interés:

El Directorio de ProVida AFP tendrá en su interior un Comité de Inversiones y de Solución de Conflictos de Interés que sesionará trimestralmente y estará integrado por tres directores de la Administradora, dos de los cuales deberán tener el carácter de autónomo, el que además determinará quién de estos últimos lo presidirá. Requerirá de, al menos, dos miembros para operar. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple. Este comité tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- Supervisar el cumplimiento de las políticas de inversión aprobadas por el Directorio, las que deberán ser compatibles con lo establecido en las políticas de solución de conflictos de interés, y supervisar el cumplimiento de los límites de inversión de los Fondos de Pensiones establecidos en la ley o en el Régimen de Inversión.
- Revisar los objetivos, las políticas y procedimientos para la administración del riesgo de las inversiones de los Fondos de Pensiones.
- Examinar los antecedentes relativos a las operaciones de los Fondos de Pensiones con instrumentos derivados y títulos extranjeros.
- Elaborar las políticas de inversión y de solución de conflictos de interés y proponerlas al Directorio de la Administradora para su aprobación, la que sólo podrá ser rechazada de manera fundada con el voto de la mayoría de sus integrantes. Producido el rechazo antes señalado, deberá remitirse a la Superintendencia una copia del documento en que conste el rechazo, los fundamentos del mismo y los cambios sugeridos por el Directorio. En este caso, el Comité deberá enviar al Directorio la propuesta con los cambios antes señalados dentro del plazo de quince días contado desde la fecha del rechazo. Si el Comité no enviare la

propuesta dentro de dicho plazo, se entenderá aprobada la propuesta original con los cambios introducidos por el Directorio.

- Supervisar el adecuado cumplimiento de la política a que se refiere el numeral anterior.
- Enviar un informe anual al Directorio respecto de las materias antes referidas, el cual deberá contener una evaluación sobre la aplicación y cumplimiento de las políticas a que se refiere el artículo 50 del DL. 3.500, de 1980, modificado por la Ley 20.255. Asimismo, este informe deberá incluir los comentarios del Directorio de la Administradora, si los hubiere. Una copia de este informe deberá remitirse a la Superintendencia de Pensiones,
- Autorizar excepcionalmente el apartarse de las políticas de inversiones aprobadas por el Directorio.
- Aspectos Adicionales que sobre estas materias le encomiende el Directorio.
- Aprobar las nuevas Clases de Activos, propuestas por la Gerencia de Inversiones. Dichos activos deberán ser aprobados previamente por el Comité de Inversiones y Riesgos (ver V.2.a.iii) y por el Comité de Nuevos Instrumentos y Activos Financieros (ver V.2.a.iv)
- Revisar las situaciones referentes al Proceso de Inversión asociadas a multas, amonestaciones, resultado de auditorías y sus planes de acción y cualquier materia que pudiera afectar a los fondos administrados.
- Establecer nuevas instancias de control interno que resulten pertinentes o redefinir las instancias actuales según corresponda.
- Otras materias que pudieran resultar relevantes.

IV.2.a.iii Comité de Inversiones y Riesgos:

La administración de ProVida AFP tendrá un Comité de Inversiones y Riesgos, el cual estará integrado por el Gerente General, el Gerente de Inversiones y el Gerente de Riesgos. Este Comité sesionará al menos mensualmente, requerirá de al menos dos miembros para operar y sus acuerdos se tomarán por mayoría simple. Este Comité tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- Tomar conocimiento tanto de la rentabilidad absoluta y relativa que obtengan los Fondos de Pensiones administrados, como del Performance Attribution de cada uno de estos y dar seguimiento a la restricción normativa de “Rentabilidad Mínima”.
- Toma conocimiento de la visión de los mercados y de la correspondiente asignación estratégica de activos propuesta por el Gerente de Inversiones para cada multifondo, sobre la que puede realizar las observaciones que resulten pertinentes.
- Toma conocimiento de la evolución de las distintas medidas de riesgo y de riesgo-retorno presentadas por la Gerencia de Riesgos y del cumplimiento de las restricciones de inversión establecidas en la normativa y en las políticas internas de la compañía.
- Aprobar la adquisición de nuevos instrumentos y clases de activos de inversión, previa revisión de viabilidad practicada por el Comité de Nuevos Instrumentos y Activos Financieros (CNI AF).
- Aprobar los distintos emisores, contrapartes, gestoras de fondos mutuos, fondos mutuos, mandatarios, entre otros, propuestos por la Gerencia de Inversiones, previa revisión de viabilidad practicada por el “CNI AF”.
- Tomar conocimiento de cualquier evento o contingencia que pudiera afectar el patrimonio de los Fondos de Pensiones.

- Revisar las situaciones referentes al Proceso de Inversión asociadas a multas, amonestaciones, resultado de auditorías y sus planes de acción y cualquier materia que pudiera afectar a los fondos administrados.
- Establecer nuevas instancias de control interno que resulten pertinentes o redefinir las instancias actuales según corresponda.
- Otras materias que pudieran resultar relevantes.

Si bien no es el objetivo primordial de estos comités, se pueden tratar materias relevantes asociadas a la Gestión de Riesgo Operacional asociado a temas que afectan el proceso de inversiones o a los fondos de pensiones.

IV.2.a.iv Comité de Nuevos Instrumentos y Activos Financieros (CNIAF):

El Comité de Nuevos Instrumentos y Activos Financieros, corresponde a un foro integrado por un equipo multidisciplinario y tiene por objetivo certificar la operatividad de estos nuevos productos desde los puntos de vista legal, normativo, tecnológico, de recursos humanos, de procedimientos y control. Si bien este análisis de riesgo es de carácter operacional, es un paso previo a la admisión de nuevos activos en los fondos de pensiones.

Estas cuatro instancias de control y gestión plasman su actuar en actas oficiales, las que son custodiadas por los secretarios respectivos.

IV.2.b Estructura de la Gerencia de Riesgos

La estructura de la Gerencia de Riesgos deberá contar con el equipo adecuado para monitorear, controlar y reportar los límites internos que se han definido en materia del proceso de inversión. En función de las necesidades que se puedan identificar, su estructura podrá ser modificada en caso de que la Administración así lo determine.

IV.3 Gerencia de Riesgos, Administración de Riesgos Financieros

Como ya se mencionó, ProVida AFP cuenta con un área exclusiva para la Gestión de Riesgos, que depende directamente de la Gerencia General, a fin de evitar conflictos y asegurar una adecuada segregación de responsabilidades.

La Gerencia de Riesgos, en lo referido a la gestión de riesgos financieros, es responsable del establecimiento o definición de lineamientos, según corresponda, relativos a:

- Definición e Implementación de metodologías para la medición de los diferentes tipos de riesgos.
- Evaluación y medición integral de los riesgos financieros potenciales a que se encuentren expuestos los fondos de pensiones.
- Proposición de los indicadores de Riesgo Financiero a los comités respectivos y, una vez aprobados, los monitorea y da seguimiento.

-
- Informar al Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés y al Comité de Inversiones y Riesgos, de cualquier contingencia ocurrida en los fondos de pensiones.
 - Elaboración y actualización de Manuales de Políticas y Procedimientos para la Gestión de los Riesgos Financieros.
 - Elaboración de informes para los órganos decisorios.

Por lo tanto, se establecen como propósitos centrales de la función del Riesgo Financiero lo siguiente:

- Vigilar que la administración del Riesgo Financiero sea integral y considere los tipos de riesgos en que incurran los fondos de pensiones.
- Proponer la metodología y aplicarla para la identificación, medición y monitoreo de los distintos tipos de riesgos financieros a que se encuentren expuestos los fondos de pensiones.
- Contar con modelos y sistemas de medición y control de riesgos que incorporen información de mercado que comprenda variables tales como rendimientos, volatilidad y potencial de movimientos adversos de los precios de los activos y pérdidas de capital asociada a riesgos de crédito entre otros, en donde se refleje la sensibilidad a los diversos factores de riesgo.
- Informar al Comité de Inversiones y de Solución de Conflictos de Interés, al Comité de Inversiones y Riesgos, a la Gerencia General y a la Gerencia de Inversiones sobre la exposición global y por tipo de riesgo de los fondos de pensiones.
- Investigar y documentar las causas que originen desviaciones a los límites de exposición al riesgo establecidos, identificando si dichas desviaciones se presentan en forma reiterada e informar de manera oportuna sus resultados al Gerente de Inversiones, al Comité de Inversiones y Riesgos, al Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Intereses y al Gerente General.
- Ante el evento de un exceso en los límites de riesgo que se establecieron, solicitar a la Gerencia de Inversiones los planes de mitigación y comunicarlos formalmente al Comité de Inversiones y Riesgos para su conocimiento y posibles recomendaciones al respecto. Asimismo, deberá dar seguimiento a dichos planes.

IV.4 Medición y Control de Riesgos

La Gerencia de Riesgos aplica los procesos, las políticas y lineamientos establecidos para la gestión de los riesgos financieros inherentes a las inversiones de los fondos de pensiones administrados por ProVida AFP. Para el sano desarrollo de dicha función, se consideran distintos métodos de monitoreo, seguimiento y control para cada uno de los riesgos financieros que se identifican a continuación.

IV.4.a Riesgo de Mercado

Por riesgo de mercado se entiende a la pérdida potencial que puede experimentar el valor cuota de un fondo de pensiones por la caída en el valor de sus inversiones. Para su respectivo cálculo, se utiliza el Valor en Riesgo (VaR) como la medida central de riesgo mercado en los portafolios. Se aplica una técnica estadística que toma

en consideración la estructura de correlación entre los factores de riesgo, lo que proporciona una estimación más razonable del riesgo⁹.

En las instancias de control establecidas se deberá presentar la evolución de los siguientes indicadores:

IV.4.a.i En términos Absolutos:

- VaR Total por Fondo
- Contribución al VaR Total por Fondo
- Análisis de Beta por Fondo.

Lo anterior será presentado, sin perjuicio de que se incluyan otras variables o indicadores que se requieran para el mejor entendimiento de los riesgos de mercado de los portafolios (siempre dentro del modelo de Value at Risk).

Entre sus objetivos, la Política de Inversiones y Solución de Conflicto de Interés establece la siguiente definición: “Para facilitar la mejor utilización de los multifondos por parte de los afiliados, se buscará en todo momento que los cinco multifondos (A, B, C, D y E) tengan entre ellos una clara diferenciación en lo que se refiere a riesgo y rentabilidad potencial. Esta diferenciación, obviamente está limitada por las regulaciones vigentes incluyendo aquella que dice relación con la rentabilidad mínima.”

De cara a apoyar este objetivo y teniendo en consideración que las mediciones de VaR Total son medidas estadísticas y dependen de correlaciones dinámicas entre los diversos activos que componen los portafolios de inversión, no se puede asegurar que en todo momento el VaR Total de cada fondo sea mayor que el del fondo que le sucede (ordenados de acuerdo a sus perfiles de riesgo). Dado esto, se establece que, para un 90% de las mediciones diarias durante los últimos 12 meses móviles, el VaR Total del Fondo Tipo A (más Riesgoso) deberá ser mayor que el VaR Total del Fondo Tipo B (Riesgoso), el que a su vez deberá ser mayor que VaR Total del Fondo Tipo C (Intermedio), el que a su vez deberá ser mayor que VaR Total del Fondo Tipo D (Conservador), el que a su vez deberá ser mayor que VaR Total del Fondo Tipo E (Más Conservador). La Subgerencia de Riesgos Financieros realizará diariamente las mediciones de VaR y dará seguimiento a la regla antes descrita en el Comité de Inversiones y Riesgos.

Para el caso de los factores ASG Provida AFP considera que estos ya están contenidos dentro la variación diaria de los precios, sin perjuicio de lo anterior AFP Provida incorporara un análisis para cada multi fondo de como las inversiones que consideran altas calificaciones ambientales, sociales y de gobernanza (en relación con su sector) podrían afectar en el riesgo de mercado. Se considerará para este efecto, el cálculo del VaR reducido incorporando índices que consideren instrumentos con altas calificaciones en factores ASG, los cuales serán comparados con el VaR utilizando índices tradicionales.

⁹ El proceso detallado de cálculo de las distintas mediciones de VaR está recopilado en el procedimiento: Metodología de Medición de Riesgo de Mercado. Un portafolio está expuesto a varios factores de riesgo provenientes de cambios en las tasas de interés, en los tipos de cambio, en los valores de las acciones, entre otros. El valor total del portafolio se mueve en respuesta a las fluctuaciones en los factores de riesgo.

IV.4.a.ii En términos relativos:

- VaR Relativo por Fondo
- Contribución al VaR Relativo por Fondo
- VaR Marginal por Fondo.

Lo anterior será presentado, sin perjuicio de que se incluyan otras variables o indicadores que se requieran para el mejor entendimiento de los riesgos de mercado de los portafolios (siempre dentro del modelo de Value at Risk).

Para las mediciones de VaR Relativo a un horizonte temporal de un mes, por tipo Fondo, se establecerán los siguientes límites:

	Límite VaR Relativo
Fondo A	Hasta 4%
Fondo B	Hasta 4%
Fondo C	Hasta 2%
Fondo D	Hasta 2%
Fondo E	Hasta 2%

El Comité de Inversiones y Riesgos tendrá facultades para establecer límites de VaR Relativo para cada uno de los fondos gestionados, los que no podrán exceder los límites máximos establecidos precedentemente. Las mediciones serán realizadas por la Subgerencia de Riesgos Financieros y serán materia del Comité de Inversiones y Riesgos.

IV.4.b Riesgo de Liquidez

Se entiende por Riesgo de Liquidez a la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales originado por la necesidad de hacer frente a obligaciones de los fondos o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, el riesgo de liquidez se entiende como un elemento del riesgo de mercado:

En relación con el riesgo de liquidez, se han incorporado diversas herramientas con el objeto de asegurar una posición suficientemente líquida de los Fondos de Pensiones, estas corresponden a:

El Comité de Inversiones y Riesgos establecerá límites máximos a invertir en cada familia de Fondos Mutuos o ETFs (“asset manager”) de manera tal de optimizar la relación Riesgo / Retorno de los portafolios. Este límite no podrá exceder en ningún caso al 10% del patrimonio de los fondos administrados por esta AFP. Asimismo, el Comité de Inversiones y Riesgos establecerá una restricción a la inversión máxima en cada Fondo Mutuo y ETF, dicho límite se fijará considerando los principios de diversificación, liquidez y performance entre otros. Ambas restricciones serán controladas diariamente por la Gerencia de Riesgos, quien comunicará los excesos a la Gerencia de Inversiones para que realice las gestiones de reducción de los mismos. Las excepciones a estos límites deberán ser aprobadas por el Comité de Inversiones y Riesgos.

Se realizan continuamente mediciones de Liquidez de Mercado de las carteras de inversión de los fondos, en base al cual se confecciona un mapa de liquidez de cada portafolio y sobre el que se han establecido límites de concentración máxima en activos ilíquidos y mínimas en activos líquidos. El riesgo de liquidez de cada portafolio es presentado en cada Comité de Inversiones y Riesgos. Dicho Comité se celebra al menos mensualmente y en cada sesión la Gerencia de Riesgos informa el mapa de liquidez y el consumo de límites por fondos mutuos internacionales y por Asset Manager. La Gerencia de riesgos es responsable de realizar estas mediciones. El detalle de la metodología de la medición del riesgo de liquidez se encuentra en el procedimiento “Monitoreo, medición y control del riesgo de liquidez”.

Se analiza permanentemente la liquidez financiera de los fondos, de manera de generar la base estadística necesaria para evaluar las exigencias de liquidez de los Fondos de Pensiones.

IV.4.c Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito surge al tener exposiciones que pueden generar pérdidas potenciales a los recursos de los trabajadores, derivado del no pago de una contraparte sobre las operaciones que efectúan los fondos de pensiones. Se identifican dos componentes de Riesgo de Crédito:

Riesgo Emisor: Mantener un activo en posición, implica la posibilidad de que el emisor de dicho instrumento se declare insolvente para cumplir el servicio de su deuda, ocasionando una pérdida para los fondos de pensiones.

Riesgo Contraparte: Al llevar a cabo relaciones contractuales, como compra/venta de activos o productos derivados (es decir, cualquier relación financiera en la que no se ha comprado un instrumento de deuda directamente al emisor). En este caso, el riesgo de crédito es la posibilidad de que la contraparte incumpla cuando el valor del contrato es favorable al fondo de pensiones, ocasionándole una pérdida; si el valor del contrato es favorable a la contraparte, el fondo no tiene exposición crediticia.

La calidad crediticia de un emisor debe reflejarse en una calificación de riesgo de crédito, que debe ser otorgada por una calificadora externa, con base en procedimientos estándar, mediante las cuales se deberá mantener inversiones diversificadas en términos de riesgo emisor y dentro de los lineamientos de exposición máxima que se fijen. Con el objetivo de controlar el riesgo de crédito se han establecido los siguientes límites¹⁰ para cada tipo de fondo:

Límites de Riesgo de Crédito en base a información Externa

Estos límites se aplicarán a los emisores a los cuales se encuentran directamente expuestos los fondos de pensiones:

¹⁰ Estos límites son revisados periódicamente por la Gerencia de Riesgos y su modificación es aprobada por el Directorio de ProVida AFP.

Inversión	Rating Nacional	Fondo	Límite (% cartera)
Doméstica /Internacional	AAA	A	60,00%
		B	75,00%
		C	85,00%
		D	95,00%
		E	100,00%
	AA o N1	A	60,00%
		B	75,00%
		C	85,00%
		D	95,00%
		E	100,00%
	A o N2	A	30,00%
		B	40,00%
		C	45,00%
		D	50,00%
		E	50,00%
	BBB o N3	A	10,00%
		B	10,00%
		C	10,00%
		D	10,00%
		E	10,00%
	BB o B	A	4,00%
B		3,50%	
C		3,00%	
D		2,50%	
E		0,00%	
CCC o menor	Todos	0,00%	

N1, N2 y N3 son categorías de riesgo a corto plazo.

Dichos límites serán controlados e informados con periodicidad mensual en el Comité de Inversiones y Riesgos por parte de la Gerencia de Riesgos.

IV.4.d Desempeño Ajustado por Riesgo

El desempeño relativo de los fondos de pensiones respecto del desempeño del sistema de pensiones es una preocupación permanente de ProVida AFP debido principalmente a que la Administradora debe garantizar, con su patrimonio, la obtención de una rentabilidad mínima de acuerdo a lo establecido en el DL 3.500. Asimismo, es el mejor indicador del desempeño del equipo de inversiones respecto al resto del sistema. Dado lo anterior, se informa mensualmente al Comité de Inversiones y Riesgos y Trimestralmente al Comité de Inversiones y Solución de Conflicto de Interés de las siguientes materias:

Rentabilidad Mínima¹¹: La Gerencia de Riesgos realiza un seguimiento mensual de este indicador, con el fin de monitorizar la evolución del GAP de rentabilidad respecto al límite de Rentabilidad Mínima y alertar de posibles incumplimientos de ésta.

Riesgo–Retorno: Se presentan al directorio gráficas que indiquen cual es el riesgo (volatilidad) asumida por cada AFP y su respectivo retorno en una ventana temporal definida. Adicionalmente se deberá exponer la evolución de los diferenciales de retorno de cada AFP respecto al benchmark.

IV.4.e Modelo Interno de Riesgo de Crédito

ProVida AFP tendrá un modelo de riesgo crédito interno cuyo objetivo será detectar alertas frente a potenciales deterioros financieros y de calidad crediticia, que pudiesen presentar los emisores (directos) de renta fija que se encuentran dentro de las carteras de inversión de los fondos de pensiones administrados por ProVida AFP. La Gerencia de Riesgos es responsable de informar en cada Comité de Inversiones y Riesgos los emisores directos de renta fija en los cuales se observa un deterioro en la calidad crediticia.

Adicionalmente, la Gerencia de Riesgos informa al menos mensualmente a la Gerencia General y a la Gerencia de Inversiones la información relativa a la calidad crediticia de todos los emisores de bonos directos que se encuentran en los portafolios de los fondos de pensiones administrados por ProVida AFP.

La responsabilidad en la confección, actualización y envío de los reportes antes señalados, corresponde a la Gerencia de Riesgos.

Este modelo consiste en calcular y actualizar el score de crédito de los emisores en cartera con una frecuencia trimestral en el caso de compañías locales, y mensual para el caso de los bancos locales. El score de riesgo crédito permite clasificar emisores en base a su perfil de riesgos según las diversas métricas empleadas para su cálculo, tanto de endeudamiento, rentabilidad, cobertura de flujo, liquidez y solvencia. Este score además considera variables cualitativas, en donde se consideran las variables ASG y riesgo climático, a partir de mayo 2021. La variable ASG evalúa si el emisor cuenta con políticas a favor de los aspectos ambientales, sociales y de gobiernos corporativos, mientras que la variable riesgo climático evalúa que tan expuestos están los emisores a este riesgo.

¹¹ La cual se calcula en función de los retornos promedio de la industria de fondos de pensiones para períodos móviles de treinta y seis meses de acuerdo a lo establecido en el DL 3.500.

IV.5 Instrumentos Derivados

IV.5.a Riesgos

Los activos derivados son instrumentos cuyo valor y/o retorno depende del desempeño de un activo subyacente. Los derivados, en la mayoría de los casos, son volátiles e involucran varios tipos de riesgos, dependiendo del derivado en cuestión y de su función dentro de cada fondo gestionado. Además del comportamiento del subyacente, el valor del derivado se puede ver afectado por cambios en las tasas de interés del mercado y por la volatilidad implícita.

En la medida que la volatilidad aumente el precio de los derivados tiende a aumentar y viceversa. Por otro lado, el efecto de la tasa de interés puede ser un poco más ambiguo, ya que un aumento en las tasas reduce el valor presente de los flujos de fondos pero a la vez puede aumentar las expectativas de crecimiento del subyacente.

IV.5.b Gestión de Riesgos Activos Derivados

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, ProVida AFP cuenta con una Política de Gestión de Riesgos asociados a Instrumentos Derivados (ver Capítulo Gestión de Riesgos en Instrumentos Derivados), la cual ha sido aprobada por el Directorio de la compañía, por el Comité de Inversiones y de Solución de Conflictos de interés y por el Comité de Inversiones y Riesgos.

IV.6 Reportes e Información

El objetivo primordial de la generación y difusión de las mediciones de Riesgo Financiero es mantener informada a la Dirección y Administración de la compañía respecto de los riesgos incurridos en los fondos de pensiones y apoyar la gestión de las inversiones en un entorno de control, identificando los niveles de riesgo de los portafolios, proporcionando herramientas adicionales para la toma de decisiones a la Gerencia de Inversiones y requiriendo planes de mitigación ante excesos en los límites definidos. Como parte del proceso de Administración de Riesgos Financieros, las actividades de divulgación se han formalizado a través de una serie de instancias y reportes.

Los reportes internos son dirigidos a la Gerencia de Inversiones, a los miembros del Directorio y Gerencia General en las siguientes instancias:

- Diariamente se informa a la Gerencia de Inversiones respecto, al menos, de los indicadores que se encuentren en incumplimiento de los límites establecidos.
- Al menos, mensualmente se informa al Comité de Inversiones y Riesgos de la evolución y cumplimiento de límites de los indicadores de Riesgo Financiero.
- Trimestralmente se informa al Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés de la evolución y cumplimiento de límites de los indicadores de Riesgo Financiero.

Los reportes incorporan información de los siguientes Riesgos:

Reportes de Riesgo de Mercado: Las métricas asociadas incluyen, al menos las siguientes, i) Cumplimiento en los límites establecidos en la presente Política para la medición del VaR Relativo a un horizonte temporal de un mes, por tipo de Fondo, ii) Evolución del VaR Absoluto y Relativo, iii) VaR Relativo a precios de mercado; iv) Análisis de la sensibilidad en los movimientos de precios de la cartera de ProVida AFP con respecto a movimientos de un índice de referencia y v) Contribución al Riesgo de las distintas clases de activos en términos absolutos y relativos por fondo. Lo anterior se informa en cada Comité de Inversiones y Riesgos. La metodología específica se encuentra en el procedimiento “Metodología de medición de riesgo de mercado”.

Reportes de Riesgo de Liquidez: Las métricas asociadas incluyen, al menos las siguientes, i) Mapa de Liquidez, que determina el grado de liquidez por clase de activo y fondo identificando activos líquidos e ilíquidos, ii) consumo de límites máximos de inversión para Fondos Mutuos Internacionales, y iii) consumo de límites máximos en inversión por Asset Manager. Lo anterior se informa en cada Comité de Inversiones y Riesgos. La metodología específica se encuentra en el procedimiento “Monitoreo, medición y control del riesgo de liquidez”.

Reportes de Riesgo de Crédito: Las métricas asociadas incluyen, al menos las siguientes, i) resumen de los emisores que están en revisión o con un deterioro en la calidad crediticia según el modelo de scoring interno, ii) consumo de límites por fondo y clasificación de riesgo, iii) excesos en riesgo de crédito por emisor y fondo y iv) estimación de pérdida esperada después de recuperos derivado del eventual incumplimiento de emisores directos. Lo anterior se informa en cada Comité de Inversiones y Riesgos. La metodología específica se encuentra en el procedimiento “Modelo Riesgo Crédito”.

Reportes de Desempeño: Las métricas asociadas incluyen el retorno en el mes y en el año, el ranking de rentabilidad relativa y el retorno ajustado por riesgo. Lo anterior se informa en cada Comité de Inversiones y Riesgos.

Todas las métricas de Riesgos Financieros serán almacenadas por, al menos, dos años, en servidores debidamente respaldados para garantizar su disponibilidad.

V GESTIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A INSTRUMENTOS DERIVADOS

V.1 Introducción

ProVida AFP ha formulado la presente Política de Gestión de Riesgos para Instrumentos Derivados, la cual ha sido sometida a la aprobación del Directorio de la Administradora y del Comité de Inversiones y de Solución de Conflictos de Interés. Esta política está basada en las buenas prácticas de mercado para este tipo de activos, relativas a gestión y medición del riesgo.

V.2 Objetivos

De acuerdo a la Política de Inversiones y de Solución de Conflictos de Interés (en adelante la Política de Inversiones) de ProVida AFP el objetivo de la gestión de inversiones es maximizar la rentabilidad de los diferentes fondos que administra sujeto al perfil de riesgos que se defina para estos. La gestión de los riesgos es parte integral de la gestión de inversiones ya que dicha rentabilidad puede verse disminuida en la medida que no se tenga la capacidad para medir, monitorear, limitar y administrar adecuadamente los riesgos inherentes a la gestión de los Fondos.

Los instrumentos derivados forman parte importante de la gestión de inversiones para la mayor parte de los agentes financieros. Estos son utilizados tanto con fines de inversión como para cubrir posiciones de riesgo existentes en los portafolios. Su utilización se ha extendido rápidamente debido a la flexibilidad que confieren a las estrategias de inversión y a la mayor liquidez que en determinados mercados estos tienen en relación a los activos subyacentes.

El objetivo de la presente política es autorizar los instrumentos derivados que podrá contratar ProVida AFP con el fin de facilitar la gestión de los riesgos financieros de los Fondos de Pensiones que administra. En este sentido, la presente política se refiere a la utilización de derivados para cubrir posiciones de riesgo existentes en los Fondos de Pensiones y a los derivados con fines de inversión. Adicionalmente, se contemplan en esta política las medidas de control de riesgos para los derivados que pueden estar incluidos en los vehículos de Inversión.

Los derivados de carácter directo con fines de cobertura o inversión serán utilizados para ayudar a implementar el perfil de riesgo definido para cada fondo.

V.3 Estrategia de gestión de riesgo

Los riesgos financieros surgen de los diferentes activos en que invierten los Fondos de Pensiones, ya sea de forma directa o a través de vehículos de inversión. Estos dicen relación con los riesgos de monedas, inflación,

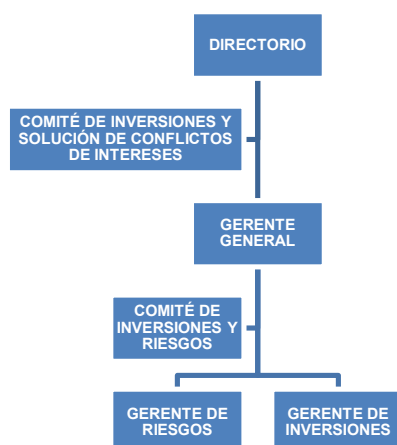
tipos de interés, acciones e índices. Para cubrir estos riesgos, el Régimen de Inversiones permite utilizar forwards, futuros, swaps y opciones. Estos instrumentos serán utilizados, bajo la presente política, para gestionar los riesgos financieros de los Fondos de Pensiones de manera de lograr un adecuado posicionamiento riesgo-retorno.

V.4 Estructura de gestión del riesgo financiero

De acuerdo a la Política de Inversiones, la gestión del riesgo en ProVida AFP está basada en la segregación de funciones. La gestión, control y seguimiento de los riesgos de mercado requiere una adecuada estructura organizativa, que cuente con las áreas responsables debidamente identificadas y con los comités necesarios para desarrollar dichas funciones evitando posibles conflictos de intereses.

Los principales órganos y áreas que intervienen en la gestión, control y seguimiento del riesgo de mercado en ProVida AFP, así como las funciones y responsabilidades asignadas se describen en la Política de Inversiones. En materia de instrumentos derivados, a la Gerencia de Inversiones le corresponderá decidir acerca del nivel de operaciones, así como las contrapartes con que se realizarán dichas operaciones. Todo ello de acuerdo con los parámetros de riesgo y lineamientos previamente aprobados por las instancias superiores de administración de la empresa. Por lo tanto, la responsabilidad directa acerca del posicionamiento de los Fondos y el grado de utilización de instrumentos derivados para la cobertura de riesgos y estrategias de inversión recaerá sobre esta Área.

De acuerdo a la Política de Inversiones, la Gerencia de Riesgos se encarga del control y seguimiento de los riesgos de mercado, crédito y liquidez de los Fondos de Pensiones administrados por ProVida AFP. Con el objeto de evitar conflictos y asegurar una adecuada segregación de funciones, esta unidad es independiente de las unidades que gestionan dichos riesgos, dependiendo directamente de Gerencia General.



Esta área realiza las siguientes funciones en relación a operaciones con instrumentos derivados:

-
- Identificar y medir el riesgo de mercado, crédito y contrapartida originados por la inclusión en los portafolios de instrumentos derivados.
 - Identificar los riesgos asociados a las entidades responsables de la gestión de activos derivados dentro de los vehículos de inversión donde inviertan los fondos de pensiones.
 - Diseña los sistemas de medición del riesgo de mercado, así como los sistemas de límites, control e información del riesgo asociados a la inclusión de activos derivados en los portafolios de inversión.
 - Vigila el riesgo de contraparte en las operaciones con derivados.
 - Informa al Directorio, al Comité de Inversiones y de Solución de Conflictos de Interés y al Comité de Inversiones y Riesgos, de los niveles de riesgos financieros y del grado de cumplimiento de los límites establecidos.
 - Informa al Directorio, al Comité de Inversiones y de Solución de Conflictos de Interés y al Comité de Inversiones y Riesgos, sobre la inversión en activos derivados a través de vehículos de inversión.

De acuerdo con lo anterior, la responsabilidad directa de informar oportunamente a la Administración acerca del riesgo de operaciones con derivados, así como de las contrapartes que se utilicen recaerá sobre esta área.

La unidad de Control Financiero e Inversiones será responsable del cumplimiento de la normativa y regulaciones relacionadas con instrumentos derivados.

Previamente a efectuar operaciones con nuevos instrumentos derivados (futuros, swaps, opciones), operaciones de inversión o cobertura sobre otros activos subyacentes, nuevas contrapartes y nuevos gestores de vehículos de inversión (Fondos Mutuos, Exchange–Trade Funds, entre otros), se deberá contar con la aprobación del Comité de Nuevos Instrumentos y Activos Financieros (CNI AF). Este Comité, de acuerdo a la Política de Inversiones, debe certificar la operatividad de estos nuevos productos desde los puntos de vista legal, tecnológico, de recursos humanos, de procedimientos y control. Posterior a la certificación operativa interna del nuevo derivado, gestor o contraparte, el Comité de Inversiones y Riesgos deberá autorizar expresamente la tipología de instrumento cuando se trate de un nuevo tipo de activo derivado, a continuación, y de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Inversión, el Directorio deberá dar su aprobación para la operación con esta nueva tipología de instrumento derivado y determinará el nivel de riesgo aceptado. Finalmente, la Administradora enviará Informe a la Superintendencia en el cual señalará los detalles de las operaciones que haya decidido realizar según lo estipulado en la normativa vigente.

V.5 Metodologías

V.5.a Definición

Un Instrumento Financiero Derivado es un contrato financiero que reúne las siguientes características:

- Su valor varía en función de una o más variables subyacentes preestablecidas y tiene uno o más nocionales o acuerdos de pago (o ambos), siendo que esos términos contractuales determinan el monto de la o las compensaciones.
- En el caso de Forwards, Futuros y Swaps no requieren una inversión inicial y en el caso de opciones la inversión corresponde a la prima.
- La liquidación se realiza en una fecha futura previamente establecida y sus términos contractuales requieren o permiten la compensación neta, sea mediante el pago en efectivo o la entrega física de un activo que deje a la contraparte receptora en una posición similar a la compensación en efectivo.

La variable subyacente es aquella de la cual depende el valor de un instrumento derivado, puede ser una tasa de interés, el precio de otro instrumento financiero, una tasa de cambio, un índice u otras variables acordadas entre las partes.

El nocional de un contrato derivado es un número de unidades de monedas, de acciones, de títulos u otras unidades especificadas en el contrato.

La compensación de un instrumento derivado que posea un nocional se determina a través de la interacción entre ese nocional con el subyacente. Esa interacción puede ser la simple multiplicación o involucra una fórmula con factores de apalancamiento u otras constantes.

Un acuerdo de pago define una compensación fija o determinable, a ser efectuada si el subyacente se comporta de una manera previamente especificada.

Activo Derivado Subyacente: Corresponde a los instrumentos derivados que forman parte de la cartera de los vehículos de inversión donde los fondos de pensiones invierten. La gestión de riesgos de los derivados subyacentes se realiza a través del análisis en la admisión de un nuevo gestor o tercero responsable, la aprobación de un nuevo fondo y el seguimiento de las inversiones globales en estos instrumentos.

V.5.b Derivados para operaciones de cobertura e inversión

Los instrumentos derivados autorizados para realizar cobertura por parte de los Fondos de Pensiones serán opciones, opciones cubiertas, futuros, forwards y swaps, cuyos activos objetos sean monedas, acciones, tasas de interés o índices. Se entenderá por cobertura como la posición en el instrumento derivado que permita al Fondo de Pensiones compensar parcial o totalmente las variaciones de valor del activo objeto o conjunto de

activos previamente definidos por la Administradora. Las condiciones específicas bajo las cuales se entenderá que los Fondos de Pensiones están tomando posiciones de cobertura en cada uno de los instrumentos, así como la especificación del activo objeto, serán determinadas por la Superintendencia de Pensiones mediante una norma de carácter general. Con todo, la suma de las operaciones para cobertura de riesgo financiero efectuadas con recursos de un Fondo de Pensiones, medida en términos netos en función del activo objeto de dicha operación o su exposición, no podrá exceder el valor de la inversión mantenida por el Fondo en el instrumento objeto de la cobertura.

Los instrumentos derivados autorizados para realizar operaciones de inversión serán opciones y futuros transados en Bolsa, cuyos objetos sean monedas, acciones, bonos, tasas de interés o sus respectivos índices. Asimismo, estarán autorizados con fines de inversión, operaciones de forwards y swaps cuyo objeto sean monedas y tasas de interés.

Las posiciones en instrumentos derivados no podrán contemplar posiciones lanzadoras o posiciones netas vendedoras, salvo que se trate de Opciones Cubiertas sobre acciones.

En el caso de Derivados de Inversión, la Gerencia de Riesgos evaluará diariamente las eventuales pérdidas y/o ganancias asociadas a este tipo de inversión. Las contrapartes elegibles para este tipo de operaciones corresponderán a entidades nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Clasificadora de Riesgo y que se encuentren aprobadas por ProVida AFP de acuerdo con un análisis de Riesgo de Crédito realizado en forma previa a la aprobación del CNIAF. Para efectos del CNIAF, la Gerencia de Inversiones o el Área solicitante, prepara un documento que describe en detalle las características principales de la contraparte. Los integrantes del CNIAF analizan el documento distribuido de acuerdo a sus competencias, revisando la viabilidad de la nueva contraparte dentro de su competencia. El funcionamiento del CNIAF está descrito en el procedimiento "Procedimiento de Solicitud de Nuevo Instrumento/Activo Financiero al Comité".

Además de lo que establezca la normativa al respecto, las garantías que eventualmente se utilicen en operaciones con instrumentos derivados, deberán ser propuestas por la Gerencia de Inversiones y aprobadas por el Comité de Inversiones y Riesgos.

A continuación, se presentan las definiciones de los instrumentos derivados susceptibles de ser usados en forma directa por ProVida AFP para cobertura o inversión:

a) **Contrato de opción:** Contrato por el cual una parte, a cambio de un precio denominado prima de opción, adquiere por un plazo establecido, el derecho que puede ejercer o no a su arbitrio, a comprar o vender a un precio fijado en el mismo contrato, denominado precio de ejercicio de la opción, un número determinado de unidades de un activo objeto previamente definido y debidamente singularizado.

En base a lo descrito anteriormente, deberá entenderse por:

- Precio o prima de la opción: El precio al cual se transa la opción.
- Precio de ejercicio de la opción: El precio al que debe efectuarse la compra o la venta del activo objeto de la opción, en caso de ejercerse el derecho otorgado por ella.

- Emitir o lanzar contratos de opciones: Consiste en la obligación que se contrae para comprar o vender el activo objeto de la opción al momento de ejercerse la opción por parte de su comprador o titular, en las condiciones especificadas en el contrato.
- b) **Contrato de futuro:** Contrato estandarizado transado en mercados organizados y que cuenta con cámaras de compensación para la liquidación de las operaciones, por el cual una parte adquiere, la obligación de comprar o vender, según se trate, durante un plazo estipulado, un número determinado de unidades de un activo objeto previamente definido y singularizado, a un precio predeterminado al momento de la celebración del contrato.
- c) **Contrato de forward:** Contrato por el cual una parte adquiere, la obligación de comprar o vender, según se trate, durante un plazo estipulado, un número determinado de unidades de un activo objeto previamente definido y singularizado, a un precio predeterminado al momento de la celebración del contrato.
- d) **Contrato de swap:** Contrato por el cual las partes acuerdan intercambiar flujos de caja en intervalos de tiempo previamente acordados, durante la duración del mismo, de acuerdo a las condiciones previamente acordadas.
- e) **Opción Cubierta:** Estructura que contempla una posición compradora en una acción o índice accionario y una posición vendedora en una Opción Call escrita sobre el mismo subyacente.

V.5.c Identificación de riesgos

En la gestión de inversiones con instrumentos derivados resulta muy importante identificar, medir y gestionar los distintos riesgos de carácter financiero a los que se ven enfrentados los fondos de pensiones. Entre los cuales podemos identificar los siguientes:

V.5.c.i Riesgo de Mercado

Los instrumentos derivados están sujetos a variaciones de su precio, dado que su valoración es función de parámetros tales como el precio del subyacente en cada momento, sus niveles de volatilidad, los tipos de interés de los distintos plazos y los posibles dividendos que pueda devengar dicho subyacente. Un movimiento en cualquiera de estos parámetros tendrá un efecto mayor o menor en el precio del instrumento derivado en función de la tipología del mismo y de sus características intrínsecas.

V.5.c.ii Riesgo de Contraparte

Los futuros y opciones que cotizan en mercados organizados con liquidación diaria de pérdidas y ganancias no aportan en ningún caso riesgo de contraparte. Para el resto de los derivados la aportación a este tipo de riesgo se divide en:

V.5.c.iii Riesgo intrínseco de la posición (también llamado riesgo de pre-settlement)

Es igual a la cuantía que debería abonar la contraparte si se cerrase hoy la operación, es decir el coste de reemplazar la posición en el mercado.

V.5.c.iv Riesgo potencial

Contempla el posible incremento del riesgo intrínseco hasta la fecha de finalización del contrato. Se trata por tanto de un porcentaje, llamado “Add-on”, que debe de ser añadido al riesgo intrínseco. El Add-on depende del tiempo que resta hasta el vencimiento del producto y de la volatilidad del subyacente.

V.5.c.v Riesgo de liquidez

Esta dado por la pérdida potencial en la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales. En condiciones normales, y de acuerdo a las características del activo, se podrá deshacer la posición en instrumentos derivados en cualquier momento. Aún así, las características del instrumento financiero derivado y el momento de mercado pueden condicionar la conversión de la inversión en efectivo, favoreciendo que ésta se realice a precios superiores/inferiores a los esperados en dichas condiciones normales.

La cancelación de un derivado conlleva una valoración del mismo, la cual podrá arrojar un valor positivo o negativo según las circunstancias que imperen en el mercado en el momento de la solicitud.

V.5.c.vi Riesgo Operacional

Comprende el riesgo de pérdidas potenciales asociadas al impacto de la falta de adecuación o fallas en los procesos, sistemas de información y control. Y también a no contar con el personal debidamente calificado.

V.5.c.vii Factores ASG y riesgo climático

Los factores ASG buscan evaluar si el emisor cuenta con políticas a favor de los aspectos ambientales, sociales y de gobiernos corporativos, mientras que la variable riesgo climático evalúa que tan expuestos están los emisores al cambio climático. Estas variables serán evaluadas dentro del cuestionario Due Dilligence, el cual buscará medir el cómo se definen, implementan y supervisan estos aspectos.

V.5.c.viii Derivados Subyacentes

En este caso, los diferentes tipos de riesgos mencionados anteriormente y que estén asociados a la operación de instrumentos derivados dentro de los vehículos de inversión, son identificados al momento de aprobar al

gestor o tercero responsable de las inversiones realizadas dentro del vehículo. Esto se realiza en el Comité de Nuevos Instrumentos y Activos Financieros (CNIAF), instancia en la cual son presentados los nuevos gestores y vehículos de inversión. En este foro se aplican cuestionarios de Due Diligence a los Asset Managers que están siendo sujetos de evaluación. Los principales aspectos considerados en la evaluación corresponden a: i) Aspectos legales, ii) Recursos humanos, iii) Sistemas y tecnología, iv) Valorización y operaciones, v) Gestión de riesgos, vi) Activos gestionados, vii) Proceso de inversiones, viii) Performance ix) Servicios provistos de terceros y x) Políticas ASG y riesgo climático. En el contexto de evaluación continua y seguimiento, los cuestionarios de Due Diligence deben ser revisados con una periodicidad bienal para luego ser presentados al Comité de Inversiones y Riesgos.

Para el caso de fondos mutuos, se realizará una revisión de los antecedentes definidos para tales efectos.

V.5.d Valuación y precio de instrumentos derivados

En cuanto a la valuación de instrumentos derivados, ProVida AFP basará sus modelos conforme lo establecido por la normativa vigente.

Los precios para la valoración de los instrumentos derivados serán suministrados por la Superintendencia de Pensiones, y en caso contrario se calcularán en forma interna según lo señalado en la regulación respectiva.

V.5.e Evaluación de riesgos

V.5.e.i Riesgo de Mercado

En ProVida AFP, el riesgo de mercado es monitoreado tanto en términos absolutos como relativos.

La metodología empleada es el VaR Paramétrico, tanto en términos absolutos como relativos¹².

Como se dijo anteriormente el uso de instrumentos derivados permite un posicionamiento riesgo-retorno de los Fondos de Pensiones por medio de su aplicación en estrategias de cobertura o de inversión. La Gerencia de Riesgos deberá evaluar periódicamente la contribución de los instrumentos derivados a este objetivo.

V.5.e.ii Riesgo de Crédito y Contrapartes

En el caso de operaciones con activos derivados, este riesgo se genera por la posibilidad de que la contraparte incumpla cuando el valor del contrato es favorable al Fondo, ocasionándole una pérdida; si el valor del contrato es favorable a la contraparte, la AFP no tiene exposición crediticia. En este caso la exposición en productos derivados depende de la volatilidad en el valor del subyacente.

¹² Disponible en procedimiento: Metodología de Medición de Riesgo de Mercado.

Corresponde al Comité de Inversiones y Riesgos aprobar las contrapartes en materia de derivados a propuesta de la Gerencia de Inversiones y con consulta a la Gerencia de Riesgos, las cuales deben ser previamente aprobadas por el CNIAF. Los requisitos que se exigirán a las contrapartes para que ProVida AFP opere con estos son los que establece la normativa vigente y respecto a la exposición crediticia por contraparte, existen límites internos definidos. La metodología específica se encuentra en el procedimiento “Exposición por Contrapartida con Emisores de Instrumentos Derivados” La Gerencia de Riesgos debe efectuar el seguimiento de la información financiera de las contrapartes que se aprueben.

El Comité de Inversiones y Riesgos deberá revisar al menos anualmente la lista de contrapartes autorizadas para operaciones con instrumentos derivados. La Gerencia de Riesgos, en su rol de secretario del CNIAF será la responsable de solicitar dicha evaluación en CNIAF.

V.5.e.iii Riesgo de Liquidez

Se realizará un monitoreo de las condiciones de mercado y del impacto de las posiciones de cobertura e inversión, en cuanto a su cierre o renovación, en la liquidez de los Fondos de Pensiones. Se establecerán límites de vencimiento diario para operaciones con derivados tanto con compensación como por entrega física. Estos límites están definidos tanto en monto de nominales como en número de contratos por fondo y son reportados a la Gerencia de Inversiones en forma de alerta cuando están próximos a ser superados. En caso de ser excedido el límite, esta situación deberá ser informada al CDIR. La metodología específica se encuentra en el procedimiento “Exposición por Contrapartida con emisores de instrumentos derivados”.

V.5.e.iv Seguimiento de precios para Operaciones OTC

La Gerencia de Riesgos deberá realizar un seguimiento de precios de mercado para las operaciones OTC¹³ (por ejemplo, forwards de divisa), efectuando una comparación entre los precios de contratación y precios de mercado obtenidos de proveedores externos para la misma fecha e informar al Comité de Inversiones y Riesgos de cualquier anomalía que detecte.

V.5.f Grado de tolerancia al riesgo

El grado de tolerancia al riesgo respecto a derivados de inversión, será propuesto por la Gerencia de Riesgos y la Gerencia de Inversiones y deberá ser aprobado por el Directorio, quedando formalizado dicho nivel en acta de la sesión respectiva.

En el caso de los activos derivados subyacentes, sólo se invertirá en vehículos de inversión que hayan sido aprobados por el CNIAF, CDIR y que se encuentren en los listados de gestores autorizados.

¹³ Disponible en procedimiento: Control de operaciones OTC a precios fuera de Mercado.

V.5.g Límites de riesgo

Los límites a los que estarán sujetas las inversiones en instrumentos derivados corresponderán a los establecidos en el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones publicado por la Superintendencia de Pensiones. Lo anterior sin perjuicio del establecimiento de límites adicionales que se acuerden en el Comité de Inversiones y Riesgos según se estime conveniente.

Deberán establecerse límites de exposición crediticia por cada contraparte. Los cuales se encuentran incluidos en el procedimiento “Exposición por contrapartida con emisores de instrumentos derivados”.

La Gerencia de Inversiones podrá convenir con instituciones financieras contrapartes, compensaciones parciales o la liquidación anticipada de sus contratos con instrumentos derivados, lo cual, en la medida que se materialice se informará al Comité de Inversiones y Riesgos.

Existen también límites a los plazos de los derivados para controlar el riesgo de poder deshacer una operación con derivados. También se establecen límites a los vencimientos diarios de operaciones con instrumentos derivados para controlar el riesgo de renovación, los cuales se encuentran consignados en el procedimiento “Exposición por contrapartida con emisores de instrumentos derivados”.

En materia de riesgo operacional, se fijarán límites por montos de los derivados con el objeto de controlar el riesgo de pago y su impacto en la liquidez de los Fondos de Pensiones.

En todo caso, la utilización de instrumentos derivados no debe permitir exceder los límites normativos e internos.

La Gerencia de Riesgos, será responsable de realizar el monitoreo del uso de límites que se aprueben, el cual debe realizarse en forma periódica, reportando al Comité de Inversiones y Riesgos, a la Gerencia de Inversiones y al Directorio, indicadores sobre la observancia de estos límites.

V.6 Evaluación de la Efectividad de los Derivados Directos de Cobertura

Para el caso de los derivados directos de cobertura, la Gerencia de Riesgos realiza una estimación de la efectividad de las coberturas, de acuerdo con el procedimiento “Medición efectividad de derivados directos de Cobertura y Medición de Derivados de Inversión”. Lo anterior se presenta en cada Comité de Inversiones y Riesgos.

Adicionalmente, la Gerencia de Riesgos informa diariamente a la Gerencia de Inversiones el monitoreo del VaR aislando el efecto de los instrumentos derivados de cobertura y verificando la efectividad en la disminución de la volatilidad del portafolio. La metodología está contenida en el procedimiento “Metodología de medición de riesgo de mercado”.

V.7 Derivados Directos de Inversión

Para el caso de los derivados directos de inversión, la Gerencia de Riesgos informa diariamente a la Gerencia de Inversiones, la evaluación de las eventuales pérdidas y ganancias asociadas a los instrumentos de esta clase de derivados. La metodología está contenida en el procedimiento “Medición Derivados directos de Cobertura y de Inversión”.

V.8 Evaluación de la Medición de los Derivados Indirectos

Respecto a los activos derivados indirectos, la Gerencia de Riesgos presentará de manera semestral en el Comité de Inversiones y Riesgos la contribución de los derivados subyacentes a la rentabilidad de los vehículos de inversión. La información se obtendrá directamente de los Managers que Administran los distintos Vehículos, en cuya información proporcionada, se podrá identificar en la contribución final de estos instrumentos, respecto a la rentabilidad total de cada vehículo de inversión.

V.9 Generación de Informes

Como parte del proceso de administración integral de Riesgos, las actividades de divulgación deberán formalizarse a través de una serie de reportes periódicos.

La información que debe utilizarse en la generación de los reportes de Gestión de Riesgos tiene que originarse de los sistemas oficiales de la AFP. La Gerencia de Riesgos, es la única autorizada, para la generación de cifras de riesgo de los Fondos de Pensiones administrados por ProVida AFP. Los indicadores generados, deben estar basados en los modelos y metodología que para tal efecto haya diseñado la Gerencia de Riesgos.

La información generada, debe contar con procesos de validación que garanticen la correcta medición de los indicadores de riesgo y posiciones de los portafolios de inversión.

En cuanto a su elaboración:

- La Gerencia de Riesgos, es responsable de la emisión, generación y distribución de los reportes.
- Se deberá almacenar la información en una base de datos con una historia mínima de dos años.
- Para las sesiones mensuales del Comité de Inversiones y Riesgos, la Gerencia de Riesgos es responsable de presentar la evolución y comportamiento de los diferentes riesgos financieros. La Gerencia de Riesgos desarrolla diferentes reportes que abordan las siguientes tipologías de Riesgo: Crédito, Mercado y Liquidez, presentando las métricas para derivados que se definen en el punto V.6 y los límites que se señalan en el punto VI.5.g de esta política.
- La Gerencia de Riesgos deberá presentar semestralmente al Comité de Inversiones y Riesgos y al Directorio la cuantificación de la contribución de los derivados subyacentes a la rentabilidad de los vehículos de inversión.
- Asimismo, se deberá informar acerca del uso de límites observado y de las excepciones que se originaron durante el mes.

V.10 Información al Directorio

Trimestralmente se informará al Comité de Inversiones y de Solución de Conflictos de Interés y al Directorio las siguientes materias:

- Situación actual en que se encuentren los diferentes tipos de riesgos.
- Resultados de la revisión trimestral de los límites de riesgo vigentes.

- Decisiones y medidas correctivas tomadas respecto a los excesos, en caso de existir.
- Resultado de auditorías a los procedimientos de Gestión de Riesgos.
- Propuestas de Límites, en caso de existir.
- Otros informes a requerimiento del Directorio y/o del Comité de Inversiones y de Solución de Conflictos de Interés.

V.11 Monitoreo

La Gerencia de Riesgos reporta directamente a la Gerencia General y tiene la responsabilidad de monitorear y controlar los distintos tipos de riesgos a los que se enfrentan las operaciones en instrumentos derivados de los multifondos; además es la encargada de presentar las diversas mediciones de riesgo-retorno e informar eventuales contingencias en el proceso de inversiones tanto al Directorio, como al Comité de Inversiones y de Solución de Conflictos de Interés y al Comité de Inversiones y Riesgos.

Por otra parte, debe informar al Comité de Inversiones y Riesgos acerca de los resultados de las distintas mediciones y su seguimiento.

V.12 Toma de Decisiones

El proceso de toma de decisiones estará enmarcado a lo estipulado por el Régimen de Inversión y a toda la normativa vigente como también a lo señalado en las Políticas de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés y a la presente Política de Gestión de Riesgos asociados a Instrumentos Derivados.

La Gerencia de Inversiones será la encargada de implementar las decisiones de inversión de los fondos de pensiones, en particular, en instrumentos derivados, por tanto, será la responsable de implementar la estrategia de gestión del riesgo.

VI ACTUALIZACIÓN

Reconociendo el dinamismo del mercado, las innovaciones tecnológicas y las mejoras administrativas y metodológicas, se ha establecido la necesidad de mantener un proceso de revisión y actualización constante. Para ello, se han definido los siguientes lineamientos:

La Gerencia de Riesgos, será la encargada de mantener actualizada la presente política, para ello la revisará de forma periódica a fin de:

- Detectar alguna discrepancia de relevancia entre las políticas y procedimientos señalados y lo efectivamente realizado.
- Recibir de alguna de las áreas o personas involucradas, ya sea de forma directa o indirecta, una solicitud de modificación.
- Adiciones o modificaciones a la legislación vigente aplicable.

-
- Nuevas metodologías corporativas que incorporen las mejores prácticas en materias de Gestión de Riesgo.

Cada vez que se requieran modificaciones a esta política, se procederá a presentar una propuesta de modificación a las secciones respectivas del documento. La propuesta deberá ser autorizada por el Directorio de ProVida AFP, tras lo cual se procederá a incorporar los cambios al documento y se informará a las instancias pertinentes de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Pensiones.

VII REPORTES E INFORMACIÓN EXTERNA

En cuanto a órganos reguladores y entidades externas al proceso de gestión de Inversiones se identifica a:

- Superintendencia de Pensiones
- Auditoría Externa
- Auditoría Interna.

El contenido de la información deberá ser en línea con los requerimientos expresos que dicte cada entidad y sujeta a la confidencialidad correspondiente, especialmente en todo lo referente a la información de las carteras de los fondos de pensiones.

No se entregará información a ninguna otra entidad salvo requerimiento expreso y previa autorización del Gerente General.

VIII VIGENCIA

La presente Política comenzará a regir una vez que haya sido aprobada por el Directorio de ProVida AFP S.A., al igual que cualquier modificación que se le practique a la misma.

X ANEXO II: Política de Gestión de Riesgo



POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGO

PROVIDA AFP S.A.

Título Política de Gestión de Riesgos	Código RIE-03.M
Unidad de Origen Gerencia de Riesgos	Fecha Emisión 30.10.2019
Ámbito de aplicación ProVida AFP	Entrada en vigor 30.10.2019
Resumen La presente Política define el marco global para la Gestión de Riesgos en ProVida AFP, estableciendo los principios y las herramientas de gestión corporativas para la identificación, evaluación, control, mitigación y monitoreo, para de esta forma, preservar una sana administración de los fondos de pensiones, así como también, aquellas para mantener la calidad de los servicios, beneficios y prestaciones a los afiliados y beneficiarios del Sistema de Pensiones	
Unidad responsable de su actualización Gerencia de Riesgos	Fecha última Actualización 27.05.2020
Certificación de la Política y su cumplimiento Comité de Directores, Auditoría y Riesgos - Directorio ProVida AFP	Fecha Revisión 27.05.2020

CONTENIDO

I. ANEXO IV: Políticas de Riesgo.....	81
II. INTRODUCCIÓN.....	81
III. OBJETIVO.....	81
IV. ALCANCE.....	81
V. GLOSARIO.....	81
VI. REFERENCIAS CON OTROS DOCUMENTOS.....	83
VII. GESTIÓN DEL RIESGO.....	83
a. Identificación y Evaluación.....	83
b. Control y Mitigación.....	83
c. Monitoreo y Reporting.....	84
d. Capacitación y Comunicación.....	84
VIII. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	84
a. Gobierno.....	85
b. Estructura y áreas funcionales.....	86
IX. CONTROL Y SEGUIMIENTO.....	87

I. ANEXO IV: Políticas de Riesgo

II. INTRODUCCIÓN

Para ProVida AFP la Gestión de Riesgos está estrechamente ligada a la consecución de los Objetivos Estratégicos de la Compañía, y para ello, ha adoptado mecanismos de control que permitan minimizar los riesgos potenciales a los cuales se encuentran asociados los procesos y servicios vigentes, a objeto de obtener una adecuada rentabilidad de los fondos, preservando una sana administración de éstos, así como también, entregar una eficiente y oportuna calidad de los servicios, beneficios y prestaciones a los afiliados y beneficiarios del Sistema de Pensiones. Como consecuencia de ello, la Compañía ha asumido un estricto compromiso al cumplimiento de la normativa vigente emitida por la Superintendencia de Pensiones, desarrollando la presente Política de Gestión de Riesgos, la cual ha sido debidamente aprobada por el Directorio de ProVida AFP S.A.

La aplicación y cumplimiento de esta Política deberá ser evaluada periódicamente por el Directorio de ProVida AFP, teniendo en consideración para estos efectos, la información elaborada y presentada por la Gerencia de Riesgos.

III. OBJETIVO

Definir el marco global para la Gestión de Riesgos en ProVida AFP, estableciendo los principios y las herramientas de gestión corporativas para su identificación, evaluación, control, mitigación y monitoreo.

IV. ALCANCE

La presente Política y sus disposiciones son aplicables a la totalidad de la Compañía, las unidades, áreas, productos, servicios, personas, sistemas y procesos asociados a preservar una sana administración de los fondos de pensiones, así como también, aquellas para mantener la calidad de los servicios, beneficios y prestaciones a los afiliados y beneficiarios del Sistema de Pensiones. Regula el ámbito de acción de la gestión integral de riesgos y establece pautas para los aspectos técnicos y metodológicos.

V. GLOSARIO

- **Apetito al Riesgo:** Nivel de riesgo que la Compañía está dispuesta a asumir para alcanzar sus objetivos.
- **Riesgo de Crédito:** Contingencia de que los Fondos de Pensiones, sufran pérdidas económicas debido al no pago en tiempo y forma por los emisores de valores, deudores o contrapartes.
- **Riesgo de Mercado:** Contingencia de que los Fondos de Pensiones sufran pérdidas económicas debido a cambios adversos en las condiciones de mercado, ya sea precios de los activos, tasas de interés o tipos de cambios.

-
- **Riesgo de Liquidez:** Contingencia de que los Fondos de Pensiones sufran pérdidas económicas debido a la imposibilidad de ejecutar la venta de instrumentos financieros a los precios prevalecientes en el mercado, ya sea por el volumen que debe liquidarse para cubrir compromisos financieros o con sus afiliados o por situaciones coyunturales del mercado.
 - **Riesgo Fiduciario:** Contingencia de que el administrador no mantenga el debido cuidado de la gestión de los recursos de los Fondos de Pensiones, desviándose del interés de los afiliados con perjuicio para los fondos administrados.
 - **Riesgo Operacional y Tecnológico:** Contingencia de que los afiliados o beneficiarios no puedan acceder en tiempo y forma a los servicios, beneficios o una adecuada rentabilidad y seguridad de los fondos, o que enfrenten problemas derivados de la pérdida de información personal, debido a fallas o insuficiencias en los procesos, personas, sistemas o por eventos externos. Se refiere tanto a las operaciones realizadas con medios de la Administradora, como también a las contratadas con proveedores externos. Incluye la pérdida de información sensible y otras contingencias generadas por fallas en las tecnologías de información y comunicación.
 - **Riesgo Legal y Normativo:** Contingencia de falta de acceso en tiempo y forma a los servicios o beneficios por parte de los afiliados y beneficiarios, debido al incumplimiento de leyes, regulaciones o normas.
 - **Riesgo Estratégico:** Contingencia de que la Administradora adolezca de la falta de capacidad de adaptar su estrategia (esquema operacional y de negocios), ante cambios en el entorno o en la regulación aplicable, impidiendo el acceso en tiempo y forma a los servicios y prestaciones por parte de los afiliados y beneficiarios o afectando el logro de una adecuada seguridad o rentabilidad para los Fondos de Pensiones.
 - **Riesgo Reputacional:** Contingencia de pérdida de confianza de los afiliados y beneficiarios en la integridad de la entidad o en el funcionamiento del sistema de pensiones, debido a una acción, omisión, transacción o inversión ejecutada por ésta.
 - **Riesgo Conducta de Mercado:** Contingencia de que los afiliados y beneficiarios tomen decisiones desalineadas con sus intereses debido a la falta de información o a la entrega de información parcial, errónea o inoportuna atribuible a la Administradora. Incluye malas prácticas comerciales y falta de transparencia en la entrega de información de los productos de ahorro obligatorio y voluntario.
 - **Tolerancia al Riesgo:** Corresponde a la variación del apetito al riesgo que se está dispuesto a aceptar, en relación a la consecución de un objetivo.

VI. REFERENCIAS CON OTROS DOCUMENTOS

- Política de Inversiones y de Solución de Conflictos de Interés de la Administradora.
- Política de Riesgo TI y Seguridad de la Información.
- Política de Continuidad de Negocios.

VII. GESTIÓN DEL RIESGO

La Gestión de Riesgos de ProVida AFP, que considera e incluye la gestión de riesgos específicos tales como: Riesgo de Crédito, Riesgo de Mercado, Riesgo de Liquidez, Riesgo Fiduciario, Riesgo Operacional y Tecnológico, Riesgo Legal y Normativo, Riesgo Estratégico, Riesgo Reputacional y Riesgo de Conducta de Mercado, está compuesta bajo el modelo de 3 líneas de defensa, donde la primera línea corresponde a las áreas de negocio, la segunda a las áreas de gestión de riesgos y cumplimiento y la tercera al área de Auditoría Interna de la Compañía.

El marco y modelo organizacional de gestión de riesgos es un proceso continuo, compuesto por los siguientes principios:

a. Identificación y Evaluación

La identificación y evaluación de riesgo asociado a los procesos, es de responsabilidad de las áreas y unidades de ProVida AFP, con la colaboración activa de los Gestores de Riesgo Operacional y la Gerencia de Riesgos. Complementariamente, dicha gerencia apoyará y entregará soporte metodológico, para garantizar una adecuada identificación y evaluación de los riesgos, tanto inherentes como residuales, considerando las variables de impacto y probabilidad de ocurrencia.

La identificación y evaluación se realiza a través de procesos periódicos de evaluación de riesgos, cuyos resultados se actualizarán en la herramienta de gestión Matriz de Riesgos.

b. Control y Mitigación

El control y mitigación de riesgo se realizará, principalmente, en base a las siguientes herramientas:
Apetito y Tolerancia: ProVida AFP establecerá el apetito y tolerancia al riesgo que esté dispuesto a asumir con el objetivo de realizar su estrategia de negocio. Si como resultado de las evaluaciones se identifican riesgos cuya valoración supera los umbrales definidos (tolerancia y apetito), se establecerán planes de acción o en su defecto se formalizarán la aceptación de éstos previo conocimiento y validación por parte de la Alta Administración y el Directorio.

Análisis de Castigos Operacionales: Los eventos de riesgo materializado deberán ser reportados a la Gerencia de Riesgos, registrados en la base de pérdidas y clasificados según lo establecido por la normativa vigente. Los castigos operacionales, serán analizados por la Gerencia de Riesgos, en conjunto con las áreas y unidades que generaron dicho castigo, y se reportarán a las diferentes instancias existentes, según corresponda. Cuando se determine necesario, se deberán generar planes de acción que garanticen la corrección de los procesos que presentan fallas, mediante la implementación de acciones que apunten a la causa/raíz, de manera de reducir la reincidencia de problemas operacionales.

c. Monitoreo y Reporting

El monitoreo y reporting de riesgos corresponde a un proceso continuo que es realizado tanto por los Gestores de Riesgo Operacional como por la Gerencia de Riesgos. Las herramientas utilizadas para estos efectos son:

Seguimiento Indicadores de Riesgo: La Gerencia de Riesgos monitoreará, para aquellos procesos, riesgos y controles relevantes, siempre que sea factible, Indicadores Claves que actuarán como señales de alerta que permitan anticipar o reaccionar ante un aumento en la exposición de riesgo o ante la materialización de un evento.

Seguimiento de Planes de Acción: Se mantendrá un registro de planes de acción, definidos por fiscalizaciones, observaciones de auditoría interna o externa, oficios, evaluaciones de riesgo, castigos operacionales u otros, realizando un seguimiento periódico del cumplimiento de los mismos.

Reporting: Se establecerán un conjunto de reportes a las distintas instancias correspondientes, para apoyar la Gestión de Riesgos en la Compañía.

d. Capacitación y Comunicación

La Gerencia de Riesgos, en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, planificarán programas de capacitación y difusión, destinados a sensibilizar y formar al personal de ProVida AFP, en la identificación de riesgos, efectividad de controles y detección de eventos en sus actividades normales de operación, a objeto de que cada empleado contribuya a disminuir la ocurrencia de eventos de riesgo y mitigar su impacto.

No obstante, las definiciones, lineamientos y directrices propias asociados a la gestión de los Riesgos de: Crédito, Mercado, Liquidez y Fiduciario, se encuentran definidas en la Política de Inversiones y de Solución de Conflictos de Interés de la Administradora.

VIII. ROLES Y RESPONSABILIDADES

ProVida AFP mantendrá una estructura de gobierno para dar un adecuado cumplimiento a la normativa dispuesta por la Superintendencia de Pensiones, y de esta forma, realizar una gestión eficaz de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Compañía. Dicha estructura incluye al Directorio, Comité de Directores, Auditoría y Riesgos, Comité de Control de la Administradora, Comité de Gestores de Riesgo Operacional y la Gerencia de Riesgos.

a. Gobierno

Directorio

- Definir el apetito o nivel de riesgos que la entidad desea asumir para la consecución de sus objetivos estratégicos, así como la tolerancia al riesgo.
- Evaluar y ratificar, por lo menos una vez al año, el nivel de apetito y tolerancia al riesgo definidos.
- Establecer políticas para que la Administradora adopte las medidas necesarias para que los controles internos y los sistemas de monitoreo estén en operación para gestionar y reducir el impacto de los principales riesgos que enfrenta la Compañía y los fondos administrados.
- Revisar periódicamente las políticas y procedimientos de gestión de riesgos, así como también su cumplimiento, incluyendo los códigos de ética internos.
- Supervisar de manera efectiva a la Administradora, de modo que los riesgos sean gestionados de acuerdo a la aplicación de las políticas de riesgo definidas.
- Tomar conocimiento sobre los principales riesgos de la Administradora y monitorear el grado de avance de los planes de acción más relevantes.

Comité de Directores, Auditoría y Riesgos

- Aprobar las políticas generales de aceptación de riesgos, integridad, valores éticos y creación de ambientes de control propicios que permitan crear una cultura de riesgos.
- Monitorear el estatus de los planes de asociados a las fiscalizaciones Resultado de Evaluación de Riesgos (RER) de la Superintendencia de Pensiones.
- Supervisar la ejecución del Modelo de Control Interno y su adecuación para hacer frente a los requisitos de la SBR; y las Políticas y directrices entregadas por el Directorio en términos de apetito y tolerancia al riesgo.
- Realizar seguimiento del Modelo de Continuidad de Negocio.
- Monitorear los indicadores de riesgo de los controles de la Matriz de Riesgo, al objeto de verificar que los controles establecidos en la Matriz de Riesgo se ejecuten adecuadamente y que sean eficaces.
- Evaluar las propuestas de ajustes de la Matriz de Riesgo a objeto de reflejar los cambios en los procesos de la Administradora y los cambios en los controles e indicadores de riesgo.

Comité de Control de la Administradora

- Este comité integrado por el Gerente General y los Gerentes de Primera Línea de ProVida AFP será el órgano responsable de monitorear la implementación del marco de gestión de riesgos que apruebe el Directorio, asegurándose que todo el personal conozca sus responsabilidades en la gestión de los mismos.
- Poner en práctica las políticas y procedimientos para la gestión de riesgos aprobadas por el Directorio.
- Facilitar la implantación de una cultura de gestión de riesgos según lo defina el Directorio.
- Monitorear permanentemente y de forma consolidada a nivel compañía, el cumplimiento de las actividades de control interno, de auditoría y de riesgos.
- Detectar eventuales debilidades de control e instruir su resolución.
- Revisar el resultado de las distintas herramientas de medición de riesgo operacional (Matriz de Riesgo y Controles, indicadores, base de pérdidas entre otras).
- Supervisar el Modelo de Control de Riesgo Tecnológico, Seguridad de la Información, Continuidad de Negocio y Externalización de Servicios.

b. Estructura y áreas funcionales

- La Gerencia de Riesgos lidera la función que involucra la gestión de riesgos en ProVida AFP, para lo cual se ha estructurado formalmente con la dirección de un Gerente de Riesgos y un equipo responsable de la gestión. Adicionalmente, el modelo de gestión de riesgos contempla la activa participación de las áreas y unidades de ProVida AFP, así como también de los Gestores de Riesgo Operacional.

Gerencia de Riesgos

- Desarrollar, mantener y optimizar el modelo de gestión de riesgos en ProVida AFP, proponiendo actualizaciones a las políticas, metodología y procedimientos pertinentes.
- Planificar, coordinar y controlar con las áreas y unidades de la Compañía la ejecución periódica del proceso de evaluación de riesgos, prestando apoyo y soporte metodológico, cuando se requiera.
- Apoyar a las áreas y unidades en el proceso de evaluación de riesgos para garantizar una adecuada identificación y evaluación de éstos, considerando los impactos que pudieran provocar y su probabilidad de ocurrencia.
- Evaluar de manera continua los castigos operacionales, realizando un análisis y seguimiento de las causas raíz de dichos eventos, así como también los planes de acción que puedan surgir.
- Monitorear y gestionar el riesgo con apoyo de indicadores, cuando sea posible, que entreguen alertas ante posibles cambios en la exposición al riesgo y eventuales pérdidas.
- Mantener una base histórica actualizada de los principales eventos operacionales registrados.
- Monitorear los planes de acción definidos por fiscalizaciones, observaciones de auditoría interna o externa, oficios, evaluaciones de riesgo, castigos operacionales u otros.
- Elaborar periódicamente informes o reportes que muestren los principales datos relativos a la gestión de riesgo, y comunicarlo a las áreas y comités implicados.
- Coordinar el proceso de capacitación y difusión en materia de gestión de riesgo. Difundir al interior de Compañía la política, metodologías, estrategias y procedimientos, entre otros.

Gestores de Riesgo Operacional

- Velar por el correcto funcionamiento del modelo de gestión de riesgo en su ámbito de competencia
- Apoyar y validar el levantamiento de los procesos de acuerdo a la normativa vigente, así como también proponer cambios en las políticas y procedimientos de su área y/o proceso.
- Identificar e informar sobre las normativas vigentes y aplicables al proceso.
- Asistir a los dueños de procesos en el proceso de evaluación de riesgos, identificación de controles e indicadores.
- Identificar y comunicar cualquier riesgo emergente, que pueda afectar el normal desempeño de la Compañía.
- Apoyar en la construcción de planes de acción que puedan surgir producto de las evaluaciones de riesgo.
- Informar mensualmente al área de Riesgos respecto a estatus de planes de acción, indicadores, oficios, castigos, multas, etc.
- Gestionar y validar la vigencia de los indicadores de riesgo.
- Promover una cultura de gestión de riesgo en su ámbito de competencia.

Áreas y Unidades

- Tomar conocimiento del modelo de gestión de riesgos y la estrategia global establecida en este ámbito.
- Tomar conocimiento de los riesgos y controles vinculados con los procesos de su ámbito de acción, así como el impacto ante posibles incidentes.
- Comunicar a los Gestores de Riesgo Operacional o a la Gerencia de Riesgos, los eventos operacionales producidos bajo su ámbito de responsabilidad, ya sea que materialicen o no pérdidas operacionales.
- Apoyar la definición y ejecución de los planes de acción que se establezcan para su ámbito de competencia. Apoyar en forma activa en los procesos de capacitación y difusión que se implementen por la Gerencia Riesgos.

IX. CONTROL Y SEGUIMIENTO

- La presente política se revisará al menos una vez por año calendario en el Comité de Riesgos del Directorio. No obstante, lo anterior, si algún evento interno o externo afectara a los procedimientos, estructuras o los lineamientos previamente establecidos, se deberá realizar su revisión y cualquier modificación que se estime conveniente introducir.

XI ANEXO III: Política de Inversión en Activos Alternativos.



POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS ALTERNATIVOS

PROVIDA AFP S.A.

Título Política de Inversión en Activos Alternativos	Versión 003
Unidad de Origen Gerencia de Inversiones	Fecha Emisión 30.05.2018
Ámbito de Aplicación AFP Provida S.A.	Entrada en vigor 01.06.2018
Resumen El presente documento de políticas define los lineamientos a seguir en la inversión que realizan los fondos de pensiones administrados por AFP Provida, en Activos Alternativos.	
Responsable Actualización Gerencia de Inversiones	Fecha Actualización 24.02.2022
Certificación del documento Directorio AFP Provida S.A.	Fecha Revisión 24.02.2022

XI.1 Inversión en Activos Alternativos	92
XI.2 CRITERIOS GENERALES DE INVERSIÓN EN ACTIVOS ALTERNATIVOS AUTORIZADOS POR EL DIRECTORIO	96
II.1 Condiciones de liquidez y mecanismos de salida y desinversión:	96
II.2 Límites de inversión	97
XI.3 GESTIÓN DE RIESGOS	98
III.1 Riesgo de Mercado	98
III.2 Diversificación	98
III.3 Evaluación de la calidad de la gestión de riesgo realizada por el manager o gestor	98
XI.4 Inversión en Activos N.1, N.2 y N.3 (Activos de capital privado extranjeros, deuda privada extranjera y operaciones de co conversión en capital privado y deuda privada en el extranjero).....	101
a) Requisitos para GPs	101
b) Condiciones de Liquidez y mecanismos de salida o desinversión	101
c) Valorización.....	101
d) Cobro de comisiones	102
e) Límites de inversión	103
f) Modalidad de transacción	103
g) Gestión de riesgo del activo específico	103
h) Términos y monitoreo de los contratos	105
i) Monitoreo de las inversiones.....	106
j) Manejo de conflictos de interés para cada activo específico	106
XI.5 Inversión en Activos N.4 (Acciones de sociedades anónimas nacionales cerradas, sociedades por acciones (SpA) nacionales y sociedades en comandita por acciones nacionales).....	107
a) Requisitos para Gestores o Socios de las Sociedades respectivas	107
b) Condiciones de Liquidez y mecanismos de salida o desinversión	108
c) Valorización	108
d) Cobro de comisiones para el caso de Inversión Indirecta a través de Fondo de Inversión	108
e) Límites de Inversión	108
f) Modalidad de transacción	109
g) Gestión de riesgo del activo específico	109
h) Manejo de conflictos de interés para cada activo específico.....	109
XI.6 Inversión en Activos N.5 (Mutuos Hipotecarios Endosables, de los señalados en el Título V del DFL N°251 de 1931, con fines no habitacionales).....	109
a) Modalidad de transacción	110
b) Condiciones de Liquidez y mecanismos de salida o desinversión	110
c) Valorización.....	110
d) Cobro de comisiones	111
e) Límites de Inversión	111
f) Gestión de riesgo del activo específico	111
g) Manejo de conflictos de interés para cada activo específico	112
XI.7 Inversión en Activos N.6 y N.8 (Bienes Raíces Nacionales No Habitacionales para celebrar contratos de arrendamiento con opción de compra (leasing) y Bienes Raíces Nacionales No Habitacionales para Renta)	113
a) Modalidad de transacción	113
b) Condiciones de Liquidez y mecanismos de salida o desinversión	113
c) Valorización.....	113
d) Cobro de comisiones	114

Las comisiones del fondo deben ser acorde a las comparables del mercado y que se ajusten a las comisiones máximas establecidas por la Normativa	114
e) Límites de Inversión	114
f) Gestión de riesgo del activo específico	114
g) Manejo de conflictos de interés para cada activo específico	115
XI.8 Inversión en Activos N.7 (Participaciones en convenios de crédito – créditos sindicados - otorgados a personas jurídicas) .	115
a) Condiciones de Liquidez y mecanismos de salida o desinversión	115
b) Valorización.....	115
c) Cobro de comisiones	116
d) Límites de inversión.....	116
e) Requisitos para administradores, emisores y contrapartes	117
f) Modalidad de transacción	117
g) Gestión de riesgo del activo específico	117
h) Manejo de conflictos de interés para cada activo específico	118
XI.9 Inversión en Activos N.10 (pagarés, mutuos hipotecarios con fines habitacionales que no sean de oferta pública y facturas de emisores nacionales)	119
a) Modalidad de transacción	119
b) Condiciones de Liquidez y mecanismos de salida o desinversión	119
c) Valorización.....	119
d) Cobro de comisiones	120
e) Límites de Inversión	120
f) Gestión de riesgo del activo específico	120
g) Manejo de conflictos de interés para cada activo específico	121

XI.1 Inversión en Activos Alternativos

Los Fondos de Pensiones administrados por Provida AFP podrán invertir en Activos Alternativos. El objetivo que se busca conseguir al invertir en estos activos es mejorar la rentabilidad ajustada por riesgo de los fondos de pensiones y al mismo tiempo lograr una mayor diversificación de la cartera.

Los Activos Alternativos corresponden a instrumentos, operaciones y contratos representativos de activos inmobiliarios, capital privado, deuda privada, infraestructura y otros activos que se transen en mercados privados. Estos Activos Alternativos junto con los objetivos de diversificación que Provida AFP busca lograr en la cartera de inversiones al invertir en cada uno de ellos, se detallan a continuación:

- N.1) Vehículos para llevar a cabo inversión en activos de capital privado extranjeros, incluyendo activos de capital asociados a los sectores infraestructura e inmobiliario, entre otros. Se incluyen Limited Partnerships (LP), Limited Liability Companies (LLC) y otros vehículos de funcionamiento equivalente.
- N.2) Vehículos para llevar a cabo inversión en deuda privada extranjera. Se incluyen Limited Partnerships (LP), Limited Liability Companies (LLC) y otros vehículos de funcionamiento equivalente.
- N.3) Operaciones de coinversión en capital privado y deuda privada en el extranjero.
- N.4) Acciones de sociedades anónimas nacionales cerradas, sociedades por acciones (SpA) nacionales y sociedades en comandita por acciones nacionales.
- N.5) Mutuos hipotecarios endosables, de los señalados en el Título V del DFL N°251 de 1931, con fines no habitacionales.
- N.6) Bienes raíces nacionales no habitacionales para celebrar contratos de arrendamiento con opción de compra (leasing).
- N.7) Participaciones en convenios de créditos (créditos sindicados).
- N.8) Bienes raíces nacionales no habitacionales para renta.
- N.10) Inversión indirecta realizada a través de cuotas de fondos de inversión públicos regidos por la ley N° 20.712, en los siguientes títulos de emisores nacionales: pagarés, mutuos hipotecarios con fines habitacionales que no sean de oferta pública y facturas.

Dimensiones de diversificación

- **Vintage¹⁴**: El objetivo será obtener retornos más estables en el tiempo y menos dependientes del ciclo económico. Al invertir en diferentes etapas del ciclo económico Provida AFP evitará que todo el portfolio sea invertido en etapas que los mercados financieros estén sobre/subvaluados y así se espera lograr retornos más estables en el largo plazo.
Dada la naturaleza de los Activos Alternativos, Provida AFP buscará diversificar en diferentes “Vintages” las distintas clases de activos aprobadas para invertir según esta política, siempre velando por la rentabilidad y seguridad de los multifondos.
- **Estrategia**: El objetivo será agregar nuevos activos con distintos perfiles de riesgo/retorno a cada multifondo según su perfil de riesgo y así aumentar el potencial universo invertible.

¹⁴ Vintage: Año en el que se realiza la inversión

Activos N.1: Provida AFP invertirá principalmente en estrategias de Buyout¹⁵, Growth¹⁶, Venture Capital¹⁷, Fondos de Fondos¹⁸, Primarios¹⁹ o Secundarios²⁰, Inmobiliarios y de Real Estate²¹ e Infraestructura.

Activos N.2: Provida AFP invertirá principalmente en estrategias de Direct Lending²², Fondo de Fondos Primarios o Secundarios, Mezzanine²³, Special Situations²⁴, Subordinated Debt²⁵ y Distressed Debt²⁶.

Activos N.3: Provida AFP invertirá principalmente en Co-inversión²⁷ en las mismas estrategias de las letras N1 y N2 precedentes.

Activos N.4: Provida AFP utilizará la inversión en sociedades nacionales privadas de distintas industrias y perfiles de riesgo/retorno con el objeto de obtener exposición a estrategias y sectores asimilables a las letras N1 y N2 en el mercado nacional.

Activos N.5: Provida AFP invertirá principalmente en estrategias que involucren mutuos hipotecarios endosables con fines no habitacionales con el objetivo de acceder a buenas rentabilidades ajustadas por riesgo y a un universo nuevo de riesgo de crédito.

Activos N.6 y N.8: Provida AFP invertirá principalmente en estrategias que involucren contratos de arrendamiento, compraventa o leasing de bienes inmobiliarios de uso no habitacional con el objeto de obtener rentas y aprovechar las ganancias de capital.

Activos N.7: Provida AFP invertirá en Créditos Sindicados organizados por y que cuenten con la participación de Bancos nacionales y otorgados a personas jurídicas.

¹⁵ Buyout: Estrategia de compra de empresas en la que se busca lograr control de la misma y puede conllevar un alto nivel de apalancamiento financiero.

¹⁶ Growth: Estrategia de inversión en participaciones minoritarias en empresas consolidadas y que busca aprovechar el crecimiento o expansión de esas empresas.

¹⁷ Venture Capital: Estrategia de inversión en empresas que se encuentran en estados iniciales de desarrollo (*start up*, desarrollo o expansión).

¹⁸ Fondos de Fondos: Estrategia de inversión indirecta; un fondo invierte directamente en un grupo de fondos y no directamente en acciones o deuda de empresas.

¹⁹ Primarios: Estrategia que busca invertir en fondos de Activos N.1 o N.2 o bien otro tipo de activos durante la etapa de formación del Fondo subyacente.

²⁰ Secundarios: Estrategia que busca comprar participaciones de inversionistas en fondos de Activos N.1 o N.2 o bien otro tipo de activos directamente de un Gestor.

²¹ Inmobiliarios o de Real Estate: Estrategias que buscan apreciación de capital y/o generación de rentas provenientes de activos inmobiliarios generalmente con apalancamiento financiero.

²² Direct Lending: Estrategia de financiamiento directo a empresas (sin intermediarios) generalmente en Deuda que cuenta con un colateral asociado.

²³ Mezzanine: Estrategia de financiamiento a empresas vía Deuda en la cual el pago de esta Deuda está subordinado al pago de otros pasivos. Generalmente la estrategia involucra pequeñas inversiones en acciones de las mismas empresas.

²⁴ Distressed/Special Situations: Estrategia que busca lograr rentabilidades atractivas que no tienen que ver con los fundamentales de las inversiones, sino que con un algún evento especial que pueda gatillar un alza en su valorización.

²⁵ Subordinated Debt: Estrategia de financiamiento a empresas con Deuda en que el pago está subordinado a otra Deuda de la misma empresa.

²⁶ Distressed Debt: Estrategia que busca obtener retornos comprando Deuda de Emisores con problemas financieros.

²⁷ Co-Inversión: Estrategia que busca invertir junto a un Fondo o Gestor directamente en un activo ya sea N.1 o N.2.

Activos N.10: Provida AFP invertirá principalmente en estrategias que involucren inversión en pagarés, mutuos hipotecarios con fines habitacionales que no sean de oferta pública y facturas, de emisores nacionales, de modo de acceder a buenas rentabilidades ajustadas por riesgo y ampliar las oportunidades de inversión.

- **Gestor (GP/Manager):** El objetivo será acceder a distintas filosofías de inversión, capacidades internas y experiencia en industrias/países que ofrecen diversos gestores en el mundo.

Activos N.1, N.2 y N.3: Provida AFP invertirá con distintos Gestores que aporten una diversificación del Portfolio en términos regionales, de filosofías de inversión y experiencia, de industrias y tamaño objetivo de las empresas subyacentes principalmente.

Activos N.4, N.5, N.6, N.7, N.8 y N.10: Provida AFP invertirá con distintos socios, administradores, bancos agentes, gestores o equivalentes según el caso, que aporten su experiencia y conocimiento en dichos activos o sus subyacentes.

Horizonte de inversión: Se buscará diversificar por fechas esperadas de desinversión de cada una de las alternativas de inversión.

Activos N.1, N.2 y N.3: Provida AFP invertirá en vehículos de Largo Plazo que en general tendrán horizontes de inversión que fluctúan entre 5 y 20 años.

Activos N.4, N.5, N.6, N.7, N.8 y N.10: Provida AFP invertirá en vehículos/instrumentos que en general tendrán horizontes de inversión de Largo Plazo. AFP Provida espera que los vehículos/instrumentos tengan plazos mayores a los 5 años en promedio.

No obstante, dadas las condiciones de mercado la inversión podrá ser de menor duración.

- **Nivel de riesgo del instrumento:** Se buscará incorporar estrategias de inversión en activos alternativos que presenten distintos perfiles de riesgos históricos, considerando especialmente su aporte al nivel de retorno y riesgo de cada multifondo.

Los Activos Alternativos aprobados para invertir por esta política cuentan con distintos perfiles riesgo/retorno por lo que Provida AFP ajustará la inversión y diversificación en estos activos al perfil de riesgo de cada multifondo, tomando en cuenta el aporte de cada activo alternativo al nivel de riesgo/retorno de cartera de cada multifondo.

Provida AFP podrá invertir en los Activos Alternativos antes mencionados con la aprobación previa del Comité de Nuevos Instrumentos y Activos Financieros (CNIAF) y del Comité de Inversiones y Riesgos (CDIR). Las autorizaciones corresponderán a vehículos e inversiones particulares, no aprobándose inversiones o clases de activos genéricos. Para la aprobación de estos activos será necesario realizar un Due Diligence.

La presente política de inversiones sólo autoriza la inversión en los numerales N.1, N.2, N.3, N.4, N.5, N.6, N.7, N.8 y N.10 y en fondos de inversión o equivalentes cuyo activo subyacente corresponda a alguno de los incluidos en las categorías señaladas anteriormente, casos en los cuales los requerimientos descritos

en la presente Política serán exigidos a los Activos Alternativos subyacentes a dicho fondo de inversión o equivalentes, según el tipo de activo respectivo, en la medida que sea aplicable.

Al momento del Due Diligence, será responsabilidad del CNIAF controlar el cumplimiento de las prohibiciones establecidas en el numeral II.4 del Régimen de Inversión. Para los activos N.1, N.2 y N.3 antes mencionados, en forma previa a la inversión, el CNIAF deberá contar con los acuerdos escritos o “side letters” con los gestores de dichos activos o General Partners (en adelante “GPs”) en los cuales se excuse a Provida AFP de realizar inversiones prohibidas. Respecto de los otros activos (N.4, N.5, N.6, N.7, N.8 y N.10), el CNIAF²⁸ deberá corroborar que los nuevos instrumentos e inversiones se adecúan a la normativa vigente.

El seguimiento y control del cumplimiento de las prohibiciones establecidas en el numeral II.4 del Régimen de Inversión, será realizado por la Gerencia de Control Financiero e Inversiones de manera permanente, utilizando para ello un marcaje de los vehículos, instrumentos, inversiones y personas o empresas con conflictos de interés en este tipo de instrumentos. Dicho control será reportado semestralmente al CISCI.

²⁸ CNIAF: Comité de Nuevos Instrumentos y Activos Financieros

XI.2 CRITERIOS GENERALES DE INVERSIÓN EN ACTIVOS ALTERNATIVOS AUTORIZADOS POR EL DIRECTORIO

II.1 Condiciones de liquidez y mecanismos de salida y desinversión:

Los Fondos de Pensiones administrados por Provida AFP, deberán contar con la liquidez suficiente para realizar las inversiones señaladas y adicionalmente, poder hacer frente a los compromisos futuros que se requieran a raíz de esas inversiones.

Respecto a la inversión en Activos Alternativos es relevante señalar que éstos, por su naturaleza, son instrumentos de baja liquidez y con un horizonte de inversión de largo plazo. Sin embargo, se debe considerar que estos activos son parte de un portafolio que incluye inversiones en instrumentos con distintos niveles de liquidez²⁹ y en consecuencia el manejo de riesgo de liquidez se realiza a nivel de portafolio.

En relación con la relativa iliquidez de estos activos, es importante considerar los mecanismos de salida y desinversión. Eventualmente, pueden presentarse opciones de salida o desinversión en el mercado secundario para algunos Activos Alternativos, las cuales pueden ser utilizadas por la Gerencia de Inversiones. La conveniencia de recurrir a esta opción de desinversión será analizada por la Gerencia de Inversiones, tras lo cual la decisión deberá ser informada al Comité de Inversiones y Riesgos. Al momento de evaluar una desinversión se privilegiará resguardar la rentabilidad y seguridad de los multifondos administrados por Provida AFP y será el valor presente esperado el principal criterio para definir la contraparte con la cual se desinvertirá dentro del universo elegible de compradores.

Este criterio señalado precedentemente, será aplicable para todos los activos alternativos sujetos a esta política.

Según lo descrito en el procedimiento “Monitoreo, Medición y Control de Riesgo de Liquidez”, la liquidez de los fondos administrados por Provida AFP deberá mantenerse dentro de los límites definidos en el Mapa de Liquidez a nivel del portafolio global de cada mutifondo, Para efectos de la medición de riesgo de liquidez, todos los activos alternativos sujetos a esta Política serán considerados como menos líquidos.

Dicho control será reportado de manera mensual en el Comité de Inversiones y Riesgos (CDIR) y trimestral en el Comité de Inversión y Conflicto de Interés (CISCI).

En caso de que los gestores de fondos soliciten compromisos adicionales de aportes de capital para vehículos en los que ya existe inversión (no incluidos en el contrato vigente), el CNIAF será responsable de verificar que las condiciones originales se mantienen o evaluarlo como nueva inversión y el CDIR será responsable de aprobarlo finalmente. Todo lo anterior, sujeto al efecto en el mapa de liquidez de los multifondos respectivos.

²⁹ Los criterios para identificar el nivel de liquidez de los instrumentos se encuentran definidos en el procedimiento “Monitoreo, Medición y Control de Riesgo Liquidez”.

II.2 Límites de inversión

El Directorio de Provida AFP ha definido que los límites de inversión a los cuáles deberá ceñirse la inversión en activos alternativos corresponderán a los límites normativos vigentes, tanto para la clase de activos en general, por emisor y/o como porcentaje de la emisión (si aplica).

Todos los límites normativos asociados a la inversión en Activos Alternativos serán controlados en el Sistema de Inversiones interno de Provida AFP y monitoreados permanentemente por la Gerencia de Control Financiero e Inversiones.

En el caso de producirse algún exceso normativo en este tipo de instrumentos, será responsabilidad de la Gerencia de Control Financiero e Inversiones informar al CISCI de forma trimestral, tanto el origen del exceso como los plazos para enajenarlo.

Respecto a los límites internos el Directorio ha definido los siguientes límites:

- a) **Riesgo de Mercado:** El límite máximo de riesgo, medido como el aporte al VaR, que deberá aportar esta clase de activos se encuentra definido en el “Procedimiento de Medición de Riesgo Mercado”

- b) **Riesgo de liquidez:** La inversión en esta clase de activos se enmarca en la medición global por cada multifondo cuyos límites se encuentran descritos en el procedimiento “Monitoreo, Medición y Control de Riesgo Liquidez”.

Los límites internos serán controlados por la Gerencia de Riesgos y serán informados mensualmente en CDIR y Directorio, y trimestralmente al CISCI.

En caso de existir un exceso en alguno de los límites de inversión, tanto internos como normativos señalados precedentemente, la Gerencia de Inversiones realizará las gestiones necesarias para:

- i) buscar uno o más mecanismos de desinversión con el objeto de minimizar el posible impacto en la rentabilidad de los fondos de pensiones.
- ii) definir un período de bloqueo para la inversión en el o los activos que estén incidiendo en el incumplimiento del límite en exceso mientras el límite se encuentre en exceso; u
- iii) otra que pueda definir el Directorio, o el órgano interno que éste designe para tales efectos, atendida la naturaleza del exceso y las condiciones de mercado vigentes.

XI.3 GESTIÓN DE RIESGOS

III.1 Riesgo de Mercado

Provida AFP ha definido límites máximos como aporte al VaR de cada multifondo para esta clase de activos, los cuales se encuentran definidos en el “Procedimiento de Medición de Riesgo Mercado”

La Gerencia de Riesgos será responsable de controlar este límite y de informarlo mensualmente al CDIR y al Directorio, y trimestralmente al CISCI.

En caso de que exista un exceso sobre este límite, se seguirá el procedimiento definido en el acápite anterior.

III.2 Diversificación

Provida AFP privilegiará la diversificación de la inversión en esta clase de activos considerando los siguientes aspectos:

- a) Estrategia de inversión
- b) Gestor (Manager)
 - o Vintage
- d) Horizonte de inversión
- e) Nivel de riesgo del instrumento

La diversificación será uno de los criterios que Provida AFP utilizará para la selección de nuevos activos alternativos. Sin embargo, no se utilizarán otros límites de diversificación específicos más allá de los que se encuentren establecidos en la normativa. Respecto de los límites normativos éstos se controlarán en la forma establecida en el acápite II.2 anterior.

III.3 Evaluación de la calidad de la gestión de riesgo realizada por el manager o gestor

Provida AFP a través de su Gerencia de Riesgos, en conjunto con la Gerencia de Inversiones y la Gerencia Legal realizará un Due Diligence a los managers/gestores y/o contrapartes (en adelante contrapartes) de los instrumentos/vehículos/contratos en que decida invertir. Dicho Due Diligence incluye un análisis transversal de la oportunidad de inversión y de la contraparte así como un cuestionario que tiene la finalidad de evaluar la capacidad de gestionar el activo respectivo, la estructura corporativa, los procesos de control, valorización, aspectos legales y todos aquellos aspectos relacionados a la gestión de riesgos. Para el caso de los Activos N.1, N.2 y N.3 el cuestionario exigido será la última versión disponible de cuestionario modelo de ILPA³⁰ que recaba información sobre temas como información general del fondo y manager, estrategia y proceso de inversión, equipo, incentivos, mercado, track record, procedimiento legal, factores ASG, entre otros. Para las AGF's locales de activos alternativos Provida AFP cuenta con un cuestionario que busca recabar la información más relevante de la inversión

³⁰ ILPA: Institutional Limited Partners Association. www.ilpa.org

en términos legales, operativos, de inversiones, riesgos factores ASG y de riesgo/oportunidades de cambio climático.

En términos de los factores ASG y de cambio climático, lo que se busca con estos cuestionarios es entender el grado de compromiso del Manager o AGF con estos factores. Asimismo, se busca conocer los procedimientos que se utilizan para identificar los principales riesgos/oportunidades ASG y de Cambio Climático, los espacios de mejora, si existen mecanismos de divulgación por parte de la firma en estas materias y, por último, si se hace seguimiento a los incidentes materiales ASG y/o cambio climático para los inversionistas.

Adicionalmente, para los fondos de Activos Alternativos Internacionales la administradora invertirá en fondos que cuenten con una política de inversión responsable, estén adheridos a algún acuerdo internacional o tengan criterios explícitos de inversión que consideren los factores ASG y cambio climático. En caso no tener, se analizará la capacidad de incidencia de Provida AFP para conseguir compromisos en esta materia durante la vigencia del fondo. Esto con el objetivo de entender el grado de compromiso del manager y la calidad de la gestión de riesgos y/o oportunidades que hacen respecto de los factores ASG y de cambio climático.

Al mismo tiempo, si las condiciones globales lo permiten, el Due Diligence incluye una visita en terreno a las nuevas contrapartes para evaluar la información proporcionada por ellas. El encargado del cuestionario, así como de la visita, deberá completar y enviar un Informe con las principales conclusiones a los integrantes del equipo de activos alternativos. De acuerdo con las mejores prácticas comerciales aceptadas en la industria financiera, los costos de transporte aéreo, así como de alojamiento serán responsabilidad de Provida AFP.

Para los activos N.1, N.2 y N.3, se procurará formar parte del LPAC³¹ u otras instancias de participación y vigilancia similares en los fondos en los que se decida invertir, cuando ello sea posible, a modo de acceder a información relevante, gestionar riesgos y construir redes de colaboración.

Una vez realizada la inversión, Provida AFP monitoreará en el CDIR (trimestralmente) aquellos aspectos relevantes relativos a la gestión de riesgo en esta clase de activos.

Adicionalmente, de acuerdo con el procedimiento interno de CNIAF, las contrapartes para esta clase de activos deben ser revisadas cada 3 años.

III.4 Competencias del equipo de la Administradora encargado de la inversión en activos alternativos

Todo el personal que participa de los procesos de inversiones de activos alternativos debe poseer experiencia adecuada en la industria financiera o bien en el área específica que se requiera. El personal deberá tener una adecuada capacitación y actualización de conocimientos en el ámbito de sus funciones.

³¹ LPAC: Limited Partner Advisory Committee

El equipo de inversiones para activos alternativos estará conformado por el Gerente de Inversiones, Gerente de Activos Alternativos y Estudio y al menos un profesional senior dedicado exclusivamente a la gestión de los activos alternativos, los cuales en su conjunto seleccionarán las alternativas de inversión que posteriormente se presentarán en los respectivos comités para su revisión y aprobación.

El personal senior dedicado exclusivamente a la gestión de activos alternativos deberá contar con un mínimo de 3 años de experiencia en gestión de activos y a la vez haber cursado un programa de especialización impartido por ILPA o algún equivalente aprobado por CDIR dentro del primer año de sus funciones de administración del portfolio de activos alternativos.

Respecto a las competencias del equipo legal, Provida AFP contará con un profesional con al menos 5 años de experiencia en materias relacionadas a inversiones financieras.

En relación al equipo de la Gerencia de Control Financiero e Inversiones, éste contará con un profesional con al menos 5 años de experiencia relevante, asimismo la estructura de esta área cuenta con 2 Departamentos que interactúan directamente con el proceso de Control de Inversiones y el cumplimiento normativo de los Fondos de Pensiones. Para el equipo de Operaciones financieras, se contará con un profesional de dedicación exclusiva al control y monitoreo de instrumentos alternativos, el cual debe tener al menos 3 años de experiencia en materias relacionadas. Respecto a los demás integrantes de ambos equipos, se deberá contar con capacitaciones relativas a instrumentos alternativos para complementar los conocimientos necesarios para el control de estos instrumentos.

XI.4 Inversión en Activos N.1, N.2 y N.3 (Activos de capital privado extranjeros, deuda privada extranjera y operaciones de coinversión en capital privado y deuda privada en el extranjero)

a) Requisitos para GPs ³²

- El GP deberá estar aprobado por la CCR para la estrategia específica del vehículo de inversión.
- Experiencia: El GP debe contar con al menos 10 años de experiencia en el activo correspondiente.
- Tamaño: El GP debe haber levantado recursos por al menos US\$ 2.000 millones en el activo en el pasado.
- Compromiso del GP en el fondo: En particular, para la inversión en activos del tipo N.1 y N.2 se exigirá que el GP invierta al menos el 1% del capital total comprometido del fondo.

Provida AFP no exigirá requisitos adicionales a la normativa en esta materia.

En el caso que la inversión en Activos N.1, N.2 y N.3 sea realizada vía fondos de inversión local se aplicarán los requisitos de la presente Sección a los Activos Alternativos subyacentes de dichos fondos de inversión local, en todo aquello en que les resulte aplicable.

b) Condiciones de Liquidez y mecanismos de salida o desinversión

Los Activos N1, N2 y N3 son activos definidos como menos líquidos y con un horizonte de inversión de largo plazo. Por esta razón las condiciones de liquidez necesarias para la inversión en estos activos se manejarán, por parte del equipo de Inversiones, a nivel del respectivo multifondo. Sin perjuicio de lo anterior, y para el caso en el que las circunstancias hagan aconsejable aprovechar oportunidades de desinversión, el valor presente esperado será el factor decisivo al momento de definir el mecanismo de desinversión en activos. En casos excepcionales en los que los mecanismos de salida originales resulten insuficientes, se podrán negociar nuevos o mejores mecanismos de desinversión. Este proceso se realizará en conjunto con Fiscalía, la Gerencia de Riesgos y la Gerencia de Control Financiero e Inversiones.

La naturaleza del activo subyacente deberá ser considerada al momento de decidir en cuál de los multifondos será invertido principalmente, procurando mantener el perfil de riesgo de cada uno de ellos. Es decir, el fondo A admitirá una mayor proporción de instrumentos con mayor riesgo y esta será decreciente hasta el fondo tipo E.

c) Valorización

Se exigirá contractualmente a los GPs proveer una valorización trimestral del fondo y un reporte de sus inversiones. El estándar exigido para la valorización de los activos subyacentes y del fondo será "Fair value"³³.

³² GPs: General Partners

³³ Fair Value: Valor justo

Se requerirá al GP consistencia en las metodologías de valorización de los activos subyacentes y que éstas sean validadas al menos anualmente por un área de control o de auditoría.

Dentro del Due Diligence a los GPs se evaluará la metodología de valorización de activos subyacentes y que éstas se adhieran a estándares internacionales tales como “ASC 820”³⁴ o “IPEV Guidelines”³⁵ entre otros y que utilicen consistentemente las metodologías sugeridas por éstos, tales como Market approach³⁶ (múltiplos, precio de adquisición, etc.), Income approach³⁷ (Flujo de Caja Descontado) u otro según corresponda.

Los estados financieros anuales deberán ser auditados por una firma con al menos 10 años de experiencia y que esté inscrita o se encuentre regulada en la jurisdicción respectiva y deberán ser auditados de acuerdo a estándares internacionales³⁸.

La Gerencia de Inversiones, controlará las valorizaciones de manera trimestral, con especial énfasis en su variación.

d) Cobro de comisiones

Durante el Due Diligence al respectivo GPs se evaluará el formato en el cual éstos reporten las comisiones de los fondos. Provida AFP exigirá que los GPs reporten trimestralmente el cobro de comisiones fijas (*management fee*) y comisiones variables (*carried interest*) así como un detalle respecto del cálculo de dichas comisiones y que estos reportes sean enviados por la Gerencia de Control Financiero e Inversiones a la Superintendencia de Pensiones.

Lo anterior deberá quedar establecido contractualmente y la Superintendencia de Pensiones deberá aprobar el formato de reporte de comisiones en caso de no ser ILPA, caso en el cual dicho reporte deberá entregar un nivel de detalle similar respecto del cobro de comisiones.

La Gerencia de Control Financiero e Inversiones monitoreará trimestralmente estas comisiones (*management fee*) utilizando, como criterio de análisis, que los cobros sean acordes al contrato respectivo (LPA³⁹ u otro equivalente, de corresponder). Al mismo tiempo, revisará el Informe de auditoría anual del fondo que certifica los estados financieros de éste.

Provida AFP no usará fuentes de información externas para contrastar información de comisiones.

³⁴ ASC 820: Accounting Standards Codification (Metodología para calcular valor justo)

³⁵ IPEV Guidelines: International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines (Metodología para calcular valor justo)

³⁶ Market Approach: Método de Mercado

³⁷ Income Approach: Método de Ingresos o Flujos

³⁸ Generally Accepted Auditing Standards (GAAS) o International Standards on Auditing (ISA) dependiendo de la jurisdicción.

³⁹ Limited Partnership Agreement

e) Límites de inversión

Provida AFP deberá ceñirse a los límites de inversión (normativos e internos) fijados por el Directorio. La Gerencia de Control Financiero e Inversiones y la Gerencia de Riesgos serán responsables de controlar el cumplimiento de los límites normativos e internos respectivamente. La Gerencia de Riesgos será responsable de reportar de manera mensual en el CDIR y trimestral al CISCI.

f) Modalidad de transacción

La inversión podrá realizarse de manera directa en LPs⁴⁰, LLCs⁴¹ u otros vehículos de funcionamiento equivalente⁴², o bien indirectamente vía fondos de inversión locales, en cuyo caso las exigencias de la presente política se aplicarán a los Activos Alternativos subyacentes del respectivo fondo de inversión, en lo que corresponda.

g) Gestión de riesgo del activo específico

Riesgo de mercado: La inversión en esta clase de activos será incorporada en el Cálculo de Riesgo de Mercado que realiza la Gerencia de Riesgos. Estas inversiones deberán ceñirse al límite máximo definido como aporte al riesgo de mercado de los Activos Alternativos, medido como VaR, en que invierte Provida AFP de acuerdo con lo descrito en el “Procedimiento de Medición de Riesgo Mercado”.

Se monitorearán los niveles de deuda de las distintas alternativas en la etapa de Due Diligence y posteriormente la Gerencia de Riesgos controlará anualmente que éstos sean acordes a la estrategia aprobada.

Apalancamiento financiero: El CNIAF deberá pronunciarse sobre el nivel de apalancamiento de las estrategias que estén siendo analizadas cuando este nivel exceda al nivel de apalancamiento de estrategias similares.

- Para Activos N1, se considerará que excede a estrategias similares cuando es mayor a 1 (cuando el apalancamiento es mayor al compromiso total).
- Para Activos N2, se considerará que excede a estrategias similares cuando es mayor a 1,5 (cuando el apalancamiento es mayor a 1,5 veces el compromiso total).

⁴⁰ LPs: Limited Partnerships

⁴¹ LLCs: Limited Liabilities Companies

⁴² Cualquier entidad con reconocimiento legal, que independiente de su naturaleza (contractual, fiduciaria, societaria), permita a los inversionistas participar de los resultados de las inversiones que realice, manteniendo un estatuto de limitación de responsabilidad en favor de los inversionistas, que cuenten con un socio administrador u otra entidad que gestione las inversiones y cuyos derechos de participación no sean transados en bolsas de valores u otros mercados secundarios formales. Así, por ejemplo, Limited Liabilities Partnerships (LLP), Limited Liability Limited Partnerships (LLLP), Unit Investment Trust (UIT), special purpose vehicle (SPV), investment companies with variable capital (ICVC), pueden ser vehículos de funcionamiento equivalente, dependiendo de la jurisdicción y del estatuto, contrato o documentación respectiva.

Riesgo Idiosincrático y Diversificación: La Gerencia de Control Financiero e Inversiones monitoreará los límites normativos para esta clase de activos por contraparte o gestor, en tanto la exposición por tipo de estrategia, vintage, manager y geografía, será revisada por la Gerencia de Riesgos. Dicha revisión será informada trimestralmente en CDIR y en el CISCI. Asimismo, la Gerencia de Inversiones monitoreará la ocurrencia de eventos relacionados con el riesgo idiosincrático y reportará estos eventos al CDIR y CISCI cuando ocurran. Sin perjuicio de este monitoreo, se espera que el cumplimiento de los límites normativos, así como de las demás normas dirigidas a garantizar la seguridad de las inversiones y la diversificación de las mismas, mitigue el riesgo idiosincrático.

Riesgo de liquidez: Esta clase de activos se caracteriza por ser menos líquida. Sin perjuicio de lo anterior, Provida AFP controlará su contribución a la liquidez de cada multifondo, a través del mapa de liquidez que calcula de manera mensual. Dicho reporte será presentado por la Gerencia de Riesgos con periodicidad mensual en CDIR y trimestralmente en CISCI.

Adicionalmente Provida AFP podrá realizar desinversiones si es que así lo requiere. Como se explica en el punto II.1 de esta política y en la letra b) de la presente sección, la Gerencia de Inversiones podrá analizar este tipo de oportunidades en los mercados secundarios. Al momento de evaluar una desinversión se privilegiará resguardar la rentabilidad y seguridad de los multifondos administrados por Provida AFP y será el valor presente esperado de la inversión el principal criterio para definir el mecanismo y la contraparte con la cual se desinvertirá dentro del universo elegible de compradores.

Riesgo Operacional: Provida AFP utiliza los servicios de un custodio internacional que cuenta con una experiencia al menos 10 años como prestador de servicios de custodia y gestión de inversiones para los activos N.1 y N.2. Estos servicios para el caso de Activos N.1 y N.2 abarcarán aspectos registrales, de custodia de documentación y operacionales y deberán ser prestados por un banco u otra entidad autorizada para ofrecer servicios de custodia que posea una clasificación de riesgo de al menos “A-” por alguna clasificadora internacional. Se estima que lo anterior permitirá disminuir los riesgos operativos al contar con el apoyo de una contraparte experimentada que fortalecerá las funciones de back office en las relaciones entre Provida AFP y los vehículos en los que invertirá⁴³. El mismo prestador de servicios de custodia proporcionará a Provida AFP los recursos tecnológicos suficientes para dar soporte a las inversiones en esta clase de activos y a los eventos de capital de tal forma de facilitar el correcto funcionamiento y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte de Provida AFP y de los Fondos de Pensiones.

Procedimiento Operacional una vez realizada la inversión:

Una vez que el compromiso por parte de Provida AFP en un fondo es firmado con el GP, este podrá realizar llamados de capital y realizar distribuciones de acuerdo con los parámetros que establezca el contrato respectivo por lo que se ha definido un proceso que permita validar y responder a estos eventos de capital de manera oportuna. En relación con los eventos de capital, esto es, los llamados de capital o “Capital Calls” y distribuciones recibidas del GP, serán validados por la Gerencia de Inversiones y la

⁴³ Dada la naturaleza jurídica de las inversiones de los activos N1, N2 y N3, éstas no son custodiables, pues no son valores (títulos transferibles representativos de obligaciones de dinero). Sin embargo, si existen en el mercado internacional Custodios que prestan servicios de apoyo para la inversión en este tipo de activos. Estos servicios cubren aspectos registrales, de custodia de documentación contractual, y operacionales.

Gerencia de Control Financiero e Inversiones y coordinadas con el Custodio, buscando que, en el caso de los Capital Calls, se pueda concurrir a dicho llamado en forma oportuna.

Si llegase a existir alguna discrepancia entre montos informados, procedencia o usos de capital o cualquier información relevante, la Gerencia de Inversiones informará al resto de las unidades involucradas en el proceso y esa misma área será responsable de dilucidar las diferencias e informar las conclusiones.

h) Términos y monitoreo de los contratos

La Gerencia Legal es el área responsable de la revisión de los estatutos sociales, contratos y demás documentos relevantes, incluidas las cartas de compromiso unilateral o "Side Letter"⁴⁴ que se puedan negociar cuando esto corresponda. Estas cartas de compromiso deberán abarcar al menos las cuestiones referidas a:

- a) la obligación del gestor o GP de enviar trimestralmente a la Superintendencia información sobre valorización de inversiones y la metodología aplicada,
- b) la obligación del gestor o GP de enviar trimestralmente un reporte de las comisiones totales a la Superintendencia bajo el estándar ILPA o el formato que la Superintendencia autorice,
- c) la forma en la que se va a evitar la inversión de los fondos de pensiones que sean LP del vehículo respectivo en activos prohibidos a los que se refiere el Título II.4 del Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones, cuando estas inversiones estén autorizadas en el LPA, y
- d) las demás materias específicas que las partes pudieran acordar y que dependerán de los términos del LPA y de las negociaciones entre las partes.

Provida AFP contratará a un estudio de abogados para realizar un informe legal. Este informe legal deberá:

- i. Reportar los principales términos del contrato respectivo y compararlos con las prácticas habituales de mercado para instrumentos del tipo correspondiente;
- ii. Consignar que el contrato es válido conforme a las leyes de la jurisdicción respectiva y que se cumplen los requisitos para que, de acuerdo a la legislación local, la inversión sea eficaz;
- iii. Consignar que el Fondo de Pensiones tendrá la calidad de socio o equivalente de las inversiones a que se refieren las letras n.1), n.2) y n.3) y que podrá ejercer la totalidad de los derechos que la ley que corresponda le reconoce a las entidades que inviertan en ese tipo de activos y;
- iv. Consignar que la responsabilidad del Fondo de Pensiones se encontrará limitada al monto de su aporte en el instrumento.

Se podrán elegir estudios de abogados que tengan presencia en la jurisdicción bajo cuya ley se constituya el vehículo o se celebre el acuerdo de coinversión correspondiente o en aquella jurisdicción donde esté constituido el administrador, advisor, sponsor, general partner o quien ejerza tales funciones y que se trate de un estudio de abogados que se encuentre publicado en alguno de los siguientes rating o publicaciones internacionales de estudios de abogados: 1) The Legal 500; 2) Chambers and Partners; 3)

⁴⁴ Side Letter: Carta de compromiso unilateral a favor de un inversionista

Who's Who Legal; 4) Best Lawyers; 5) Latin Lawyers; 6) International Financial Law Review, 7) Asia Law u otra publicación de renombre.

Adicionalmente, dada la importancia que tiene la contratación del estudio en la jurisdicción respectiva, y el valor que tiene la experiencia previa y el conocimiento en cada una de las jurisdicciones en las que se efectúen estas inversiones, para la primera contratación en cada jurisdicción se podrá utilizar la colaboración del área legal de MetLife Estados Unidos. Dicha colaboración abarcará cuestiones tales como la definición de los criterios de selección y proceso de contratación, quedando siempre la decisión final radicada en Provida AFP.

i) Monitoreo de las inversiones

El área de Inversiones en conjunto con el área de Riesgos Financieros elaborará trimestralmente un Informe de Activos Alternativos el cual será presentado en el CDIR por esta última, y debe contener al menos los siguientes datos:

- a) Inversión vigente
- b) Promesas vigentes
- c) Concentración por manager

Adicionalmente, el área de Riesgos Financieros presentará dicha información en el CDIR y el CISCI trimestralmente y monitoreará cualquier hecho relevante que pueda afectar la inversión en esta clase de activos e informará a la Superintendencia de Pensiones en los casos que así lo ameriten. Dicha información, será presentada en el CDIR, Directorio y CISCI.

j) Manejo de conflictos de interés para cada activo específico

A modo de monitorear y disminuir los potenciales conflictos de interés se solicitará formar parte del LPAC u otras instancias de participación y vigilancia similares. Sin perjuicio de lo anterior, se mantendrá contacto periódico con los GPs con el objeto de monitorear posibles conflictos de interés y discutir soluciones que se adapten de la mejor manera posible a los intereses de los fondos de pensiones dentro del marco del respectivo LPA.

Prohibiciones Normativas:

- Será responsabilidad del CNIAF verificar que Provida AFP no está incurriendo en ninguna prohibición al invertir en Activos N.1, N.2 y N.3 previo a la realización de dicha inversión.
- En lo sucesivo, la Gerencia de Control Financiero e Inversiones será responsable de controlar las prohibiciones señaladas en la normativa vigente y reportar al CISCI semestralmente.

XI.5 Inversión en Activos N.4 (Acciones de sociedades anónimas nacionales cerradas, sociedades por acciones (SpA) nacionales y sociedades en comandita por acciones nacionales)

a) Requisitos para Gestores o Socios de las Sociedades respectivas ⁴⁵

Los requisitos que deben cumplir los gestores de la inversión o socios de las sociedades respectivas son los siguientes:

- a) *Experiencia*: Los Socios Gestores y los Socios Administradores, según corresponda, de las sociedades deberán contar con una experiencia mínima de 10 años en la administración de capital privado, inversiones inmobiliarias o en infraestructura, según cuál sea el objeto de la sociedad de que se trate.
- b) *Gestión de Riesgo*: Cuando la inversión de ProVida AFP se realice directamente en las sociedades N.4 los requisitos se negociarán directamente con el Gestor o Socio Administrador en el pacto de accionistas y en los estatutos de modo de obtener participación en el Directorio, acceso permanente a la información de la sociedad, y mecanismos de salida pari passu con el Socio gestor o mayoritario (Derecho de Opción de Compra⁴⁶, Derecho de Opción de Venta⁴⁷, Derecho de Venta Conjunta⁴⁸, Derecho de arrastre⁴⁹, entre otras).
- c) *Conflictos de interés*: En el caso de invertir directamente en la sociedad se buscará limitar los potenciales conflictos de interés por parte del Gestor o Socio Mayoritario. Dentro de las medidas que se considerarán para minimizar los potenciales conflictos de interés, se incluye el uso de cláusulas de no competencia o competencia desleal, aprobación por parte de ProVida AFP de operaciones con partes relacionadas, definición de remuneraciones, bonos y otros beneficios.

⁴⁵ GPs: General Partners

⁴⁶ Derecho de Opción de Compra: Luego de recibir una oferta para comprar acciones provenientes de un tercero, el accionista debe ofrecer a los otros accionistas bajo los mismos términos, quienes pueden decidir si desean igualar la oferta o ejecutarla por un precio mayor.

⁴⁷ Derecho de Opción de Venta: Es el derecho de un accionista que desea vender su tenencia accionaria de realizar una oferta a otro accionista. Si dicha oferta es rechazada, luego las acciones pueden ser ofrecidas a terceras personas bajo los mismos términos que fueron ofrecidas originariamente.

⁴⁸ Derecho de venta conjunta (tag along): El derecho de los accionistas minoritarios para participar en la transacción en la que accionista mayoritario cede a un tercero control de la sociedad, en los mismos términos que el mayoritario.

⁴⁹ Derecho de arrastre (drag along): La cláusula que prevé el derecho de arrastre crea la obligación para todos los accionistas de la sociedad de vender sus acciones a potenciales compradores si cierto porcentaje de los accionistas (o una clase de accionistas específica) vota para vender sus acciones a un comprador.

Fuente: En base a las definiciones de Latin American Venture Capital Association (LAVCA): Guía para la preparación de Cartas de Intención de Venture Capital y Private Equity.

b) Condiciones de Liquidez y mecanismos de salida o desinversión

La inversión en esta clase de activos deberá ceñirse a las condiciones generales definidas previamente en esta Política.

Los Activos N.4. son menos líquidos y de largo plazo razón por la cual, en la eventualidad de decidir alguna desinversión, el valor presente esperado será el factor decisivo al momento de enajenar dichos activos. Para estos efectos, se utilizarán las vías de desinversión que pudiere ofrecer el mercado, tales como apertura a la bolsa, venta privada, divisiones, transformaciones y fusiones, liquidación de la sociedad u otros mecanismos que permitan ceder la propiedad resguardando la inversión inicial realizada por los Fondos de Pensiones. Para los casos de inversión indirecta a través de un Fondo de Inversión, se utilizarán las vías de desinversión establecidas en el respectivo reglamento interno del fondo, sin perjuicio de que las cuotas del fondo respectivo son valores de oferta pública que pueden ser transadas en mercados.

c) Valorización

Previo a la inversión y posteriormente cada año, ProVida AFP deberá encargar dos informes independientes de valorización económica de la sociedad en cuestión. Los valorizadores deberán ser independientes de la sociedad, de los Gestores, Socios principales y de ProVida AFP o sus relacionados.

Se exigirá que los estados financieros de las sociedades sean auditados por una empresa independiente inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a que se refiere el artículo 239 de la ley N° 18.045. Al mismo tiempo se exigirá una *Declaración de independencia* por parte de la empresa auditora y de los valorizadores de los activos.

Para los casos de inversión indirecta a través de Fondos de Inversión, se verificará que el Reglamento Interno del fondo de inversión cumpla con todos los requisitos exigidos por la presente política en la medida que resulten aplicables.

d) Cobro de comisiones para el caso de Inversión Indirecta a través de Fondo de Inversión

La Gerencia de Control Financiero e Inversiones monitoreará trimestralmente las comisiones (comisión de administración) utilizando, como criterio de análisis, que los cobros sean acordes al Reglamento interno del fondo.

e) Límites de Inversión

Provida AFP deberá ceñirse a los límites de inversión (normativos e internos) fijados por el Directorio. La Gerencia de Control Financiero e Inversiones y la Gerencia de Riesgos serán responsables de controlar el cumplimiento de los límites normativos e internos respectivamente. La Gerencia de Riesgos será responsable de reportar de manera mensual en el CDIR y trimestral al CИСCI.

f) Modalidad de transacción

Se autoriza la inversión en Activos N.4 directa o indirectamente vía fondos de inversión locales. En el caso de invertir indirectamente se aplicarán los requisitos de la presente Sección a los Activos Alternativos subyacentes de dichos fondos de inversión local, en todo aquello en que les resulte aplicable. Todo lo anterior, siempre y cuando la inversión subyacente en N.4 sea significativa, para efectos de límites de inversión de acuerdo con la normativa vigente.

g) Gestión de riesgo del activo específico

Riesgo de mercado: La inversión en esta clase de activos será incorporada en el Cálculo de Riesgo de Mercado que realiza la Gerencia de Riesgos. Estas inversiones deberán ceñirse al límite máximo definido como aporte al riesgo de mercado de los Activos Alternativos, medido como VaR, en que invierte Provida AFP de acuerdo a lo descrito en el "Procedimiento de Medición de Riesgo Mercado"

Riesgo Reputacional: El área de Inversiones monitoreará permanentemente cualquier hecho que pueda afectar a los fondos de pensiones, lo cual será informado a la Superintendencia de Pensiones de acuerdo con la normativa vigente. El Comité de Contrapartes, Gobiernos Corporativos e Información Privilegiada será la instancia encargada de decidir el accionar ante un evento que pueda afectar la reputación de los multifondos.

Riesgo de Contraparte: Se realizará un proceso de evaluación económica, societaria y legal de la sociedad a ser adquirida. Adicionalmente, se evaluará el historial financiero y reputacional de los socios gestores o socios principales de la sociedad.

Riesgo Operacional: La Gerencia de Control Financiero e Inversiones mantendrá la custodia de todos los contratos y demás documentación legal que permita acreditar la propiedad sobre este tipo de inversión. Asimismo, la Gerencia de Inversiones y la Gerencia de Control Financiero e Inversiones se coordinarán para validar los eventos de capital en forma oportuna.

Riesgo Legal: La inversión en este tipo de activos implica el análisis de la estructura societaria y contractual del vehículo respectivo. En consecuencia, tanto las cláusulas de los estatutos como de los contratos y pactos de accionistas y otros acuerdos similares serán analizados, negociados y validados por Fiscalía.

h) Manejo de conflictos de interés para cada activo específico

La inversión en esta clase de activos se ajustará a las siguientes condiciones:

Prohibiciones Normativas:

- Será responsabilidad del CNIAF verificar que Provida AFP no está incurriendo en ninguna prohibición al invertir en Activos N.4. previo a la realización de dicha inversión.

En lo sucesivo, la Gerencia de Control Financiero e Inversiones será responsable de controlar las prohibiciones señaladas en la normativa vigente y reportar al CISCI semestralmente inversión en Activos

XI.6 Inversión en Activos N.5 (Mutuos Hipotecarios Endosables, de los señalados en el Título V del DFL N°251 de 1931, con fines no habitacionales)

a) Modalidad de transacción

Se autoriza la inversión en Activos N.5 solamente vía fondos de inversión locales.

Los requisitos que deben cumplir los gestores de fondos de inversión locales son los siguientes:

1. *Gestión de Riesgo*: Se exigirá que la AGF cuente con Políticas y Procesos de Gestión de Riesgos que hayan sido evaluados favorablemente por la Gerencia de Riesgos de Provida AFP y aprobadas por el CNIAF.
2. *Proceso de Inversión*: Se exigirá que la AGF cuente con un Proceso de Inversión que haya sido aprobado por el CNIAF.
3. *Conflictos de interés*: Se exigirá que la AGF cuente con un código de conducta del equipo de inversiones, un Oficial de Cumplimiento o equivalente, así como con políticas internas explícitas referidas al tratamiento de conflictos de interés, de manejo de información de interés para el mercado y procedimientos adecuados para la valorización de activos.
4. La AGF que administre el fondo deberá ser fiscalizada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y aprobada por el CNIAF de Provida AFP.

b) Condiciones de Liquidez y mecanismos de salida o desinversión

La inversión en esta clase de activos deberá ceñirse a las condiciones generales definidas previamente en esta Política.

Los activos N.5 son menos líquidos y de largo plazo, razón por la cual, en la eventualidad de decidir alguna desinversión, el valor presente esperado será el factor decisivo al momento de enajenar dichos activos. Para estos efectos, se utilizarán las vías de desinversión que pudiere ofrecer el respectivo Reglamento interno del fondo, sin perjuicio de que las cuotas del fondo respectivo son valores de oferta pública que pueden ser liquidadas en mercados secundarios formales.

c) Valorización

Se verificará que el fondo de inversión respectivo tenga la obligación de contar con tasaciones de los activos inmobiliarios hipotecados al otorgar cada mutuo una política de provisiones por riesgo de crédito de los deudores.

Se exigirá que los estados financieros sean auditados por una empresa independiente inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a que se refiere el artículo 239 de la ley N° 18.045. Al mismo tiempo se exigirá una *Declaración de Independencia* por parte de la empresa auditora del fondo.

d) Cobro de comisiones

La Gerencia de Control Financiero e Inversiones monitoreará trimestralmente las comisiones (comisión de administración) utilizando, como criterio de análisis, que los cobros sean acordes al Reglamento interno del fondo.

El informe de comisiones deberá ser enviado a la Superintendencia de Pensiones trimestralmente por la Gerencia de Control Financiero e Inversiones.

Las comisiones del fondo deben ser acorde a las comparables del mercado y que se ajusten a las comisiones máximas establecidas por la Normativa.

e) Límites de Inversión

Provida AFP deberá ceñirse a los límites de inversión (normativos e internos) fijados por el Directorio. La Gerencia de Control Financiero e Inversiones y la Gerencia de Riesgos serán responsables de controlar el cumplimiento de los límites normativos e internos respectivamente. La Gerencia de Riesgos será responsable de reportar de manera mensual en el CDIR y trimestral al CISCI.

f) Gestión de riesgo del activo específico

Riesgo de mercado: La inversión en esta clase de activos será incorporada en el Cálculo de Riesgo de Mercado que realiza la Gerencia de Riesgos dentro del periodo de un año desde que se ha realizado la inversión. Estas inversiones deberán ceñirse al límite máximo definido como aporte al riesgo de mercado global de todos los Activos Alternativos en que invierte Provida AFP de acuerdo con lo descrito en el "Procedimiento de Medición de Riesgo Mercado".

Riesgo Reputacional: El área de Inversiones monitoreará permanentemente cualquier hecho que pueda afectar a los fondos de pensiones, lo cual será informado a la Superintendencia de Pensiones de acuerdo a la normativa vigente. El Comité de Contrapartes, Gobiernos Corporativos e Información Privilegiada será la instancia encargada de decidir el accionar ante un evento que pueda afectar la reputación de los multifondos.

Riesgo de Contraparte: Se realizará un cuestionario de Due Diligence a la AGF respectiva. Adicionalmente, según lo estipulado en Procedimiento CNIAF estas contrapartes estarán sujetas a una revisión cada 2 años.

Riesgo Operacional: Dentro del proceso de Due Diligence a fondos se evaluará la capacidad del gestor para estructurar los negocios de tal manera que se mitiguen los riesgos para Provida AFP ante eventuales demandas que pudieran surgir de parte de terceros. Será responsabilidad del CNIAF corroborar que el gestor tiene la capacidad de mitigar y gestionar los riesgos de esta índole.

Riesgo Legal: La inversión en este tipo de activos implica el análisis de la estructura del fondo respectivo. En consecuencia, las cláusulas del reglamento respectivo y otros acuerdos similares serán analizados y validados por Fiscalía.

g) Manejo de conflictos de interés para cada activo específico

La inversión en esta clase de activos se sujetará a las siguientes condiciones:

Prohibiciones Normativas:

- Será responsabilidad del CNIAF verificar que Provida AFP no está incurriendo en ninguna prohibición al invertir en Activos N.5. previo a la realización de dicha inversión.
- En lo sucesivo, la Gerencia de Control Financiero e Inversiones será responsable de controlar las prohibiciones señaladas en la normativa vigente y reportar al CISCI semestralmente.
- Los mutuos hipotecarios con fines no habitacionales que podrán adquirir los Fondos de Pensiones deberán ser originados por agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables que se encuentren reguladas por y/o inscritas en el registro especial que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

XI.7 Inversión en Activos N.6 y N.8 (Bienes Raíces Nacionales No Habitacionales para celebrar contratos de arrendamiento con opción de compra (leasing) y Bienes Raíces Nacionales No Habitacionales para Renta)

a) Modalidad de transacción

Se autoriza la inversión en Activos N.6 y N.8 solamente vía fondos de inversión locales.

Los requisitos que deben cumplir los gestores de fondos de inversión locales son los siguientes:

- a) *Gestión de Riesgo*: Se exigirá que la AGF cuente con Políticas y Procesos de Gestión de Riesgos que hayan sido evaluados favorablemente por la Gerencia de Riesgos de Provida AFP y aprobadas por el CNIAF.
- b) *Proceso de Inversión*: Se exigirá que la AGF cuente con un Proceso de Inversión que haya sido aprobado por el CNIAF.
- c) *Conflictos de interés*: Se exigirá que la AGF cuente con un código de conducta del equipo de inversiones, un Oficial de Cumplimiento o equivalente, así como con políticas internas explícitas referidas al tratamiento de conflictos de interés, de manejo de información de interés para el mercado y procedimientos adecuados para la valorización de activos.
- d) La AGF que administre el fondo deberá ser fiscalizada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y aprobada por el CNIAF de Provida AFP.

b) Condiciones de Liquidez y mecanismos de salida o desinversión

La inversión en esta clase de activos deberá ceñirse a las condiciones generales definidas previamente en esta Política.

Los activos N.6 y N.8 son menos líquidos y de largo plazo, razón por la cual, en la eventualidad de decidir alguna desinversión, el valor presente esperado será el factor decisivo al momento de enajenar dichos activos. Para estos efectos, se utilizarán las vías de desinversión que pudiere ofrecer el respectivo Reglamento interno del fondo, sin perjuicio de que las cuotas del fondo respectivo son valores de oferta pública que pueden ser liquidadas en mercados secundarios formales.

c) Valorización

Se verificará que el Reglamento interno del fondo de inversión respectivo establezca la obligación de contar con 2 informes independientes de tasación de los activos subyacentes que cumplan con los requisitos establecidos en la Ex Circular N°1258 de la CMF.

Se exigirá que los estados financieros sean auditados por una empresa independiente inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a que se refiere el artículo 239 de la ley N° 18.045. Al mismo tiempo se exigirá una *Declaración de Independencia* por parte de la empresa auditora del fondo y de los valorizadores de los activos.

d) Cobro de comisiones

La Gerencia de Control Financiero e Inversiones monitoreará trimestralmente las comisiones (comisión de administración) utilizando, como criterio de análisis, que los cobros sean acordes al Reglamento interno del fondo.

El informe de comisiones deberá ser enviado a la Superintendencia de Pensiones trimestralmente por la Gerencia de Control Financiero e Inversiones.

Las comisiones del fondo deben ser acorde a las comparables del mercado y que se ajusten a las comisiones máximas establecidas por la Normativa.

e) Límites de Inversión

Provida AFP deberá ceñirse a los límites de inversión (normativos e internos) fijados por el Directorio. La Gerencia de Control Financiero e Inversiones y la Gerencia de Riesgos serán responsables de controlar el cumplimiento de los límites normativos e internos respectivamente. La Gerencia de Riesgos será responsable de reportar de manera mensual en el CDIR y trimestral al CИСI.

f) Gestión de riesgo del activo específico

Riesgo de mercado: La inversión en esta clase de activos será incorporada en el Cálculo de Riesgo de Mercado que realiza la Gerencia de Riesgos dentro del periodo de un año desde que se ha realizado la inversión. Estas inversiones deberán ceñirse al límite máximo definido como aporte al riesgo de mercado global de todos los Activos Alternativos en que invierte Provida AFP de acuerdo con lo descrito en el "Procedimiento de Medición de Riesgo Mercado".

Riesgo Reputacional: El área de Inversiones monitoreará permanentemente cualquier hecho que pueda afectar a los fondos de pensiones, lo cual será informado a la Superintendencia de Pensiones de acuerdo con la normativa vigente. El Comité de Contrapartes, Gobiernos Corporativos e Información Privilegiada será la instancia encargada de decidir el accionar ante un evento que pueda afectar la reputación de los multifondos.

Riesgo de Contraparte: Se realizará un cuestionario de Due Diligence a la AGF respectiva. Adicionalmente, según lo estipulado en Procedimiento CNIAF estas contrapartes estarán sujetas a una revisión cada 2 años.

Riesgo Operacional: Dentro del proceso de Due Diligence a fondos se evaluará la capacidad del gestor para estructurar los negocios de tal manera que se mitiguen los riesgos para Provida AFP ante eventuales demandas que pudieran surgir de parte de terceros. Será responsabilidad del CNIAF corroborar que el gestor tiene la capacidad de mitigar y gestionar los riesgos de esta índole.

Riesgo Legal: La inversión en este tipo de activos implica el análisis de la estructura del fondo respectivo. En consecuencia, las cláusulas del reglamento respectivo y otros acuerdos similares serán analizados y validados por Fiscalía.

g) Manejo de conflictos de interés para cada activo específico

La inversión en esta clase de activos se sujetará a las siguientes condiciones:

Prohibiciones Normativas:

- Será responsabilidad del CNIAF verificar que Provida AFP no está incurriendo en ninguna prohibición al invertir en Activos N.4. previo a la realización de dicha inversión.
- En lo sucesivo, la Gerencia de Control Financiero e Inversiones será responsable de controlar las prohibiciones señaladas en la normativa vigente y reportar al CISCI semestralmente.

XI.8 Inversión en Activos N.7 (Participaciones en convenios de crédito – créditos sindicados - otorgados a personas jurídicas)

a) Condiciones de Liquidez y mecanismos de salida o desinversión

La inversión en esta clase de activos se ceñirá a las condiciones generales definidas anteriormente en esta Política.

Los Activos N.7 son activos menos líquidos y de largo plazo, razón por la cual, en la eventualidad de decidir alguna desinversión, el valor presente esperado será el factor decisivo al momento de enajenar dichos activos. Para estos efectos, se utilizarán las vías de desinversión que pudiere ofrecer el respectivo convenio de crédito, cuando la inversión sea directa, o reglamento interno del fondo para inversiones indirectas efectuadas a través de fondos de inversión, sin perjuicio de que en este último caso las cuotas del fondo respectivo son valores de oferta pública que pueden ser transadas en mercados secundarios formales.

b) Valorización

Provida AFP utilizará las metodologías que establece la normativa de pensiones para valorizar estas inversiones, la cual incluye usar un Modelo de provisiones por deterioro del riesgo de crédito del deudor. El modelo podrá ser desarrollado internamente o bien podrá ser externalizado a un tercero, el cual tendrá que reportar si existen cambios en el riesgo de crédito del deudor.

Los modelos de valorización, o bien el proveedor externo, deberá ser aprobados por el Directorio de Provida AFP.

Los modelos contarán con información relativa a la capacidad de pago del deudor tales como: carga financiera del deudor, relación deuda/patrimonio, deuda/garantía (si es que aplica), deuda/ebitda, y cuotas morosas, entre otros. La Gerencia de Riesgos será responsable de mantener el Modelo respectivo y validarlo en CDIR antes de realizar cambios al Modelo.

El área de Riesgos Financieros en conjunto con el área de Inversiones monitoreará las provisiones y las reportará mensualmente al CDIR.

Los créditos en los que Provida AFP participará podrán contar con garantías reales, instrumentos financieros o bien podrán no tener garantías.

Según el tipo de garantías, si es que las hubiera, Provida AFP deberá realizar las siguientes valorizaciones/tasaciones y monitoreo respectivamente:

- **Instrumentos Financieros:** Se revisará el valor de las garantías mensualmente en el CDIR y se tomará como valor razonable el último precio de mercado. De no existir precio de mercado se podrá utilizar la valorización de un perito independiente.
- **Garantías Reales:** Se deberá contar con una tasación, previo a la inversión en el crédito, hecha por un tasador independiente a Provida AFP y al deudor. El tasador deberá tener al menos 5 años de experiencia. La tasación se realizará anualmente y el valor de esta será monitoreado en el CDIR.

Provida AFP enviará todos los informes de tasación a la Superintendencia de Pensiones e informará oportunamente a esta si es que determina que existe un deterioro relevante de la situación financiera del deudor o del valor de las garantías en cuestión, de haberlas.

c) Cobro de comisiones

Para el caso de inversiones indirectas vía fondos de inversión local, Provida AFP exigirá que los gestores reporten el cobro de comisiones fijas y variables, de haberlas.

La Gerencia de Control Financiero e Inversiones monitoreará trimestralmente las comisiones (comisión de administración) utilizando como criterio de análisis, que los cobros sean acordes al Reglamento interno del fondo.

Las comisiones del fondo deberán ajustarse a las comisiones máximas establecidas por la Normativa.

d) Límites de inversión

Provida AFP deberá ceñirse a los límites de inversión (normativos e internos) fijados por el Directorio. La Gerencia de Control Financiero e Inversiones y la Gerencia de Riesgos serán responsables de controlar el cumplimiento de los límites normativos e internos respectivamente. La Gerencia de Riesgos será responsable de reportar de manera mensual en el CDIR y trimestral al CИСCI.

e) Requisitos para administradores, emisores y contrapartes

Provida AFP exigirá requisitos mínimos a deudores y participantes de convenios de créditos, los cuales se detallan a continuación:

- Los participantes del crédito deberán ser bancos fiscalizados por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), compañías de seguros o reaseguros nacionales e inversionistas calificados conforme a lo definido en la Norma de Carácter General N° 216 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) o instituciones financieras extranjeras que presenten clasificación de riesgo internacional igual o superior a BBB otorgada por al menos dos entidades clasificadoras internacionales.
- La participación del agente del crédito en la transacción no podrá ser inferior en ningún momento al 5% del capital.
- Deberá concurrir al menos un banco fiscalizado por la CMF, no relacionado con ProVida AFP, cuya participación en el crédito sea igual o superior al 5% del capital otorgado.
- Los deudores deberán ser personas jurídicas, y no podrán ser AFPs, Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, bancos, sociedades administradoras de cartera de recursos previsionales, compañías de seguro y reaseguro, ni personas relacionadas a ProVida AFP, ni empleados de ésta.
- El crédito deberá estar clasificado por los bancos participantes en categoría de riesgo normal, conforme a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
- Se deberá contar con una presentación sobre la empresa y sus actividades.
- Se deberá conocer la estructura de propiedad del grupo económico en análisis, hasta llegar a los controladores finales, personas naturales, cuando corresponda.
- Se deberá identificar las garantías disponibles en el caso que corresponda.
- Se deberá presentar un cronograma del vencimiento de la deuda con detalle actualizado de ésta, incluyendo contrapartes, productos, garantías y covenants.

f) Modalidad de transacción

La inversión podrá realizarse de manera directa mediante la participación en el respectivo convenio de crédito o bien podrá realizarse indirectamente vía fondos de inversión locales, caso en el que aplicarán los requisitos de la presente Sección a los Activos Alternativos subyacentes de dichos fondos de inversión local, en todo aquello en que les resulte aplicable.

g) Gestión de riesgo del activo específico

Riesgo de crédito: Provida AFP realizará una evaluación de las condiciones del crédito sindicado y el modelo de provisiones definido para tales efectos, cuya conclusión constara en acta de CNIAF.

La gerencia de riesgos será responsable de informar algún deterioro en dicho emisor a la Gerencia de Inversiones, para su revisión y análisis.

Riesgo de Mercado: La inversión en esta clase de activos será incorporada en el Cálculo de Riesgo de Mercado que realiza la Gerencia de Riesgos dentro del periodo de un año desde que se ha realizado la

inversión. Estas inversiones deberán ceñirse al límite máximo definido como aporte al riesgo de mercado global de todos los Activos Alternativos en que invierte Provida AFP. Adicionalmente, y de manera de disminuir el riesgo de mercado, Provida AFP invertirá en créditos sindicados con duración menor a 10 años.

Riesgo Legal: El agente del crédito sindicado deberá poner a disposición de Provida AFP un Informe legal externo que complemente la revisión legal que se realizará a dicha inversión.

Riesgo Reputacional: La Gerencia de Inversiones monitoreará permanentemente cualquier hecho que pueda afectar a los fondos de pensiones, lo cual será informado a la Superintendencia de Pensiones de acuerdo con la normativa vigente. El Comité de Contrapartes, Gobiernos Corporativos e Información Privilegiada será la instancia encargada de decidir el accionar ante un evento que pueda afectar la reputación de los multifondos.

Riesgo Operacional: La Gerencia de Control Financiero e Inversiones mantendrá la custodia de la documentación legal que permita acreditar la participación en este tipo de inversión. Asimismo, la Gerencia de Inversiones y la Gerencia de Control Financiero e Inversiones se coordinarán para validar los eventos de capital en forma oportuna.

h) Manejo de conflictos de interés para cada activo específico

Selección de emisores: Provida AFP no podrá participar en créditos sindicados, cuando el crédito sea otorgado a la Administradora o a una persona relacionada o dependiente de la Administradora.

La Gerencia de Inversiones deberá consultar al área de Cumplimiento normativo respecto a cada crédito en el cual desee participar en relación con la posible existencia de conflictos de interés.

Selección de estructuradores: Provida AFP no podrá participar en un crédito sindicado si el banco que agencia el crédito es relacionado a la Administradora o a sus empresas relacionadas.

Prohibiciones Normativas:

- Será responsabilidad del CNIAF verificar que Provida AFP no está incurriendo en ninguna prohibición al invertir en Activos N.7 previo a la realización de dicha inversión.
- En lo sucesivo, la Gerencia de Control Financiero e Inversiones será responsable de controlar las prohibiciones señaladas en la normativa vigente y reportar al CISCI semestralmente.

XI.9 Inversión en Activos N.10 (pagarés, mutuos hipotecarios con fines habitacionales que no sean de oferta pública y facturas de emisores nacionales)

a) Modalidad de transacción

Se autoriza la inversión en Activos N.10 solamente vía fondos de inversión locales.

Los requisitos que deben cumplir los gestores de fondos de inversión locales son los siguientes:

5. *Gestión de Riesgo*: Se exigirá que la AGF cuente con Políticas y Procesos de Gestión de Riesgos que hayan sido evaluados favorablemente por la Gerencia de Riesgos de Provida AFP y aprobadas por el CNIAF.
6. *Proceso de Inversión*: Se exigirá que la AGF cuente con un Proceso de Inversión que haya sido aprobado por el CNIAF.
7. *Conflictos de interés*: Se exigirá que la AGF cuente con un código de conducta del equipo de inversiones, un Oficial de Cumplimiento o equivalente, así como con políticas internas explícitas referidas al tratamiento de conflictos de interés, de manejo de información de interés para el mercado y procedimientos adecuados para la valorización de activos.
8. La AGF que administre el fondo deberá ser fiscalizada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y aprobada por el CNIAF de Provida AFP.

b) Condiciones de Liquidez y mecanismos de salida o desinversión

La inversión en esta clase de activos deberá ceñirse a las condiciones generales definidas previamente en esta Política.

Los activos N.10 son menos líquidos y de mediano a largo plazo, razón por la cual, en la eventualidad de decidir alguna desinversión, el valor presente esperado será el factor decisivo al momento de enajenar dichos activos. Para estos efectos, se utilizarán las vías de desinversión que pudiere ofrecer el respectivo Reglamento interno del fondo, sin perjuicio de que las cuotas del fondo respectivo son valores de oferta pública que pueden ser liquidadas en mercados secundarios formales.

c) Valorización

Se exigirá que los estados financieros sean auditados por una empresa independiente inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a que se refiere el artículo 239 de la ley N° 18.045. Al mismo tiempo se exigirá una *Declaración de Independencia* por parte de la empresa auditora del fondo.

d) Cobro de comisiones

La Gerencia de Control Financiero e Inversiones monitoreará trimestralmente las comisiones (comisión de administración) utilizando, como criterio de análisis, que los cobros sean acordes al Reglamento interno del fondo.

El informe de comisiones deberá ser enviado a la Superintendencia de Pensiones trimestralmente por la Gerencia de Control Financiero e Inversiones.

Las comisiones del fondo deben ser acorde a las comparables del mercado y que se ajusten a las comisiones máximas establecidas por la Normativa.

e) Límites de Inversión

Provida AFP deberá ceñirse a los límites de inversión (normativos e internos) fijados por el Directorio. La Gerencia de Control Financiero e Inversiones y la Gerencia de Riesgos serán responsables de controlar el cumplimiento de los límites normativos e internos respectivamente. La Gerencia de Riesgos será responsable de reportar de manera mensual en el CDIR y trimestral al CISCI.

f) Gestión de riesgo del activo específico

Riesgo de mercado: La inversión en esta clase de activos será incorporada en el Cálculo de Riesgo de Mercado que realiza la Gerencia de Riesgos dentro del periodo de un año desde que se ha realizado la inversión. Estas inversiones deberán ceñirse al límite máximo definido como aporte al riesgo de mercado global de todos los Activos Alternativos en que invierte Provida AFP de acuerdo con lo descrito en el “Procedimiento de Medición de Riesgo Mercado”

Riesgo Reputacional: El área de Inversiones monitoreará permanentemente cualquier hecho que pueda afectar a los fondos de pensiones, lo cual será informado a la Superintendencia de Pensiones de acuerdo con la normativa vigente. El Comité de Contrapartes, Gobiernos Corporativos e Información Privilegiada será la instancia encargada de decidir el accionar ante un evento que pueda afectar la reputación de los multifondos.

Riesgo de Contraparte: Se realizará un cuestionario de Due Diligence a la AGF respectiva. Adicionalmente, según lo estipulado en Procedimiento CNIAF estas contrapartes estarán sujetas a una revisión cada 2 años.

Riesgo Operacional: Dentro del proceso de Due Diligence a fondos se evaluará la capacidad del gestor para estructurar los negocios de tal manera que se mitiguen los riesgos para Provida AFP ante eventuales demandas que pudieran surgir de parte de terceros. Será responsabilidad del CNIAF corroborar que el gestor tiene la capacidad de mitigar y gestionar los riesgos de esta índole.

Riesgo Legal: La inversión en este tipo de activos implica el análisis de la estructura del fondo respectivo. En consecuencia, las cláusulas del reglamento respectivo y otros acuerdos similares serán analizados y validados por Fiscalía.

g) Manejo de conflictos de interés para cada activo específico

La inversión en esta clase de activos se sujetará a las siguientes condiciones:

Prohibiciones Normativas:

- Será responsabilidad del CNIAF verificar que Provida AFP no está incurriendo en ninguna prohibición al invertir en Activos N.10. previo a la realización de dicha inversión.
- En lo sucesivo, la Gerencia de Control Financiero e Inversiones será responsable de controlar las prohibiciones señaladas en la normativa vigente y reportar al CISCI semestralmente.

XII ANEXO IV: Principios de Inversión Responsable.



POLÍTICA DE INVERSIONES RESPONSABLES

PROVIDA AFP S.A.

Título Política de Inversiones Responsables	Versión 005
Unidad de Origen Gerencia de Inversiones	Fecha Emisión 31.03.2020
Ámbito de Aplicación AFP Provida S.A.	Entrada en vigor 01.04.2020
Resumen El presente documento de políticas define los conceptos básicos relacionados a los Principios de Inversión Responsable de los Fondos de Pensiones.	
Responsable Actualización Gerencia de Inversiones	Fecha Actualización 31.05.2021
Certificación del documento Directorio AFP Provida S.A.	Fecha Revisión 31.05.2021

Para ProVida AFP, la Inversión Responsable significa incorporar una mirada de largo plazo que nos permita evaluar la sostenibilidad de las empresas en las que invertimos, entendida no sólo como un conjunto de buenas prácticas, sino como una forma de hacer negocios que sea perdurable en el tiempo. Por ello, la evaluación de los efectos del cambio climático y los factores ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo (ASG) es cada vez más importante en nuestro análisis de riesgos y oportunidades, que es parte fundamental de nuestra misión de invertir los ahorros de nuestros afiliados, buscando una adecuada rentabilidad y seguridad en el largo plazo, para mejorar su jubilación.

ProVida AFP incorpora el riesgo climático y los factores ASG en el análisis de inversión y para lograr esto, Provida ha suscrito acuerdos nacionales e internacionales. Por ejemplo, formamos parte de la mesa público-privada de Finanzas Verdes 50y el 2019 adherimos a los Principios de Inversión Responsable (PRI)⁵¹ demostrando el compromiso en la incorporación de estos factores al análisis de inversiones. El análisis incorpora los principios de relevancia y proporcionalidad, y considera la legislación aplicable.

Durante 2019, Provida inició un proceso para la inclusión en su análisis de inversión de los factores de cambio climático, ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Este proceso fue iniciado con las inversiones directas en el mercado local (bono y acciones), y se ha ido extendiendo a los distintos activos que conforman los portafolios de los fondos de pensiones, sin perjuicio que su aplicación pueda diferir entre activos.

i. Definición de Conceptos

Para cumplir con este objetivo AFP Provida utiliza como guía en su análisis ASG las siguientes definiciones:

1. **Ambiental:** son todos aquellos factores que relacionan la actividad de la empresa y/o vehículo de inversión con el medio ambiente. La gran mayoría de las actividades empresariales tienen impactos positivos y/o negativos en el medio ambiente, como, por ejemplo, emisiones de efecto invernadero, uso de energía y energías renovables, uso recursos naturales, entre otros.
2. **Social:** son todos aquellos factores que relacionan la actividad de la empresa y/o vehículo de inversión con los distintos grupos de interés. Dentro de estos grupos se encuentran los empleados, accionistas, clientes, comunidades, proveedores, entre otros.
3. **Gobierno Corporativos:** son todos los factores que conciernen a la gestión de la compañía o vehículo de inversión, su cultura y perfil de riesgo.

En base a estas definiciones algunas de las categorías que toma AFP Provida en consideración son:

⁵⁰ <https://mfv.hacienda.cl/>

⁵¹ <https://www.unpri.org/pri/what-are-the-principles-for-responsible-investment>

Ambiental		Social			Gobierno Corporativo	
Cambio Climático	Capital Natural	Human Capital	Productos	Stakeholders	Gobierno Corporativo	Comportamiento corporativo
Emisiones Carbono	Uso Agua	Salud y Seguridad	Salud y Seguridad	Relación con las comunidades	Directorio	Ética
Huella Carbono	Biodiversidad y uso Tierras				Salarios	
	Materias Primas				Propiedad y Control	

Esta administradora considera que tanto los factores ambientales, sociales como los de gobierno corporativo pueden presentar una fuente de riesgos y oportunidades, pero reconoce que, para las distintas industrias y empresas, estos pueden tener diversa relevancia. Por esta razón, Provida toma en cuenta la materialidad que cada una de estas categorías tiene en la compañía o vehículo de inversión a la hora de realizar su análisis.

Análisis y divulgación de la información

El análisis se basa en información pública reportada por el emisor y/o vehículos de inversión y estudios externos en caso de que estén disponibles. De no haber disponibilidad de información pública ni estudios externos, se realizará el mejor esfuerzo, solicitando la información al emisor. Así mismo, Provida AFP promoverá anualmente la divulgación de la información sobre el cambio climático y los factores ASG, a través de una carta a todos los emisores respecto de los cuales mantenga inversiones sobre el 1% del capital de la compañía y/o vehículo de inversión y que a esa fecha aún no tengan reporte de sustentabilidad.

Proveedor externo de información

Con el objetivo de obtener una mejor rentabilidad AFP Provida está siempre en la búsqueda de las mejores fuentes de información para el análisis de inversión, por esta razón, cuenta con un proveedor internacional, de reconocimiento global, para obtener acceso a un análisis integral en materias ASG y de cambio climático de las compañías y/o vehículos de inversión en los cuales invierten. Este proveedor externo será elegido por el equipo de inversiones en base a las categorías utilizadas en el análisis, la cobertura de la cartera, el reconocimiento internacional, entre otros.

Evaluación de la calidad de la información

Un tema importante para Provida AFP es la calidad de la información reportada por las compañías, por esta razón, se evalúa la calidad en base a dos criterios:

1 Proveedor Externo: Provida cuenta con un proveedor externo, con cobertura nacional e internacional de calificaciones ASG. La calidad de la información entregada por este proveedor se considera alta.

2 Información reportada por la compañía y/o vehículos de inversión: Para evaluar la calidad de la información reportada por las compañías, AFP Provida tomará en cuenta los marcos (Por ejemplo:

TCFD52, CDSB53, IIRC54) y estándares (Por ejemplo: SASB55, GRI56) internacionales utilizados, y los estándares que definan el regulador local (CMF), calificando la información sujeta a estos marcos y/o estándares como de alta calidad.

v. Equipo encargado

Con la información obtenida, el equipo de inversiones será el encargado de incorporar el resultado de la evaluación en sus decisiones de inversión. Así mismo, contará con la ayuda de la Subgerencia de Riesgos Financieros para la incorporación de estos factores en el proceso de evaluación.

vi. Factores ASG en el análisis de riesgo e Inversión

1 Evaluación Emisores:

El impacto que el riesgo climático y los factores ASG tiene en los instrumentos de renta fija local invertidos por los fondos de pensiones es incorporado en el Scoring que calcula la Gerencia de Riesgo Financiero, indicado en el Manual Sistema de Riesgo de Crédito. El cambio climático y los factores ASG se incorporan como variables cualitativas, las cuales se utilizan como uno de los factores tomados en cuenta para la evaluación de riesgo de crédito que tienen estos instrumentos. Como resultado se obtendrá un score final que variará desde el valor 0 al 100, siendo 0 el valor que representa mayor riesgo y 100 el de menor riesgo. La variación de este Scoring se revisa con periodicidad trimestral, cualquier deterioro se analiza en el comité de Riesgo de Crédito.

Para la incorporación de factores ASG en el caso de instrumentos de renta variable local (acciones locales), el equipo de inversiones incorpora dentro de su proceso de selección de acciones, detallado en el Manual de Selección de Acciones, una nota a cada uno de los temas ASG (Ambienta, Social y de Gobierno) y cambio climático. Este proceso involucra el desarrollo y seguimiento mensual de un scoring de acciones, donde se evalúan 3 grandes temas; fundamentos, valorización y factores ASG y riesgo climático en una escala del 1 al 5, siendo 5 la mejor y 1 la peor. Para esto, cada una de las variables utilizadas en el modelo posee una ponderación distinta dentro de la calificación final de la acción. En el caso de los factores ASG se utilizan la nota entregada por el proveedor externo y un análisis interno realizado por el equipo de renta variable local, en el que se analizan las principales métricas (detalladas en los anexos i. Definición de Conceptos) ponderándolas según la relevancia que posee para cada compañía. Para la evaluación de los riesgos y oportunidades del cambio climático, se realiza un análisis que depende de la industria y geografía donde desarrolla su actividad. Este se centra en los riesgos/oportunidades relacionadas a la transición hacia una economía baja en emisiones (cambios políticos/ legales, tecnológicos y de mercado), además de los riesgos físicos asociados a la exposición a eventos relacionados a cambios en los patrones climáticos. Estos son calificados con la misma escala anteriormente mencionada, destacando que la calificación valora tanto la posición actual de la compañía, como su mejora en cada indicador.

⁵² <https://www.fsb-tcf.org/>

⁵³ <https://www.cdsb.net/>

⁵⁴ <https://www.integratedreporting.org/>

⁵⁵ <https://www.sasb.org/standards/download/>

⁵⁶ <https://www.globalreporting.org/>

Con respecto a las inversiones en bonos en moneda extranjera de forma directa, el proceso de inversión incluye los factores ASG en las tres clases de instrumento que se administran, esto es, bonos corporativos, soberanos y cuasi soberanos. En particular, para los bonos corporativos se utiliza la información entregada por el proveedor externo asociada a la compañía emisora. En el caso de los instrumentos cuasi soberanos, por ser emisores donde el gobierno tiene una participación en la propiedad, se toma en consideración tanto la evaluación de la compañía como la del gobierno. Por último, en los bonos soberanos se emplea la evaluación que se tenga del país.

En particular, los factores ambientales típicamente analizados son uso de agua, emisiones de carbono y uso de materias primas, entre otros. Por su parte, el factor social incluye aspectos como las relaciones con las comunidades y la seguridad. Por último, el factor de gobierno contempla elementos de conducta corporativa y salarios, entre otros.

Estas evaluaciones forman parte del proceso de inversión y pueden, eventualmente, afectar las decisiones que se tomen sobre los instrumentos señalados. En particular, una mala evaluación ASG podría implicar una mayor exigencia en términos de retorno/riesgo a un instrumento versus alternativas similares de mejor nota, disminuir su posición y/o eventualmente eliminar toda la inversión. Por el contrario, una buena evaluación significaría favorecer un instrumento reduciendo la exigencia retorno/riesgo o aumentando su posición relativa a otras opciones de peor nota

2.Evaluación Vehículos de Inversión:

En el caso de los fondos mutuos extranjeros, la Gerencia de Riesgo Financiero considera en la construcción del modelo de selección de fondos los factores ASG y de Cambio climático, lo cual está detallado en el Manual de Selección de Fondos Mutuos Internacionales. Dentro de este modelo se le entrega una ponderación a las oportunidades y riesgos derivados de cambio climático y los factores ASG, entregando cómo resultado un cuartil que determina los límites que tienen los fondos de pensiones administrados por Provida para invertir en un determinado fondo mutuo internacional. El modelo contemplado utiliza una nota entregada por un proveedor externo para dar cuenta del factor ASG y de cambio climático en cuestión. En base a un indicador promedio activos de la calificación de riesgo ASG a nivel de cada empresa que compone cada fondo. La calificación mide el grado en que la valorización económica de una empresa puede estar en riesgo impulsada por factores ASG. Según lo anterior se cuantifica la medida en que la valorización de una empresa está en riesgo, impulsado por factores ambientales, sociales y de gobernanza. La clasificación toma un enfoque bidimensional puesto que mide la exposición de una empresa a los riesgos ASG y la dimensión de gestión evalúa el manejo de estos riesgos ASG por parte de una empresa en el tiempo.

Con el objetivo de recabar información sobre los factores ASG y de Cambio Climático, para la evaluación de vehículos de inversión de Activos Alternativos, Provida considera dentro de su due diligence cuestionarios que buscan recabar información sobre estas temáticas. Para activos N.1, N.2 y N.3 el cuestionario exigido será la última versión disponible de cuestionario modelo de ILPA57 que tiene una sección específica a temas ASG. Mientras que para las AGF's locales Provida AFP cuenta con un cuestionario propio que considera preguntas sobre las temáticas ASG y de cambio climático. Lo que se busca con estos cuestionarios es entender el grado de compromiso del Manager o AGF con los objetivos ASG y de Cambio Climático. Asimismo, se busca conocer los procedimientos que se utilizan para

⁵⁷ ILPA: Institutional Limited Partners Association. www.ilpa.org

identificar los principales riesgos/oportunidades en estos factores, los espacios de mejora, si existen mecanismos de divulgación por parte de la firma en estas materias y, por último, si se hace seguimiento a los incidentes materiales.

Finalmente, para los fondos de Activos Alternativos Internacionales la administradora invertirá en fondos que cuenten con una política de inversión responsable, estén adheridos a algún acuerdo internacional o tengan criterios explícitos de inversión que consideren los factores ASG y cambio climático. En caso de no tener, se analizará la capacidad de incidencia de Provida AFP para conseguir compromisos en esta materia durante la vigencia del fondo. Esto con el objetivo de entender el grado de compromiso del manager y la calidad de la gestión de riesgos y/o oportunidades que hacen respecto de los factores ASG y de cambio climático.

vii. Acceso a la Educación

AFP Provida está en constante búsqueda para la identificación de las mejores prácticas a incorporar en el análisis de inversión, y por esta razón, estas podrían evolucionar y/o cambiar en un futuro, siempre buscando cumplir con su mandato de obtención de rentabilidad y seguridad de sus inversiones. Por esta razón, y para promover los mejores estándares en este análisis, Provida AFP fomenta el acceso a educación relacionado a inversiones responsables para los miembros de este equipo

viii. Divulgación de procedimientos

Provida promoverá la divulgación interna y externa de los avances de la administradora en el análisis de riesgos y oportunidades de los factores ASG y cambio climático en su proceso de inversión.

1. Divulgación Interna
 - a. Presentación trimestral Comité de Inversiones y Riesgos (CDIR)
 - b. Presentación trimestral Comité Inversión y Solución de Conflictos de Interés (CISCI).
2. Divulgación Externa
 - a. Reporte anual Principios de Inversión Responsable (PRI por sus siglas en inglés). Como Signatario, ProVida AFP, reporta sus actividades de inversión responsable, en un informe basado en las directrices de esta organización.
 - b. Reporte Memoria Anual: la memoria anual incluye información sobre los avances en la incorporación de factores ASG y riesgo climático en la gestión de las inversiones de la Administradora.